BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 25 de Abril de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.204

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía «All América Cables». — Tarifas para los despachos destinados a Africa.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

160. — Exp. 5558 —C— 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía «All America Cables», para poner en vigor para los despachos destinados a los puntos de Africa que a continuación se expresan, la siguiente tarifa:

Africa:

Cabinda, $ 1.11 o/s., por palabra.

Fernando Pó, vía Lagos-Radio, pesos 1.24 o/s., por palabra.

Tchad:

(Por vía Senegal—N'Guigmi). — Fort Lamy. — (Se aceptan diferidos) pesos 0.91 o/s., por palabra.

Art. 2.º — La tarifa para los despachos destinados a Fernando Pó — vía Lagos-Radio de $ 1,24, salvo indicación en contrario del expedidor, sólo deberá aplicarse en casos de interrupción de la vía «Duala» para la que rige una tarifa de $ o/s. de 1,20 por palabra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrados entre esa Dirección y la Compañía Telefónica Río Grandense del Brasil.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

161. — Exp. 15144 —C— 1925. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Co-

rreos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Telefónica Río Grandense del Brasil, para unir ambas redes telefónicas por medio de un cable subfluvial, entre Libres y Uruguayana, de acuerdo con las siguientes bases:

1.a — La Dirección General de Correos y Telégrafos (en adelante Telégrafo de la Nación) y la Compañía Telefónica Río Grandense (en adelante Riograndense), de común acuerdo, lanzarán un cable telegráfico subfluvial entre Libres y Uruguayana, a efectos de unir las redes telegráficas de ambas partes contratantes. — Los gastos que con tal motivo se originen serán sufragados por partes iguales.

2.a — El Telégrafo de la Nación, destinará un conductor telegráfico especial entre Buenos Aires y Paso de los Libres, y a su vez, la Riograndense, se obliga a destinar igual conductor entre Uruguayana y Porto Alegre, los que quedarán conectados por medio del cable a que se refiere el artículo precedente.

3.a — El intercambio telegráfico entre Buenos Aires y Porto Alegre, se hará, por regla general directamente con las traslaciones estrictamente indispensables. — Se utilizarán aparatos impresores, salvo el caso de que ello no sea necesario por no exigirlo la intensidad del tráfico que se intercambie, o que no lo haga posible las condiciones eléctricas de la línea.

4.a — El Telégrafo de la Nación, y la Riograndense, se obligan a conservar sus propias líneas en buen estado de funcionamiento.

5.a — Normalmente, el cable será cuidado por las partes contratantes en sus respectivas jurisdicciones. — Cuando fuese necesario efectuar alguna reparación, podrá ser hecha, previo acuerdo, por cualquiera de aquellas, corriendo los gastos resultantes en proporciones iguales.

6.a — El servicio se hará con arreglo a lo dispuesto por la Convención Telegráfica Internacional y reglamentaciones de la misma a que ambos países adhieran, siempre que se trate de puntos no previstos en el presente Convenio o en reglamentaciones especiales de tráfico que se concierten entre el Telégrafo de la Nación y la Riograndense.

7.a — Aprobado por el Gobierno Argentino, el presente Convenio, el Telégrafo de la Nación y la Riograndense, convendrán los detalles del servicio, arreglo de cuentas, etcétera.

8.a — Las partes contratantes, podrán de común acuerdo unir telegráficamente sus líneas por otros puntos de la costa del Río Uruguay, realizando el servicio en las condiciones establecidas en el presente Convenio.

9.a — Los despachos oficiales de ambos Gobiernos, circularán exentos de tarifa y con preferencia en el orden de trasmisión. — Se considerarán telegramas oficiales los emanados del Presidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Representantes Diplomáticos y Consulares y de los funcionarios autorizados por el Poder Ejecutivo, de uno u otro país.

10.a — La tarifa por palabra a percibir del público, será la que formen las tasas correspondientes a ambos países.

11.a — Los telegramas noticiosos de prensa, en cuya trasmisión intervengan exclusivamente las líneas de la Riograndense y del Telégrafo de la Nación, gozarán de una rebaja del 75 o/o sobre la tarifa ordinaria. — Dicha rebaja, podrá ser modificada previo acuerdo entre las partes contratantes.

12.a — Los desacuerdos que pudieran surgir entre las partes contratantes respecto de la aplicación de las disposiciones consignadas en este Convenio, serán sometidas al fallo inapelable de tres Arbitros Arbitradores, nombrados uno por cada parte y el tercero por los dos reunidos. No pudiendo ponerse las partes de acuerdo en la elección del tercero, éste será designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Argentina.

13.a — Los detalles de orden técnico relacionados con la unión de ambas líneas y demás relaciones del servicio, serán convenidos por los Representantes que designen la Riograndense y el Telégrafo de la Nación.

14.a — La Riograndense, abonará al Telégrafo de la Nación, cuarenta céntimos de franco oro por palabra, por los telegramas particulares simples destinados a la República Argentina.

15.a — El Telégrafo de la Nación, abonará a la Riograndense: a:— Treinta y cinco céntimos de franco oro, por palabra, por los telegramas particulares simples destinados a oficinas de la Riograndense.

b:— Sesenta céntimos de franco oro, por palabra, por los telegramas particulares simples destinados a Florianópolis, Cuiyaba, San Pablo, y Río de Janeiro.

16.a — Para todo lo relacionado con el presente Convenio, la Riograndense, constituye su domicilio legal en la Capital de la República Argentina.

17.a — El presente Convenio, entrará en vigor sesenta días después de aprobado por el Gobierno Argentino y durará cinco años. — Pasado este término, continuará en vigor mientras no sea denunciado por alguna de la partes contratantes, con anticipación de seis meses.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando el traslado y memoria descriptiva formulados por esa Dirección en la instalación de tubos neumáticos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

162. — Exp. 22.058 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación del estudio trazado y memoria descriptiva para la instalación de tubos neumáticos, entre la futura Central de la Repartición y diversas sucursales de la Capital, y

Considerando:

Que los trabajos de referencia pueden llevarse a cabo en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto 11.260 del año 1927, en cuyo Anexo L., se incluyeron las partidas para atender los gastos que demande su construcción;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el estudio trazado y memoria descriptiva que corren agregados al presente expediente, formulados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de proceder a la instalación de tubos neumáticos, para las comunicaciones rápidas entre la futura Central de la Repartición y las sucursales Nos. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15; 16; 17 y 18 de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la reconstrucción de la línea telegráfica entre Témperley y Azul.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

163. — Exp. 6137 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Témperley a Azul, en una extensión de 295 kilómetros, y

Considerando:

Que los trabajos de referencia pueden llevarse a cabo en virtud de contarse con los recursos apropiados en el Anexo L, de la Ley de Presupuesto N.º 11.389;

Por ello y en mérito de lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Marzo de 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Témperley a Azul, en una extensión de 295 kilómetros propuestos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuyo trazado y presupuesto corren agregados al presente expediente.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cien mil pesos moneda nacional, ($ 100.000.00 m/n.), con el objeto de iniciar las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Impútese al Anexo L, Inciso 13, Item 1, Partida 8, de la Ley N.º 11.389 (Presupuesto de 1927).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la reconstrucción de la línea telegráfica entre Bragado y 9 de Julio.

164. — Exp. 8.140 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Bragado a 9 de Julio (Buenos Aires), en una extensión de 52 kilómetros;

Considerando:

Que los trabajos de referencia pueden llevarse a cabo en virtud de contarse con los recursos apropiados en el Anexo L, de la Ley de Presupuesto N.º 11.389;

Por ello y en mérito de lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Marzo de 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Bragado a 9 de Julio (Bs. As.), en una extensión de 52 Kms., propuestos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuyo trazado y presupuesto corren agregados al presente expediente.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, ($ 41.000.00 m/n), con el objeto de iniciar las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Impútese al Anexo L, Inciso 13, Item 1, Partida 12, de la Ley N.º 11.389 (Presupuesto de 1927).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la reconstrucción de la línea telegráfica entre Buenos Aires y Pergamino.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

165. — Exp. 8.142 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Buenos Aires a Pergamino, en una extensión de 230 kilómetros; y

Considerando:

Que los trabajos de referencia pueden llevarse a cabo en virtud de contarse con los recursos apropiados en el Anexo L, de la Ley de Presupuesto N.º 11.389;

Por ello y en mérito de lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Marzo de 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Buenos Aires a Pergamino, en una extensión de 230 kilómetros, propuestos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuyo trazado y presupuesto corren agregados al presente expediente.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cien mil pesos moneda nacional, ($ 100.000.00 m/n.), con el objeto de iniciar las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Impútese al Anexo L, Inciso 13, Item 1, Partida 6, de la Ley N.º 11.389 (Presupuesto de 1927).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la reconstrucción de la línea telegráfica entre Luján y Mercedes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

166. — Exp. 8.139 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Luján a Mercedes (Buenos Aires), en una extensión de 40 kilómetros, y

Considerando:

Que los trabajos de referencia pueden llevarse a cabo en virtud de contarse con los recursos apropiados en el Anexo L, de la Ley de Presupuesto N.º 11.389;

Por ello y en mérito de lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Marzo de 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la reconstrucción y aumento de conductores en la línea telegráfica de Luján a Mercedes (Bs. As.), en una extensión de 40 Kms., propuestos por la Direción General de Correos y Telégrafos, cuyo anteproyecto y presupuesto, corren agregados al presente expediente;

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional, ($ 81.000.00 m/n), con el objeto de iniciar las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Impútese al Anexo L, Inciso 13, Item 1, Partida 10, de la Ley N.º 11.389 (Presupuesto de 1927).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de vestuario de invierno al personal uniformado.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

167. — Exp. 6.035 —C— 1927. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 18 de Abril próximo pasado, para la adquisición del vestuario de invierno, capotes de paño y capas impermeables, destinados al personal uniformado de la Repartición;

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en uso de la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de 6 de Abril último, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Nación, y de acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base para el mismo;

Que la citada Dirección General solicita la aprobación de las adjudicaciones a favor de las casas Angel Braceras S. A., Chas Macintosh y Cía. Ltda., y Gómez Hijos y Cía., por considerar que se encuentran en condiciones ventajosas para los intereses del Fisco;

Que si bien la expresada Repartición no contaba con los recursos necesarios para atender este gasto, dada la circunstancia de haberse ya solicitado al H. Congreso, un crédito extraordinario para refuerzo de las partidas correspondientes de su presupuesto y teniendo en cuenta, además, que la provisión de uniformes de invierno para el personal subalterno, era de imprescindible e imperiosa necesidad, pues no se podía mantenerlo en plena estación invernal con el vestuario de verano, corresponde aprobar la licitación de referencia;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 18 de Abril del año próximo pasado, para la provisión de vestuarios de invierno, destinados al personal de la Repartición y acéptanse las siguientes propuestas:

Angel Braceras S. A.— 12.750 uniformes de paño, compuestos, cada uno de: chaquetilla, pantalón, gorra con las características detalladas en los artículos 13, 14, 15, y 16, del pliego de condiciones, a $ 17.82 c/u., $ 227.205.00. m/n.

1.000 uniformes como los anteriores, pero con breech, en lugar de pantalón, a $ 17.82, m/n. c/u., $ 17.820.00 m/n.

1.200 capotes de paño, tipo militar y de las características comprendidas en los artículos 17 y 18 del pliego de condiciones, a $ 15.33, m/n., c/u., $ 18.396.00 m/n.

250 pantalones comunes de paño para repuestos, iguales a los de los 12.750 uniformes a $ 6,67 m/n. c/u., $ 1.667,50 m/n.

100 pantalones «breech» de paño, para repuesto, iguales a los de 1.000 uniformes, a $ 6,67 m/n. c/u., $ 667.00. m/n.

Chas Masintosh y Cía. Ltda.

3.500 capas impermeables, de color negro, firme, doble faz, con una mezcla de 65 o/o de lana y 35 o/o de algodón, con la tolerancia de que habla el Art. 19 del pliego, igual al modelo oficial y con un largo de 1,25 x 3,80 mts. de vuelo, confeccionadas en tela según muestra registrada por la casa, bajo la letra «A», debiendo ajustarse su confección, al citado modelo, a $ 28.80 c/u., $ 100.800.00. m/n.

Gómez Hijo y Cía.:

750 pares de polainas de cuero, de la calidad que indica su muestra rubricada N.º 1 y del color de la muestra que también acompañaron, indicada con N.º 2, a $ 6,50 m/n. cada uno, $ 4.875.00. m/n.

Total: $ 371.430.50 m/n.

Art. 2.º — Este gasto que asciende a la suma de trescientos setenta y un mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 371.430.50 m/n.), se atenderá con los fondos que oportunamente votará el H. Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto por el que se intimaba a don I. A. Peila, el cierre de una estación radioeléctrica de su propiedad.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

169. — Exp. 27233 —P— 1925. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de haber eliminado del programa oficial el examen de telegrafía que debían rendir los interesados de estaciones radiotelegráficas, para otorgarles el certificado de aficionado a que alude el Art. 19.º del Decreto del 27 de Mayo de 1927, dentro de la zona denominada terrestre, en la que ejerce jurisdicción el Ministerio del Interior, por considerar innecesario dicho requisito, en virtud de que las mencionadas estaciones no prestan cooperación alguna en los casos de auxilio, dado su longitud de ondas 199 metros (1578 kilociclos), inciso A,) artículo 2.º, del decreto de 9 de Septiembre de 1925 y solicita se deje sin efecto el decreto de 22 de Octubre de 1927, y

Considerando:

Que a raíz de esa medida han desaparecido las causas que motivaron al Poder Ejecutivo, al dictar el decreto de 22 de Octubre de 1927, ordenando el cierre inmediato de la estación trasmisora de don Ignacio Ambrosio Pella, de la Provincia de Buenos Aires, por no haber llenado dicho requisito,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 22 de Octubre de 1927, intimando al señor Ignacio Ambrosio Pella, para que proceda al cierre inmediato de su estación radioeléctrica trasmisora, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, le serán aplicadas las disposiciones penales que determina la Ley 750 1/2 de Telégrafos Nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para ceder al Ministerio de Marina, las máquinas y calderas en depósito en el Arsenal Naval Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928.

171. — Exp. 13.634 —H— 1927. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, manifiesta que la Aduana de la Capital, no ha podido efectuar la subasta pública para la que fué autorizado por resolución fecha 26 de Julio próximo pasado, de las dos máquinas y una caldera cilíndrica de propiedad de dicho Departamento, y

Considerando:

Que las expresadas máquinas y caldera, depositadas desde hace quince años en el Arsenal Naval de Buenos Aires, no tienen ninguna aplicación en los servicios a su cargo y su valor es tan reducido, que apenas alcanzaría a cubrir los gastos de traslación a otro local;

Que, por otra parte, se trata de elementos de aplicación única para embarcaciones menores, cuya construcción realiza el Ministerio de Marina en las mismas dependencias, donde dichas máquinas se encuentran depositadas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para ceder gratuitamente al Ministerio de Marina, las máquinas de 115 y 79 H. P. y la caldera de 240 libras de fuerza, respectivamente, que se encuentran en depósito en el Arsenal Naval de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para adquirir los elementos para la lucha contra los roedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

172. — Exp. 10.593 —H— 1928. — Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir los elementos indispensables, a fin de intensificar la lucha contra los roedores, reintegrando al Presupuesto vigente, los fondos que se extraigan con tal objeto, y

Considerando:

Que si bien los casos de peste producidos en los últimos tiempos son aislados y no afectan sensiblemente el buen estado sanitario del país, el Gobierno, está en el deber de intensificar la acción preventiva, aumentando los elementos de lucha en la medida que las circunstancias lo exijan;

Que, por otra parte, para hacer más efectiva esta campaña, es necesario facilitar la cooperación de los particulares, propósito que como es notorio ha movido al Poder Ejecutivo a recabar una sanción legislativa;

Por lo expuesto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir con imputación al Anexo L, Inciso 5.º, ítem 19, Partida 1, del Presupuesto vigente por Ley N.º 11.290, los elementos que considere necesarios para intensificar la lucha contra los roedores; debiendo reintegrar los fondos que se extraigan, con el producido de la venta de dichos elementos.

Art. 2.º — La Repartición aludida remitirá a la Contaduría General, una planilla demostrativa de las ventas realizadas y sumas ingresadas por ese concepto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Prórroga de la licencia del Ayudante de ese Departamento don A. Pasalagua y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

173. — Exp. 5.879 —H— 1928. — Visto lo solicitado precedentemente y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por dos meses más, la licencia, sin goce de sueldo, acordada por Decreto de 19 de Enero del corriente año, al Ayudante del Departamento Nacional de Higiene, don Alfredo Pasalagua, y nómbrase en su reemplazo y mientras dure su ausencia, a don Santos Soriano, en lugar de éste, al Auxiliar don Norberto Catino y en vez de éste, a don Humberto Bonacci.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Auxiliares Sanitarios del Paludismo, en Tucumán y Jujuy a las señoras C. M. B. de Sayago y I. R. de López Prieto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

174. — Exp. 5.877 —H— 1928. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliares Sanitarios, de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Tucumán, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, a la señora Clara M. B. de Sayago, y para la Provincia de Jujuy, a la señora Isabel R. de López Prieto, con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n.), moneda nacional, cada una.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5.º, Item 25, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Jueces Federales y Letrados. — Sobre la remuneración fijada en el Art. 26 de la Ley N.º 11.387.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

175. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a la liquidación de la remuneración extraordinaria correspondiente al señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe,

Considerando:

Que el decreto de fecha 12 de Noviembre de 1917 que se invoca no es aplicable actualmente, dado que la Ley 8130 que aquél reglamentaba en su artículo 1.º, inciso d), ha quedado derogada por la N.º 11.387, sobre formación y contralor del Registro Electoral;

Que estableciendo el artículo 46 de la ley en vigor que los jueces federales y letrados que desempeñen las funciones establecidas en la ley, gozarán anualmente de la remuneración extraordinaria fijada, no cabe aceptar ninguna exégesis, que tienda a disminuir el derecho acordado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La remuneración fijada por el artículo 46 de la Ley N.º 11.387 a los señores Jueces Federales y Letrados, se liquidará anualmente y una vez prestados los servicios correspondientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación, para invertir hasta la suma de $ 3.040 m/n.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

176. — Expte. 31420 —P— 1927. — Visto este expediente en que la Gobernación de la Pampa, solicita se le provea de un automóvil «Rugby», con destino al uso de la Policía del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de la Pampa, para invertir hasta la suma de tres mil cuarenta pesos moneda nacional, ($ 3.040.00 m/n.). en la adquisición de un automóvil «Rugby», de seis cilindros, modelo doble faetón, con motor continental, sello rojo, capota tela kaki especial, cubierta y su cámara para la quinta llanta de auxilio, de acuerdo al presupuesto formulado por la casa Ditlevsen y Cía., que se aprueba.

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de tres mil cuarenta pesos moneda nacional, ($ 3.040.00 m/n.), se imputará al Anexo B. Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por Ley N.º 11.399.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación, para invertir hasta la suma de $ 11.760 m/n.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

177. — Exp. 1.785 —P— 1928. — Visto este expediente en que la Gobernación de la Pampa, solicita se le provea de cuatro camiones «Rugby» con destino al uso de la Policía del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de la Pampa, para invertir hasta la suma de once mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, (pesos 11.760.00 m/n.), en la adquisición de cuatro «chassis camión «Rugby» de cuatro cilindros, motor continental, sello rojo, completo con sus herramientas y de las características y condiciones que aparecen en el folleto que se adjunta, y cuatro carrocerías Standard, con destino al uso de la policía del Territorio, de acuerdo al presupuesto formulado por la casa Ditleusen y Cía. Ltda., que se aprueba.

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de once mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 11.760.00 m/n.), se imputará al Anexo B. Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por la Ley N.º 11.399.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Licencia al Comisario de Policía don E. Arroyo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

178. — Visto lo solicitado y atento el informe del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia por 45 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa, D. Enrique Arroyo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don J. Belvisi.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928.

179. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter interino, Oficial de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, a don Juan Belvisi, en reemplazo de don Enrique M. Almudevar, que fué promovido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Designando al doctor L. Galíndez, para que estudie en Europa las instalaciones etcétera, de clínicas para los accidentes en el trabajo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

180. — Siendo conveniente reunir antecedentes acerca del funcionamiento de clínicas, destinadas a atender a las personas accidentadas en el trabajo, y atento el desinteresado ofrecimiento formulado por el doctor Lorenzo Galíndez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase con carácter «ad-honórem» al doctor Lorenzo Galíndez, para que en su viaje a Europa, efectúe estudios acerca de la instalación y funcionamiento de clínicas, para atender a los accidentados en el trabajo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que extienda al designado, las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don J. Petringa, sobre venta de un terreno.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928.

181. — Exp. 1.029 —M— 1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, eleva el convenio celebrado ad-referéndum» del Poder Ejecutivo con el señor José Petringa, sobre venta de un lote de terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 28 de Noviembre de 1927, con el señor José Petringa, por el cual éste vende a la referida Municipalidad un lote de terreno de su propiedad ubicado en la Avenida General Paz, entre la calle Monte y Avenida Campana, señalado con el número 7 de la manzana 12, y compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros, veintiún decímetros cuadrados (191,21 m.2). La Municipalidad abonará al vendedor por toda compensación, la cantidad de novecientos cincuenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, (pesos 956.05 m/n. c/l.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Manteniendo en vigencia el decreto de 28 de Septiembre de 1927, por el que se nombra personal de Policía en varios territorios.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

182.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Manténgase en vigencia para el corriente año, el decreto de fecha Septiembre 28 de 1927, por el que se nombra Teniente de Gendarmería de Tierra del Fuego, al de igual jerarquía de la Gobernación del Chubut, D. José Evaristo de Veyga y en su reemplazo, a D. Antonio Salomón; nombrándose igualmente Comisario de Policía del Territorio de Misiones, a don Horacio Nelson, con la remuneración mensual de $ 360.00 m/n. y con imputación al Anexo B. Inciso 17, Item 3.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y doña P. C. Misenta.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

183. — Exp. 202 — M — 1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, eleva el convenio celebrado ad-referéndum» del P. E., con la señorita Palmira Catalina Misenta, sobre venta de tres fracciones de terreno de su propiedad que se encuentran ubicadas en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 23 de Noviembre de 1927, con la señorita Palmira Catalina Misenta, por el cual ésta vende a la referida Municipalidad, tres fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en la calle E. Garzón y Avenida General Paz, que se encuentran afectadas por el trazado de la citada Avenida y compuestas de una superficie de seiscientos setenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados (673.62 m.2). La Municipalidad abonará a la vendedora por toda compensación, la suma de ($ 3.704.91 m/n.) tres mil setecientos cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nal., a razón de cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 5.50 m/n.) el metro cuadrado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al reclamo formulado por la Casa G. Kraft, A. de Martino y G. Pesce, por custodia de linotipo

Buenos Aires Marzo 23 de 1928.

184. — Exptes. 13.554 - K - 1927.— 16.862 - S - 1927. — 24.383 - M - 1927. 25.140 - M - 1927. — 16.105-C-1927. — 16.544 - L - 1927. — 16.731-S-1927.— 23.551 - S - 1927. — 15.703 - S - 1927. — 9.374 - P - 1927. — Vistos los expedientes adjuntos en los que consta la solicitud formulada por las casas impresoras Guillermo Kraft Ltda., A. de Martino y Gerónimo Pesce, reclamando indemnización por haber guardado en custodia el plomo correspondiente a la impresión de los registros electorales de varias provincias, y

Considerando:

Que, efectivamente, el P. E encomendo a dichas empresas la impresion de los Registros Electorales de varias provincias de acuerdo con los términos del decreto de 20 de agosto de 1923, en cuyo texto se establecían las bases para la licitación pública realizada a tal fin;

Que en el pliego respectivo se establece que: «Artículo 3.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más convengan a sus intereses o rechazarlas todas. pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor. — Artículo 9.º — El impresor recibirá las matrices existentes, libres de gastos y en perfecta ordenación y su devolución la hará a su costa cuando se le imparta la orden pertinente. En el caso de que el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurarlo por su valor real contra todo riesgo. su restitución deberá hacerla en cualquir momento en perfecta ordenación, conservación y limpieza».

Que las empresas recurrentes al guardar en custodia el plomo correspondiente a los registros electorales que imprimieron, no hicieron otra cosa que cumplir con una de las condiciones expresamente estipuladas en el pliego aceptado por éllas, y que, por tanto, no tienen derecho a reclamar indemnización alguna. pues según se desprende implícitamente del mismo contrato, la custodia en cuestión es gratuita;

Por ello y atento lo informado por los señores Jueces Federales de Santa Fe y San Juan y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No hacer lugar al pago de las sumas que reclaman las casas impresoras Guillermo Kraft Lda. A. de Martino y Gerónimo Pesce, por la cantidad del plomo de los padrones electorales cuya confección se les encomendó oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Honorarios al Comisionado Nacional en la Provincia de Catamarca

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

185. — Habiendo dado término el General de Brigada don Juan E. Vacarezza a la comisión que se le encomendara por Acuerdo de Ministros del 4 de enero último, en la Provincia de Catamarca, y aprobados sus actos por Decreto del P. E. de fecha 16 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Regúlanse los honorarios del señor Comisionado Nacional en la provincia de Catamarca, General de Brigada don Juan E. Vacarezza en la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500,00 m/n.), y los del Secretario, doctor Manuel Bonastre en la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800,00 m/n..

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por la Tesorería General de la Nación, se entregue al Comisionado Nacional en la Provincia de Catamarca, General de Brigada don Juan E. Vacarezza, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500,00 m/n.), y al Secretario doctor Manuel Bonastre la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800,00 m/n.), importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Este gasto que asciende à la suma de cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 4,300,00 m/n.),, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 4 de enero ppdo., por el que se declara intervenida a dicha Provincia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don P. Bellini

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

186. — Exp. 1.778 - M - 1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con el señor Pedro Bellini, sobre venta de un lote de terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la Avenida General Paz, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 17 de noviembre de 1927, con el señor Pedro Bellini por el cual éste vende a la referida Municipalidad. un lote de terreno de su propiedad ubicado en la calle Francisco Bilbao, designado con el N.º 36 de la manzana 5, que se encuentra integramente afectada por la apertura de la Avenida General Paz, compuesto de una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados (175.79 m2.). — La Municipalidad abonará al vendedor por toda compensación, la cantidad de ochocientos setenta y ocho pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 878.95 m/n.) calculado a razón de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), el metro cuadrado.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Arrobando el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Capital y la Srta. V. Charlone

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

187. — Exp. 1.779 - M - 1928. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con la Srta. Valentina Charlone, sobre venta de un lote de terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la Avenida General Daz, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, el 18 de noviembre de 1927, con la Srta. Valentina Charlone, por el cual ésta vende a la referida Municipalidad, un lote de terreno de su propiedad ubicado en la calle Sin Nombre entre Avenida del Trabajo y Monte, que se designa con el N.º 13 de la manzana 7, que se encuentra integramente afectado por la mencionada Avenida, compuesto de una superficie de ciento catorce metros setenta decímetros cuadrados (114.70 m2.).. La Municipalidad abonará a la vendedora por toda compensación, la cantidad de quinientos setenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 573,50 m/n.), calculada a razón de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n. el metro cuadrado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de 500 canastos mimbre

Acuerdo de Ministros N.º 9

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

188. — Exp. 28.781 - O - 1927. — 33.846 - O - 1927. — Visto este expediente en que la Oficina del Padrón Electoral, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el día 27 de Diciembre próximo pasado. para la provisión de quinientos canastos de mimbre con destino a los servicios electorales, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización que fué conferida a la expresada Repartición por resolución de fecha 23 de noviembre de 1927 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada en la Oficina del Padrón Electoral el día 27 de diciembre próximo pasado, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre con destino a los servicios electorales y acéptase las propuestas siguientes:

a) La de Alejandro Cassullo, para la provisión de doscientos (200) canastos de metros 1,00 x 0,60 x 0,60, medida interior, al precio de treinta y un pesos ochenta centavos moneda nacional C/L ($ 31.80 mn.), cada uno, $ 6.360,00.

Doscientos (200) canastos de 0,80 x 0,50 x 0,60, medida interior, al precio de veintiséis pesos moneda nacional ($ 26,00 m/n.), cada uno $ 5.200,00

b) La de Ernesto Martinelli & Cía., para la provisión de cien (100) canastos de 0,65 x 0,49 x 0,40, medida interior, al precio de veinte pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n.), cada uno, todo de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, $ 2.000,00 m/n.

Art. 2.º — Este gasto que asciende a la suma de trece mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 13.560,00 m/n.), se imputará oportunamente a la Ley 11387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Misiones, Gobernación. — Autorizando a esa gobernación para invertir hasta la suma de $ 3.040 m/n.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

189. — Exp. 31731 - M - 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernacion de Misiones solicita se le provea de un automóvil «Rugby» con destino al uso de la Policía del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de Misiones para invertir hasta la suma de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.040,00 m/n.), en la adquisición de un automóvil «Rugby» de seis cilindros, modelo doble faeton, con motor Continental, sello rojo, capota de tela kaki especial, cubierta y su cámara para la quinta llanta de auxilio, de acuerdo al presupuesto formulado por la casa Ditlevsen & Cía., que se aprueba.

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.040 m/n.), se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por Ley 11.399.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de una central telefónica para esa Policía

Acuerdo de Ministros N.º 69.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.

190. — Exp. 21.153 - P - 1926. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 14 de octubre próximo pasado, para la provisión de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos, y solicita la retención de los fondos a que asciende la propuesta que se aconseja aceptar, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida con fecha 6 de diciembre de 1926, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que si bien el precio cotizado por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. no es el más bajo, del estudio de las propuestas, planos y especificaciones presentadas por las casas concurrentes a dicha licitación, resulta más conveniente la formulada por la referida casa, por cuanto la central que ofrece, reune en un todo las exigencias requeridas, según se desprende de las informaciones producidas por los técnicos designados por la Policía de la Capital;

Que lo avanzado del año y el tiempo que requiere la tramitación posterior hasta la expedición de la orden de compra correspondiente, no permitirá la entrega de los materiales antes del 31 de diciembre de 1927, como lo establece el pliego de condiciones respectivo, por lo que corresponde disponer la transferencia de los fondos necesarios, para el ejercicio de 1928;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada en la Policía de la Capital el día 14 de octubre próximo pasado, y acéptase la propuesta formulada por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. para la provisión de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de esa Repartición en la suma total de diez y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 16.750 m/n.)

Art. 2.º — Autorízase a la Policía de la Capital para recibir en el año próximo la central telefónica a que se refiere el artículo anterior y transfiérase para el ejercicio de 1928, la suma de 16.750,00 m/n., proveniente de las siguientes partidas del Presupuesto vigente por Ley N.º 11389

Anexo B, Inciso 6, Item 32 pesos 15.000,00.

Anexo B, Inciso 6 Item 23 pesos 1.750,00.

Total $ 16.750,00.

Art. 3.º — Este gasto que asciende a la suma diez y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.750,00 m/n.), se imputará a los fondos que se transfieren por el presente Acuerdo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Secretaría General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Policía de la Capital. — Contrato celebrado entre esa Policía y don F. Gunther

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

192. — Exp. 4302 - P - 1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y el señor Félix Gunther, por el arrendamiento de la finca situada en la calle Valle N.º 1451, con destino a las oficinas de la Comisaría Sección 12ª., por el término de cinco años, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m/n.) moneda nacional, no haciéndose responsable el Poder Ejecutivo si el H. Congreso no vota en la Ley de Presupuesto los fondos necesarios para el pago de este servicio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

193. — Exp. 5.459 —P— 1928. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Inspector: — A los Ayudantes Juan Eduardo Fernandez y Manuel Sebastian Leal;

Ayudante: — A los Escribientes, Enrique Tiburcio Burgos y Julio Juan Francisco Lombardi;

Escribiente: — A los Agentes Meritorios, Martín Oilhaberda y Carlos Alfredo Lalanne.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando Escribiente de esa Policía a don A. Laporta.

Buenos Aires, Marzo 1º. de 1928.

194. — Exp. 5.941 —P— 1928. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente de la Policía de la Capital, al Agente Meritorio, don Alcido Laporta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

195. — Exp. 6.103 —P— 1928. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Ayudante: — Al Escribiente, don Héctor L. R. del Moral;

Escribiente: — Al Agente Meritorio, don Alfredo Juan Dane l.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante de Farmacia de esa Policía don A. Allaria Gallo.

Buenos Aires Marzo 9 de 1928.

196. — Exp. 6.094 —P— 1928. — Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Farmacia, de la Policía de la Capital don Alfredo Allaria Gallo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Denegando el pedido de pensión formulado por el ex sargento don P. Castaño.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

197. — Expedientes 2221 —C— 1927, 28.992 —C— 1927. — Vistos estos expedientes por los que don Pedro Castaño, ex sargento de la Policía de la Capital, gestiona los beneficios de la Ley Nº. 4.235; y

Considerando:

Que en el primer examen médico que le fuera practicado se llegó a la conclusión que como justificativo de los dolores que acusa el recurrente, la existencia de una neuritis por la cicatriz muscular existente; curable con el tratamiento adecuado;

Que concedida la licencia prudencial para someterse a dicha curación y vencido el término se procede a una nueva revisación en la que no se encuentra causas que clínicamente expliquen los dolores que dice sufrir el recurrente, los que en definitiva nada tienen que hacer con las lesiones sufridas por el solicitante y en que abona su pedido de pensión;

Por ello, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Deniégase el pedido de pensión con arreglo a la Ley Nº. 4235 que por los presentes expedientes formula el ex sargento de la Policía de la Capital don Pedro Castaño.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado correspondiente, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Denegando el pedido de pensión formulado por el ex agente de esa Policía don M. A. Contreras.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

198. Exp. 31.946 —C— 1927. — Visto el presente expediente por el que don Mariano A. Contreras, ex agente de la Policía de la Capital, solicita le sean acordados los beneficios de la Ley 4235; y,

Considerando:

Que del informe médico se llega a la conclusión de que, si bien el recurrente se encuentra enfermo y la afección hizo su aparición en la época en que desempeñaba su puesto, ésta no es imputable a las tareas que ejercía;

Que en consecuencia no procede acordar los beneficios solicitados.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Deniégase el pedido de pensión que con arreglo a la Ley Nº. 4235 formula, por el presente expediente don Mariano A. Contreras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado correspondiente, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Autorizando a esa gobernación para invertir hasta la suma de $ 2.940 m/n.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

199. — Exp. 16.233 —R— 1928. — Visto este expediente en que la Gobernación de Río Negro solicita se le provea de un camión con destino al uso de la Policía del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Gobernación de Río Negro, para invertir hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ pesos 2.940,00 m/n.), en la adquisición de un chassis camión «Rugby» de cuatro cilindros, motor continental sello rojo, completo con sus herramientas y de las características y condiciones que aparecen en el folleto adjunto al presente expediente, y una carrocería «Standard» con destino al uso de la Policía del Territorio, de acuerdo al presupuesto formulado por la casa Ditlevsen y Compañía, que se aprueba.

Art. 2º. — El presente gasto que asciende a la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.940,00 m/n.), se imputará al Anexo B, inciso 17, item 3 del Presupuesto vigente por Ley Nº. 11.399.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santiago del Estero Juez Federal. — Designando un Auxiliar y un Escribiente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

200. — Exp. 6.611 —S— 1928. — Vista la precedente nota del señor Juez Federal de Santiago del Estero en que solicita se autorice el nombramiento de un auxiliar y un escribiente para reforzar el personal asignado a la Secretaría Electoral a su cargo por el artículo 25 del Decreto de 28 de Diciembre de 1925, reglamentario de la Ley número 11.387; y

Considerando:

Que el inciso a) del mencionado artículo permite ampliar la distribución del personal cuando los jueces federales lo soliciten fundadamente al Ministerio del Interior;

Que el Registro Electoral de Santiago del Estero que tiene con casi ochenta mil ciudadanos inscriptos demandando por consiguiente su actualización una tarea permanente que no es posible afrontar con el personal asignado;

Por estos fundamentos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Juez Federal de Santiago del Estero a designar un Auxiliar y un Escribiente de carácter permanente con los sueldos que determina el artículo 25 inciso d) del Decreto Reglamentario de 28 de Diciembre de 1925, para reforzar el personal de la Secretaría Electoral a su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos de alambre galvanizado entre Guadalupe y Santo Tomé.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

201. — Exp. 2.359 —U— 1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria los siguientes circuitos metálicos de alambre galvanizado, sobre el posterío existente de su propiedad:

Uno entre Guadalupe y Santa Fe, y

Uno entre Santa Fe y Santo Tomé.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos de cobre entre Rosario y San José de la Esquina.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

202. — Exp. 2.360 —U— 1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria los siguientes circuitos metálicos de cobre sobre el ramal de postes existentes de su propiedad entre las siguientes oficinas:

Uno entre Rosario y Arroyo Seco;

Uno entre Rosario y Casilda;

Uno entre Rosario y Villa María;

Uno entre Rosario y Córdoba;

Uno entre Rosario y Las Parejas;

Uno entre Casilda y Firmat;

Uno entre Carlos Pellegrini y El Trébol;

Uno entre Perez y Acebal;

Uno entre Casilda y San José de la Esquina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para construir un circuito de cobre entre Casbas y Guamini.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

203. — Exp. 2.361 —U— 1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria un circuito metálico de cobre, utilizando el posterío existente de su propiedad, entre Casbas y Guamini.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para instalar en el Plaza Hotel una oficina.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

204. — Exp. 5346 —C— 928. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Telegráfica «Western» solicita autorización para instalar una oficina de depósito en el Plaza Hotel de ésta Capital para la aceptación de los telegramas destinados al exterior de la República.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Telegráfica Western, para instalar en el Plaza Hotel de esta Capital una oficina de depósito para la aceptación de los telegrámas que expida el público con destino al exterior de la República.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre M. Juarez y otras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

205. — Exp. 33578 —U— 927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Union Telefónica solicita autorización para modificar las tarifas de comunicaciones tasadas que tiene en vigor entre las oficinas de Márcos Juarez y Tortugas, Firmat con Cañada de Gomez y Las Parejas, aprobadas por Decretos de 14 de Diciembre de 1925 y 12 de Noviembre de 1926, por haberse deslizado errores de cálculos,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes terifas entre los puntos que se mencionan a continuación:

Marcos Juarez con Tortugas $ 0,20 m/n.

Firmat con Cañada de Gomez $ 0.50 m/n.

Firmat con Las Parejas. $ 0,60 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Dufaur y Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

206. — Exp. 32201 —U— 927. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica manifiesta que al proponer las tarifas entre varios puntos de su red telefónica en la Provincia de Buenos Aires se han deslizado errores de cálculos y solicita autorización para fijar nuevas tarifas.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas entre los puntos que a continuación se expresan:

Dufaur con Santa Victoria $ 4.75 m/n.

Dufaur con Etruria $ 4.85 m/n.

Dufaur con La Laguna $ 4.90 m/n.

Dufaur con Pascanas $ 4.65 m/n.

Pérez con Acebal 0,25 m/n.

Pérez con Alvarez $ 0.10 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Mom y Alberti.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.

207. — Exp. 1.077 —U—1928. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica manifiesta que al presentar al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, las tarifas de comunicaciones tasadas entre las oficinas Coronel Mom y Alberti se han deslizado errores de cálculo y solicita autorización para modificarlas;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor la tarifa de $ 0,20 m/n. para las comunicaciones tasadas entre las oficinas telefónicas de «Coronel Mom» y «Alberti» en vez de la de $ 0,45 m/n. que tenía en vigencia por Decreto de 13 de Octubre de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don P. Andrade.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

208. — Exp. 7.173 —C— 1928. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Pedro Andrade solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Pedro Andrade.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspordiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don J. Thompson.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

209. — Exp. 7.174 —C— 1928. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Juan Thompson solicita licencia para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Juan Thompson.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspordiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Autorizando a esa Caja para abonar la suma de pesos 426,66 m/n. al Contador Jefe de la misma.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

210. — Exp. 5.350 —C— 1928. — Visto este expediente en que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita autorización para abonar al Contador Jefe de la misma, la suma de cuatrocientos veintiseis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de remuneración por trabajos realizados en horas extraordinarias en la Sección Accidentes del trabajo; y

Considerando:

Que en el presupuesto de la expresada Sección aprobado para el corriente año, se ha creado el puesto de Contador secretario, que ha sido provisto con el titular el 3 de Febrero último;

Que hasta esa fecha, dichas funciones han sido desempeñadas en horas extraordinarias por el Contador Jefe de la Caja, el que tenía asignada en los presupuestos anteriores una remuneración extraordinaria de cuatrocientos pesos moneda nacional, mensuales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para abonar al Contador Jefe de la misma, la suma de cuatrocientos veintiseis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 426,66 m/n.), en concepto de remuneración por trabajos realizados en horas extraordinarias, desde el 1º. de Enero hasta el 2 de Febrero del corriente año, en la Sección Accidentes del Trabajo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Concediendo franquicia telegráfica a los telegramas que expidan los Ministros Plenipotenciarios, Cónsules y Vice-cónsules de Bolivia.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

211. — Exp. 28.325 —C— 1927. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que el Cuerpo Diplómatico y Consular Argentino en Bolivia despacha telegramas en el orden interno sin pago alguno y solicita que, como medida de reciprocidad se acuerde franquicia telegráfica a los representantes de esa Nación en nuestro país, en igualdad de condiciones de la que ya gozan los representantes de Chile según las prescripciones del artículo 2º. del Decreto de 25 de Febrero de 1918.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese franquicia telegráfica en el servicio interno de las líneas del Estado a los telegramás que expidan los Ministros Plenipotenciarios, Cónsules y Viceconsules de Bolivia en la República Argentina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación. — Renuncia del Auxiliar de Policía don S. R. Menn y se nombra a don J. M. Blanco.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

213. — Atento a lo solicitado en la precedente comunicación del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Policía del Pueblo de Comodoro Rivadavia (Chubut) D. Sebastian Raúl Menn, y nómbrase en su reemplazo a D. José María Blanco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombramientos en ese Departamento.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

214. — Hallándose vacante el puesto de Guarda Sanitario del Departamento Nacional de Higiene por fallecimiento de don Guillermo Mac Leich, y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Guarda Sanitario del Departamento Nacional de Higiene, al Ayudante 1º. de la Sección Técnica don Hernando Rueda Zuñiga, en su reemplazo al Escribiente de la Sección Administrativa, don Fernando Desposito, y en lugar de éste a don Enrique de La Torre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Varios nombramientos para el paludismo en las provincias Catamarca y Salta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

215. — Exp. 1.325 —H— 1928. — Visto lo manifestado y atentas las propuestas formuladas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, al siguiente personal:

Jefe de Laboratorio anexo a la Defensa Antipalúdica de la provincia de Catamarca, al actual Ayudante extraordinario del Instituto Bacteriológico don Arnaldo J. Geochegan, con

las asignación mensual de pesos 300 de sueldo y $ 100 de viáticos — Médico Auxiliar de la Defensa Antipalúdica de la provincia de Catamarca, con asiento en La Paz, al Dr. José Antonio Rojas, con el sueldo mensual de $ 250; y Auxiliar Sanitario de la Defensa Antipalúdica de la provincia de Salta, a D. Armando Zabaleta, con la asignación mensual de $ 200 de sueldo y $ 50 de viático.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5º, Item 25 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia al Ayudante de 2ª. del I. Bacteriológico de ese Departamento don V. de Nucci y se nombra a don R. Calzada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

216. — Exp. 7.285. —H— 1928. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar del 1º. del mes en curso, al Ayudante de 2ª. del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, don Víctor de Nucci, y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular a don Rafael Calzada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Licencia al Comisario de Policía don V. García.

Buenos Aires Marzo 13 de 1928.

217. — Visto lo solicitado y atento el informe del Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase licencia por 45 días con goce de sueldo por razones de salud, al Oficial de Policía de la Gobernación de la Pampa don Víctor García.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Cesantía del Subcomisario don J. Brizuela y se nombran los reemplazantes.

Buenos Aires Marzo 13 de 1928.

218. — Visto el presente expediente y atento las razones invocadas por la Gobernación de los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de los Andes, don Julio Brizuela, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente Secretario del Tribunal don Luis Henchoz y en lugar de este al Agente D. Ernesto Yañez.

Art. 2º. — Nómbrase Subcomisario de Policía de la misma Gobernación a don Luis Colmenares, para ocupar la vacante producida por cesantía de don Juan Rodriguez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Pago de Capotes con destino a la Policía de los Territorios Nacionales a la Casa Moss y Cía. Ltda. S. A.

Buenos Aires Marzo 13 de 1928.

220. — Expedientes 13638 —M— 1927 16880 —P— 1927. — 18360 —M— 1927. 26757 —P— 1927. — 23591 —P— 1927. 28048 —E— 1927. — 27049 —M— 1927.

Vistos estos expedientes en que la casa Moss y Cía. Ltda. S. A. gestiona el pago de capotes que le fueron adjudicados por Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Febrero de 1927, con destino a la policía de los Territorios Nacionales; las observaciones formuladas por la Policía de la Capital sobre una partida de los mismos y los descargos hechos por la casa recurrente; y

Considerando:

Que puede aceptarse, como medida de excepción, la rebaja de cincuenta centavos moneda nacional, por cada capote, ofrecida por los recurrentes como compensación de las deficiencias a que se refiere la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase las razones expuestas por la Casa Moss y Cía. Limitada S. A. y como excepción acéptase la compensación de cincuenta centavos moneda nacional por cada capote, cuyo importe asciende a la suma de dos mil pesos moneda nacional.

Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Casa Moss y Cía. Ltda. S. A. la suma de ochenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional. (87.200.00 m/n.), importe de cuatro mil (4000) capotes de paño color gris, a $ 22.50 m/n cada uno, con la compensación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º. — Impútese al Anexo B Inciso 17, Item 1 del Presupuesto de 1927, por Ley Nº. 11,389; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don J. R. Ríos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

221. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de Misiones y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Oficial de Policía de la Gobernación de Misiones al sargento don Juan R. Ríos, para ocupar la vacante producida por fallecimiento de don Alejandro Galarza y Herrera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquen Gobernación. — Cesantía del Oficial de Policía don F. Boglione y se nombra a don J. J. Pazos.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

222. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Neuquen y atento la propuesta formulada por la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Oficial de Policía de la Gobernación del Neuquen don Francisco Boglione, y nómbrase en su reemplazo a don Juan José Pazos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquen Gobernación. — Cesantía del Oficial de Policía don D. Vulovich y se nombra a don L. G. Ramirez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928.

223. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Neuquen y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Oficial de Policía de la Gobernación del Neuquen don Deodato Vulovich, y nómbrase en su reemplazo a don Luis G. Ramirez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de forrajes con destino a la Caballada de esa Policía.

Acuerdo de Ministros Nº. 11.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

225. — Exp. 32.943 —P— 1927. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 15 de Diciembre de 1927 para la provisión de forrajes destinados a la manutención de la caballada de esa Repartición, durante el primer trimestre del año en curso; y

Considerando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo en virtud de la resolución ministerial de fecha 29 de Sep. de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde desestimar los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su suministro durante el trimestre de referencia;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 15 de Diciembre de 1927 para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada a su servicio, durante el primer trimestre del año en curso, y acéptanse las siguientes propuestas:

Blas Cianneli y Hnos. — Alfalfa seca enfardelada en fardos grandes a $ 61,50 m/n. los mil kilos. Pasto para cama a $ 45,50 m/n. los mil kilos.

Antonio Emmanuelli. — Maíz de buen consumo a $ 9,45 m/n. los cien kilos.

Art. 2º. — Recházanse los renglones de avena y afrecho de trigo por excluirse su suministro durante el trimestre de referencia.

Art. 3º. — Este gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigna el Presupuesto vigente por Ley Nº. 11.399.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Licencia al Ayudante de esa Policía don M. Gimenez Girado y se nombra a don V. Lottero.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

226. — Exp. 7.093 —P— 1928. — Visto lo solicitado precedentemente por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del día 20 del corriente mes, al Ayudante de la Policía de la Capital don Manuel Gimenez Girado y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia a don Victorio Lottero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía don J. L. C. Cabes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

227 — Expte. 30.613-P-1927. — Vista la licencia solicitada con arreglo a las disposiciones del Decreto de 24 de noviembre de 1924;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don Juan Lucio Ciriaco Cabes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital.—Nombrando Ayudante de Farmacia de esa Policía, a don E. Chacón.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

228 — Expte. 7564-P-1928. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de Farmacia de la Policía de la Capital, a don Enrique Chacón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía, don J. Romero.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1928.

229 — Expte. 3.887-P-1928. — Vista la licencia solicitada con arreglo a las disposiciones del Decreto de 24 de noviembre de 1924;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don José Romero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados en esa Policía, a favor de don E. Pezzano Zubiaurre.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

230 — Expte. 7.165-P-1928. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Agente Meritorio, Escribiente, Escribiente Maquinista, Ayudante e Inspector de la Policía de la Capital, efectuados con fechas 1.º de febrero de 1910, 1.º de marzo de 1912, 1.º de julio de 1913, 8 de noviembre de 1922, con anterioridad al 1.º de abril de 1918 y 7 de marzo de 1927, respectivamente, a favor de don Eduardo Zubiaurre, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Eduardo Luis Pezzano Zubiaurre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados en esa Policía, a favor de don E. Cuyas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

231 — Expte. 7170-P-1928. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Agente Meritorio, Escribiente, Ayudante Inspector e Inspector, efectuados con fechas 7 de enero de 1907, 25 de septiembre de 1909, 1º de marzo de 1912 y 8 de noviembre de 1922, con anterioridad al 1.º de abril de 1918, respectivamente, a favor de don Enrique Cuyas, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Teodoro Enrique Cuyas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Cesantía del Oficial de Policía don C. A. Laspiur y se nombra a don M. Smicún.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

232 — Visto este expediente y atento a las razones invocadas por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Oficial de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, don Carlos A. Laspiur, y nómbrase en su reemplazo al actual Sargento de la misma, don Moisés Smicún.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Renuncia del secretario de esa gobernación, don F. P. Cabral y se nombra a don D. A. Perfetti.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928

233 — Vista la precedente renuncia y atento a las razones invocadas por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Florencio F. Cabral, del cargo de Secretario de la Gobernación de Río Negro, y nómbrase con carácter de interino y retención del cargo que actualmente desempeña, al Oficial de la misma Gobernación, don Domingo A Perefetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando Delegado del Gobierno al V. Congreso Internacional del Frío

Buenos Aires, Marzo 19 de 1928.

60 — Visto el telegrama de la Embajada de la República en Roma, número 15, de 18 de febrero ppdo., y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura por nota número 417 de 7 del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° —Desígnase Delegado del Gobierno al V. Congreso Internacional del Frío que se realizará en Roma a partir del 4 de abril próximo, al Asesor Técnico de la Embajada Argentina en Londres, doctor Juan B. Richelet, debiendo actuar conjuntamente con los Delegados nombrados por dDecreto número 33, de 16 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller Arzeno.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

61 — Atento a las necesidades del servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado de la República en Milán, al actual Canciller de segunda clase del Consulado General en Génova, don Alfredo Arzeno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregados Comerciales a los señores Richelet y Juan Rollino

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

62 — Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura en su nota número 1195, fecha 16 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregados Comerciales ad-honórem a las Embajadas de la República en Gran Bretaña y en Francia, a los señores Juan B. Richelet, y Juan C. Rollino, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller Schlieper

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

63 — Atento a las necesidades del servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta.:

Artículo 1.° — Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado de la República en Roma, al actual Canciller de segunda clase del Consulado en Milán, don Fernando Schlieper.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando licencia del Canciller Jacobo J. Laub.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

64 — Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, a partir del 19 de febrero ppdo., y en las mismas condiciones, la licencia extraordinaria con goce de medio sueldo, que para venir a la República se concedió por Decreto número 205 de 23 octubre último al Canciller de segunda clase encargado del Viceconsulado en Breslau, don Jacobo J. Laub.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Agricultura

Trasladando varios Ministros

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928

66. — Encontrándose vacante el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América por renuncia del doctor Honorio Pueyrredón.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase en su mismo carácter y categoría a los Estados Unidos de América, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Chile, doctor Manuel E. Malbrán.

Art. 2o. — Promuévese al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Chile, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, don Federico M Quintana.

Art. 3o. — Trasládase en su mismo carácter y categoría, ... Alemania, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Holanda, doctor Ernesto Restelli.

Art. 4o. — Promuévese al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Holanda, al actual Consejero de la Embajada de la República en Estados Unidos de América doctor Felipe A. Espil.

Art. 5o. — Extiéndanse las Credenciales de estilo, dése cuenta en oportunidad al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése, al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando la impresión de folletos (1)

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

324. — Exp. 26282-928. — Visto el presente expediente relativo al pedido de impresión de 2.000 folletos, referentes a la aplicación del frío industrial en los diversos productos de exportación que debe ser presentado al V Congreso de Industrias Frigoríficas a celebrarse en Roma, y

CONSIDERANDO:

Que dada la premura que el citado folleto debe ser publicado y por ende la urgencia en su impresión, se ha realizado una licitación privada de precios, resultando de las propuestas presentadas la más conveniente la de la casa Casartelli y Fiol, que ha ofrecido su impresión por la suma de $ 6.000 m|n.; atento las consideraciones expuestas y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para efectuar la impresión de los 2.000 folletos de referencia, en la casa Casartelli y Fiol, por la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la Ley N.° 11.226.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del citado Departamento.

ALVEAR — **M. Domecq García — Emilio Mihura — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina — Angel Gallardo.**

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con una omisión.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928

56. — Visto este expediente (118295-1928) en el que The Anglo Argentine Iron Company Ltd., propietaria del invento denominado «Método de empaquetar chapas metálicas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Anglo Argentino Iron Company Ltd., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Método de empaquetar chapas metálicas.

Artículo 1.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928

57. — Visto este expediente (118294-1928) en el que The Westinghouse Brake & Saxby Signal Co. Ltd., propietaria del invento denominado «Mejoras en indicadores de pérdida para circuitos de corriente alternada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Westinghouse Brake & Saxby Signal Co. Ltd., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en indicadores de pérdida para circuitos de corriente alternada».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

58. — Visto este expediente (118283-1928) en el que los señores Suárez Hermanos, propietarios del invento denominado «Mejoras en la fabricación de camas», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Suárez Hermanos, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de camas».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

59. — Visto este expediente (118282-1928) en el que el señor Albert Schuhan, propietario del invento denominado «Interceptor permanente para líneas de conductores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Albert Schuhan, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Interceptor permanente para líneas de conductores eléctricos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

60. — Visto este expediente (118281-1928) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en reguladores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en reguladores eléctricos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

61. — Visto este expediente (118280-1928) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas de suministro de energía eléctrica», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en el sistema de suministro de energía eléctrica».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

62. — Visto este expediente (118279-1928) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Controlador combinado automático de y manual de circuitos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric

Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Controlador combinado automático y manual de circuitos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

63. — Visto este expediente (118278-1928) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en instrumentos medidores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en instrumentos medidores eléctricos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

64. — Visto este expediente (118277-1928) en el que el señor George C. Furness, propietario del invento denominado «Método de aumentar la producción de energía de pilas secas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George C. Furness la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Método para aumentar la producción de energía de pilas secas».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

65. — Visto este expediente (118276-928) en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en mecanismos de fiador y trinquete», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Asociated Telephone & Telegraph Company la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en mecanismos de fiador y trinquete».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

66. — Visto este expediente (12350-1927) en el que el señor Willi Thineme, propietario del invento denominado «Forma de buque», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Willi Thieme la patente que solicita por el término de quince años para el invento dnominado «Forma de buque».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

67. — Visto este expediente (12349-1927) en el que el señor Willi Thimeme, propietario del invento denominado «Forma de buque», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Willi Thieme la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Forma de buque».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

68. — Visto este expediente (118262-1928) en el que el señor Haakon Mjolsness propietario de invento denominado «Separadores de granos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Haakon Mjolsness la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Separadores de granos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

69. — Visto este expediente (118261-1928), en el que The Marion Steam Shovel Co. propietaria del invento denominado «Mejoras en motores de combustión interna», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Marion Steam Shovel Co. la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en motores de combustión interna».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

70. — Visto este expediente (118253-1928), en el que los señores Pedro Alberto Calastreme y Angel María Ratti propietarios del invento denominado «Nueva envoltura aplicable como marquilla de cigarrillos u otros envases», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Pedro Alberto Calastreme y Angel María Ratti la patente uqe solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Nueva envoltura aplicable como marquilla de cigarrillos u otros envases».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

71. — Visto este expediente (118263-1928), en el que el señor Armando J. Amiot, propietario del invento denominado «Mejoras en mecheros incandescentes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Armando J. Amiot la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en mecheros incandescentes».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

72. — Visto este expediente (118264-1928), en el que el señor Salvador Carrau propietario del invento denominado «Tapa automática para radiadores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Salvador Carrau la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Tapa automática para radiadores».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

73. — Visto este expediente (118271-1928), en el que el señor George William Beadle, propietario del invento denominado «Embalaje para conservar mercaderías en general especialmente frutas y lo similar y método de hacer y aplicar el mismo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George William Beadle la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Embalaje para conservar mercaderías en general, especialmente frutas y lo similar y método de hacer y aplicar el mismo.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

74. — Visto este expediente (118269-1928, en el que el señor Alejandro Veneziano propietario del invento denominado «Mejoras en cubos o baldes de mano», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alejandro Veneziano la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en cubos o baldes de mano».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

75. — Visto este expediente (118268-1928), en el que el señor Marcial Ruiz propietario del invento denominado «Mejoras en cajones y jaulas desmontables», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Marcial Ruiz la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en cajones y jaulas desmontables».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

76. — Visto este expediente (118267-1928), en el que el señor Arturo Yasillo propietario del invento denominado «Una nueva cajetilla para cigarrillos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arturo Yasillo la patente que solicita por término de quince años, para el invento denominado «Una nueva cajetilla para cigarrillos».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

77. — Visto este expediente (118266-1928), en el que The Beldam Packing and Rubber Company Limited propietaria del invento denominado «Mejoras en empaquetaduras para hacer juntas herméticas entre partes de motores o máquinas que tengan movimiento relativo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Beldam Packing and Rubber Company Limited la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en empaquetaduras para hacer juntas herméticas entre partes de motores o máquinas que tengan movimiento relativo».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

78. — Visto este expediente (118270-1928), en el que los señores Felten & Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft propietarios del invento denominado «Mantenedor de alambradas a distancia», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Felton & Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mantenedor de alambradas a distancia».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

79. — Visto este expediente (118259-1928), en el que el señor Walter L. Swindon propietario del invento denominado «Nuevo accesorio para mesas en general», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Walter L. Swindon la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo accesorio para mesas en general».

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

80. — Visto este expediente Nº (118.242 — 1928), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

81. — Visto este expediente Nº (118.247 — 1928), en el que el señor Samuel Roberto de Bergue propietario del invento denominado «mejoras en parquets para pisos y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar al señor Samuel Roberto de Bergue la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «mejoras en parquets para pisos y similares.

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

82. — Visto este expediente Nº (118.246), en el que los señores Martin Hahn & Kurt Bernard Eisenberg propietarios del invento denominado «Material amortiguador», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a los señores Martin Hahn & Kurt Bernard Eisenberg, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Material amortiguador».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

83. — Visto este expediente Nº (118244 — 1928), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos o relacionadas con los mismos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & cedar Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos o relacionadas con los mismos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

84. — Visto este expediente Nº (125.115 — 19277), en el que la Bergedorfer Eisenwerk, Aktienge ellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para separar por centrifugación de los hidrocarburos líquidos los hidrocarburos sólidos que precipitan a baja temperatura», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a la Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para separar por centrifugación de los hidrocarburos líquidos los hidrocarburos sólidos que precipitan a baja temperatura».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

85. — Visto este expediente Nº (118.241 — 1928), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company propietaria del invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

86. — Visto este expediente Nº (118.245 — 1928), en el que el señor Emilio Maggiore, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar al señor Emilio Maggiore, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

87. — Visto este expediente Nº (118.250 — 1928), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistema telefónicos

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

88. — Visto este expediente Nº (118.249 — 1928), en el que la firma Aktieselskabet de Forenede Bryggerier propietaria del invento denominado «Un dispositivo de cierre para recipientes de aluminio u otros metales blandos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a la firma Aktieselskabet de Forenede Bryggerier, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un dispositivo de cierre para recipientes de aluminio u otros metales blandos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

89. — Visto este expediente Nº (118.248 — 1928), en el que el señor Efraim Moyano Aparicio, propietario del invento denominado «Equipo de generador de gas de agua, mezclador de gases y comburador automático», solicita patente por el término de quince añors, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar al señor Efraim Moyano Aparicio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Equipo de generador de gas de agua, mezclador de gases y comburador automático».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

90. — Visto este expediente Nº (118.243 — 1928.), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos»,

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

91. — Visto este expediente Nº (118.254 — 1928), en el que el señor Antonio Gutierrez y Urquijo, propietario del invento denominado «Capota plegadiza con cortinas laterales solidarias para automoviles y vehículos en general», solicita patente por lo informado por la Dirección de el término de quince años, y atento Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio Gutiérrez y Urquijo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Capota plegadiza con cortinas laterales solidarias para automóviles y vehículos en general».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

92. — Visto este expediente Nº (118.255 — 1928), en el que el señor Francis Walter Gillard, propietario del invento denominado Mejoras en anuncios luminosos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar al señor Francis Walter Gillard, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en anuncios luminosos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

93. — Visto este expediente Nº (118.253 — 1928), en el que la señora María Muntó de Mateu, propietaria del invento denominado «Nuevo método de corte», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas a acordar a la señora María Muntó de Mateu, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo método de corte».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar a un pedido de creación de una Oficina de Registro Agrícola Ganadero en Aguas Buenas (La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

94. — Visto este expediente Nº (71013 — 1928 en el que la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa, solicita la creación de una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Aguas Buenas jurisdicción de dicha Gobernación, y atento las informaciones producidas, de las que se desprende que dicha creación no es necesaria en razón de existir una Oficina de Registro Agrícola Ganadera en Van Praet distante 12 kilómetros de la localidad de Aguas Buenas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero para su archivo.

Comuníquese, y publíquese

Ortiz

Dejando sin efecto la Resolución que acordó al señor Anselmo R. Scarzella, permiso de extracción de guano en varias islas del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

95. — Visto este expediente Nº 4704 — 1927, y resultando no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de 21 de Febrero de 1927, que acuerda un plazo de ciento veinte días para iniciar los trabajos de explotación de guano, que tampoco aparecen cumplidas, en consecuencia, las disposiciones del artículo 5º, y 7º, y demás concordantes.

Atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Dejar sin efecto la Resolución del 6 de Junio de 1927, que acordaba al señor Anselmo R. Scarzella, el permiso de extracción de guano en las Islas Galiano, Caballos, Lobos, Pan de Azucar, Viana, e Islotes Vernaci.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Ortiz

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Galdeano y Pereira.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

96. — Visto este expediente (Nº. 35266 — 1927,) en el que los señores Galdeano y Pereira, solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Junín, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Galdeano y Pereira, ubicado, en Junín, Provincia de Buenos Aires, incluyéndolo en la 10ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de Cien pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de Acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Juan José Torre.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

97. — Visto este expediente Nº. (33.713 — 1927), en el que el señor Juan José Torre, solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Coronel Suarez, F. C. S. y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento del señor Juan José Torre, ubicado en Coronel Suarez, F. C. S. incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería Gral. de la Nación, del 1º al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de Acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.

98. — Visto este expediente Nº. (29 945 — 1928), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado a las siguientes personas y sociedades: Pablo R. Bertoni, Esteban Coria, Martín Etcheleuz, Juan Jackson y Feliciano Labat, Pedro Rizzi y Cía. Emilio Solari, Martín Felipe Sosa, Valdez y Montes de Oca y Juan M. Caro y Cía.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Anastasio Gonzalez Gil.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

99. — Visto este expediente Nº. (34.505 — 1927), en el que el señor Anastasio Gonzalez Gil, solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en San Nicolás, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar inspección sanitaria al señor Anastasio Gonzalez Gil, ubicado en San Nicolás, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería Gral. de la Nación del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de Treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de Acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Bürki Hermanos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

100. — Visto este expediente Nº. (35.382 — 1927), en el que los señores Bürki Hermanos, solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Carcarañá, Provincia de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Bürki Hermanos, ubicado en Carcarañá, Provincia de Santa Fe, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación del 1º. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de Treinta pesos moneda nacional fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Francisco P. Bernabeo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

101. — Visto este expediente (Nº. 26.539 — 1928), en el que el señor Francisco P. Bernabeo, solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento del señor Francisco P. Bernabeo, ubicado en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de Treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de Acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Ortiz

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

102. — Visto este expediente (Nº. 27.265 — 1928), y habiendo los currentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado a las siguientes sociedades y personas: Accame, Beltini y Cía. Alchourron Limitada, S. A. Jesús Aradas, Avalos y Cía. Juan Carlos Baglietto, Baraldo Victorica, Garramasa y Cía. Adolfo Bullrich y Cía. Francisco Ramón Carranza, Luis M. Colomer, Apolinario R. Cuello, Adolfo Delor, Blas C. Ferrero, P. Francisco Fourquet, Hansen Santana y Peredo Hermanos, Graciano Hardoy, Edmundo J. Hearne y Cía. Manuel Garay y Cía. Gil y Rodríguez, Güiraldes, Laclau Hermanos, y Eyherabide, Pedro y Antonio Lanasse, Miguel D. Lugones, Martinez y De Nobile, Meiller y Aranciaga, Francisco J. Mintegula, Mor gan Hermanos y Lennon Mateo Muro, Adolfo F. Paz, Ricardo Real y Sá, Felipe del Río, Salaberry, Bercetche y Cía. Rostagno Hermanos y Modesto Albino Sottovia.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Ortiz

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Antonio Viggiano.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

103. — Visto este expediente (26226 — 1928), en el que el señor Antonio Viggiano solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Rioja 1251; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Antonio Viggiano, ubicado en la calle Rioja 1251, acordada por resolución de fecha 26 de febrero de 1925, que queda sin efecto.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Eliminando de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores López y Pérez y incluyéndolo en la 13.ª categoría.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

104. — Visto este expediente (26130 — 1928), en el que los señores López y Pérez, sucesores de Torres y Golonch, solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Salcedo 3500; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Eliminar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores López y Pérez, sucesores de Torres y Golonch, e incluirlo en la 13.ª categoría con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Permitiendo el uso de las balanzas «Chatillon Makers», adquiridas durante la vigencia de la resolución de 7 de octubre de 1924, mientras conserven su buen funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

105. — Visto este expediente (9271 — 1927), en el que la Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, solicita se autorice el sellado de las balanzas Chatillon, de resorte automático, que se encuentran actualmente en uso, las que han sido adquiridas por éllos en virtud de la autorización de su uso por resolución de fecha 7 de octubre de 1924, y atento las informaciones producidas y lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Permitir el uso de las balanzas «Chatillon Makers», adquiridas durante la vigencia de la resolución de 7 de octubre de 1924, mientras conserven su buen funcionamiento.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por el señor José Imaz, para desembarcar en el puerto de Itaembé un lote de hacienda vacuna y caballar, procedente del Paraguay.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

106. — Visto este expediente (11750 — 1927), en que el señor José Imaz solicita autorización para desembarcar en el puerto de Itaembé, situado dentro de la jurisdicción de la Aduana de Posadas, un lote de hacienda vacuna y caballar, procedente del Paraguay,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando a la Sociedad Rural de Trenque Lauquen un premio para el IV Concurso Regional de Cereales y Oleaginosas.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

107. — Visto este expediente (545 — 1928), en que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en el IV Concurso Regional de Cereales y Oleaginosas que realizará el día 12 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Trenque Lauquen una plaqueta de plata dorada para ser adjudicada como Premio Ministerio de Agricultura de la Nación, al expositor del mejor centeno que se cultive en la zona.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Designando Jurado para el IV Concurso Regional de Cereales y Oleaginosas, organizado por la Sociedad Rural de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

108. — Visto este expediente (546 — 1928), en que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, solicita de este Ministerio la designación de un Jurado, para que actúe en el IV Concurso Regional de Cereales y Oleaginosas que realizará el día 12 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Designar a los Ingenieros Agrónomos Isidro E. Pastor y Godofredo Coti, Jefe de Chacras Experimentales y Agrónomo Regional de Trenque Lauquen, respectivamente, para que actúen como Jurado en el certamen de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando varios premios a la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928.

109. — Visto este expediente (259 — 1928) en el que la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, solicita un premio para ser adjudicado en la Exposición de reproductores y ganado general lanar y Concurso de granos de la actual cosecha, que celebrará el día 11 de febrero corriente, atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar a la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, los siguientes premios para ser adjudicados en el certamen de referencia: — Una plaqueta de plata dorada al mejor grupo de borregos Lincoln de la categoría 9.ª; una plaqueta de plata dorada al mejor grupo de tres borregos Merino Argentino, de la categoría 25; una plaqueta de plata dorada, al mejor grupo de tres borregos Romney Marsh, de la 21.ª categoría y una plaqueta de plata dorada al expositor de la mejor semilla forrajera.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Reconociendo de legítimo abono pesos 1 000 en concepto de honorarios.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

110. — Visto el presente expediente en el cual el Veterinario Jefe de Servicio de la Dirección General de Ganadería, Dr. Jorge Reibel, solicita sea reconsiderada la resolución de fecha mayo 23 de 1924, en la parte que dispone que deberá abonar los honorarios de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n.), fijados al Dr. Julio A. Davel por la comisión que le fué encomendada con fecha 22 de octubre de 1920; atento las razones que fundamentan dicho pedido, a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Dejar sin efecto lo dispuesto por el Art. 2.º de la resolución de fecha mayo 23 de 1924, que corre agregada a estas actuaciones.

2.º — No existiendo fondos en la Ley General de Presupuesto vigente, para atender el pago de la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n.), acordada al Dr. Julio A. Davel, en concepto de honorarios, por la citada resolución, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación respectiva, a efectos de solicitar oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para su abono.

3.º — Tómese nota, comuníquese, etc.

Mihura

Acordando al señor Juan Notar F. permiso para cazar lobos de un pelo, en Punta Ninfas (Chubut)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

111. — Visto este expediente (11.374 — 1927), en el que el señor Juan Notar F., solicita permiso de caza de lobos de un pelo, en Punta Ninfas, Chubut, de acuerdo con lo que establece el

Decreto de 2 de marzo de 1925, y habiendo efectuado el depósito de dos mil pesos moneda nacional, ordenado por el inciso a) del Art. 1.o del citado decreto; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Acordar al señor Juan Notar F., permiso para cazar lobos de un pelo, en Punta Ninfas, Territorio del Chubut, durante la época reglamentaria y de acuerdo en un todo con las disposiciones establecidas en el Decreto de 2 de mayo de 1925.

2.o — El interesado deberá dar conocimiento a este Ministerio, con anticipación de un mes por lo menos, de la fecha en que dará comienzo a la faena, con el fin de determinar el detalle de la fiscalización y organización del Registro de matanza.

3.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Rectificando resolución de 14 de diciembre de 1927, que dejó sin efecto las concesiones de extracción de guano acordadas al señor Adán Ferrando.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

112. — Visto este expediente (20.609—1927), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Rectificar la resolución de fecha 14 de diciembre último, debiendo entenderse que se deja sin efecto únicamente las concesiones para extraer guano acordadas al señor Adán Ferrando, en los siguientes puntos: Cabo Dos Bahías, Isla Solá, Península San Antonio, Isla Valdés, Islas Cayetano, Península Gravina, Punta Ezquerra, Punta Ulloa, Punta Restinga y las Islas Chata y Larga, todos ubicados en el Golfo San Jorge.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a facilitar al Gobierno del Territorio de Los Andes, ochenta y cinco chapas de zinc.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

113. — Visto este expediente (11.933—1927), en el que el Gobierno del Territorio Nacional de Los Andes solicita cien metros cuadrados de chapas de zinc, con destino a la edificación del local de la Sociedad Cooperativa Limitada de Hilados y Tejidos Los Andes, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a facilitar al Gobierno del Territorio Nacional de Los Andes, las ochenta y cinco chapas canaletas de zinc, que corresponden a los cien metros cuadrados que se solicitan, con destino a la edificación del local de referencia.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Mihura

Concediendo en préstamo a la Universidad Popular de la Boca, diez carpas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

114. — Visto este expediente (11.993—1927), en el que la Universidad Popular de la Boca, solicita en calidad de préstamo, diez carpas con destino a la organización de un camping de maestros en la Provincia de Córdoba, comprometiéndose a devolverlas en perfectas condiciones, en el mes de febrero próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Conceder en calidad de préstamo, a la Universidad Popular de la Boca por el término y en las condiciones que solicita, las diez carpas de referencia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por el señor Aníbal F. Riverós, para introducir al país 171 bolsas de semilla de maíz.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

115. — Visto este expediente (9.917—1927), en el que el señor Aníbal F. Riverós, Despachante de Aduana, solicita se le permita introducir a plaza, 151 bolsas de semilla, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Aníbal F. Riverós y previa reposición de sellos, volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para su conocimiento.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Enrique A. Cornú.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

116. — Visto este expediente (33.983—V1927), en el que el señor Enrique A. Cornú, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Retirar la inspección sanitariaa del establecimiento del señor Enrique A. Cornú, ubicado en la ciudad de Santa Fe, acordada por resolución de fecha 9 de enero de 1925, que queda sin efecto.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando representantes del Ministerio ante la Comisión encargada de proyectar una nueva reglamentación de la Ley de Vinos N.o 4363.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

117. — Visto este expediente (11.289—1927), en el que el Ministerio de Hacienda comunica el Decreto de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se designa una Comisión encargada de proyectar una nueva reglamentación de la Ley de Vinos N.o 4363, y solicita que este Departamento nombre los dos representantes que dispone el precitado decreto, atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Designar al Dr. César Velázquez, Jefe de la Sección Industria de la Dirección General de Comercio e Industria, y al Ingeniero don José Alazraqui, Profesor de Industrias Agrícolas de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires para que representen a este Ministerio ante la Comisión de referencia.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Modificando resolución de 4 de noviembre 1924 sobre inscripción acordada al señor Eduardo García en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

118. — Visto este expediente (2 .326—1923), y las informaciones producidas, de las que se desprende que D. Eduardo García a quien por resolución de 4 de noviembre de 1924, se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11 2 6 en el Registro de Contralor del Comercio de Carne ha cesado de ejercer individualmente la actividad de martillero de hacienda, pero conserva la propiedad de las instalaciones ferias situadas en Bragado, F. C. O.,

Considerando:

Que procede en consecuencia, modificar la resolución de la referencia;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Modificar la resolución de fecha 4 de noviembre de 1924, en cuanto se refiere a la inscripción acordada a don Eduardo García, en el carácter de martillero con local de remates ferias, la que se acuerda como propietario de local de remates-ferias en Bragado, F. C. O.

2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Modificando resolución de 24 de diciembre 1924, sobre inscripción del señor Ignacio M. Bessón en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

119. — Visto este expediente (26.414—1928), y constando que don Ignacio M. Bessón, a quien se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226 en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, en el carácter de martillero con locales propios de remates ferias en San José de la Esquina, Cañada de Gómez, Las Rosas, El Trébol, Tortugas y San Jenaro, continúa ejerciendo dicha actividad comercial, pero ya no conserva la propiedad de los mencionados locales, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la modificación de la inscripción citada.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Modificar la resolución de fecha 24 de diciembre de 1924, en cuanto se refiere a la inscripción acordada al señor Ignacio M. Bessón, en el carácter de martillero con locales propios de remates ferias en San José de la Esquina, Cañada de Gómez, Las Rosas, El Trébol, Tortugas y San Jenaro, la que se acuerda solamente como martillero.

2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Suspendiendo los efectos de la resolución de julio 15 del año ppdo., mientras no se repita el caso a que dió lugar su dictado y dejando el Art. 5.o de la referida resolución, en lo que se refiere a la fiscalización del ganado de las especies equina y ovina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

120. — Expediente 34.955—1927. — Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, en el sentido de que la situación actual en el Norte de Entre Ríos y en la Provincia de Corrientes ha cambiado sensiblemente en cuanto a la existencia de garrapata, con relación a la que había a mediados del año ppdo., y que dió motivo a la adopción de medidas de emergencia que aseguraran evitar la invasión del parásito en la zona inmune de Entre Ríos y siendo conveniente a juicio de este Ministerio suspender indefinidamente los efectos de la resolución de junio 15 ppdo.,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Suspender los efectos de la resolución de 15 de junio ppdo., mientras no se repita el caso a que dió lugar su dictado.

2.o — Dejar en vigencia el Art. 5.o de la referida resolución en lo que se refiere a la fiscalización del ganado de las especies equina y ovina.

3.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando al Dr. Tomás R. García, para actuar como Jurado en el Certamen organizado por la Sociedad Rural de Olavarría.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

121. — Visto este expediente (26.597—1928), en el que la Sociedad Rural de Olavarría, solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la 63.a Exposición Feria para Reproductores Lanares a realizarse en los días 5, 6 y 7 del próximo mes de febrero, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Designar al Jefe de Servicio de la Sección Zootécnica de la Dirección General de Ganadería, Dr. Tomás R. García, para que actúe como Jurado en el certamen de referencia.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Minas Geología e Hidrología a permitir la sustitución de la suma de $ 28.800,00 m/n., depositada para gastos de mensura de varias minas, por títulos de renta nacional.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

122. — Visto este expediente (27—1928), en el que don José F. A. Coomans solicita se le permita sustituir la suma de $ 28.800,00 m/n., depositada para gastos de mensura de varias minas, por títulos de renta nacional; atento lo manifestado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, autorizándola a permitir la sustitución de la suma de referencia por títulos de renta nacional.

Publíquse.

Mihura

Sobre reducción de tarifa para el contraste de los butirómetros, empleados en la determinación de la grasa en la leche y crema.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

123. — Visto este expediente (11.335—1927), en el que el Centro de la Industria Lechera solicita se modifique la tarifa aplicada para el contraste de los butirómetros empleados en la determinación de la grasa en la leche y crema, según resolución de 15 de junio de 1927, y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Redúcese a $ 0,50 m/n. la tarifa de $ 0,60 m/n. establecida por resolución de 15 de junio de 1927, para el contraste de los butirómetros empleados en la determinación de la grasa en la leche y crema.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Concediendo al señor Eduardo Maines Pacheco, permiso provisorio para extraer guano de varios puntos situados en los Territorios del Chubut y Santa Cruz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

124. — Visto este expediente (31—1928), en el que el señor Eduardo Maines Pacheco solicita se le conceda permiso para extraer guano de puntos situados en los Territorios Nacionales del Chubut y Santa Cruz, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 24 de febrero del año ppdo., este Ministerio está facultado para conceder permisos para la extracción de guano en las costas e islas de los Territorios del Sud.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Conceder al señor Eduardo Maines Pacheco permiso provisorio para extraer guano de los siguientes puntos situados en los Territorios Nacionales del Chubut y Santa Cruz: Punta Clara, Punta Tombo, Punta Atlas y Caleta Córdoba (Territorio del Chubut); Punta del Marqués, Cabo Tres Puntas, Punta Guzmán, Isla Telégrafo, Isla Estorbo, Isla Margot, Isla Quinta, Isla Larga e Isla Burlotti (Territorio de Santa Cruz).

2.o — La presente concesión terminará al cabo de cinco años y se otorga de acuerdo en un todo a lo dispuesto por el Decreto de 24 de febrero del año ppdo.

3.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando Jurado para actuar en el Certamen organizado por la Sociedad Rural de Deseado.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

125. — Visto este expediente (25.2 2—1928), en el que la Sociedad Rural de Deseado solicita de este Ministerio la designación del Jurado que actuará en la XIII Exposición de Ganadería a realizarse en esa localidad en los días 12, 13 y 14 del próximo mes de febrero, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Designar a los doctores Emilio A. Gabarino y Carlos R. Desmarás,

para que actúen como Jurado en el certamen de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Anulando la resolución de 26 de febrero 1925. en la parte que se refiere a la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordada a la Cooperativa de Hacendados Riocuartenses Sociedad Anónima Limitada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

123. — Visto este expediente (35 842—1927), y las informaciones producidas, de las que se desprende que la Cooperativa de Hacendados Riocuartenses Sociedad Anónima Limitada, por imperio de la Ley 11.388, ha debido cambiar la denominación comercial bajo cuyo rubro ha girado hasta el 20 de octubre ppdo., y

Considerando:

Que corresponde, en consecuencia, disponer la modificación de la resolución de febrero 26 de 1925, anulando la acordada a la Cooperativa de Hacendados Riocuartenses Sociedad Anónima Limitada y acordándola a la Sociedad Anónima Hacendados Riocuartenses Limitada,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Anular la resolución de febrero 26 de 1925, en la parte que se refiere a la inscripción acordada a la Cooperativa de Hacendados Riocuartenses Sociedad Anónima Limitada. la que se acuerda a la Sociedad Anónima Hacendados Riocuartenses Limitada.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Disponiendo se acuerde a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petroleo, la mejora solicitada de las pertenencias de la mina Germán Burmeister.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

127. — Visto este expediente (820—1928), en el que don Julio Vatin, por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, apela de la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 5 de abril de 1926, que no hace lugar a la solicitud de mejoras de pertenencias de la mina Germán Burmeister, de fs. 93 y 123, y

Considerando:

Que el cateo originario está limitado por la costa del Océano y que de acuerdo con el resultado del deslinde, el límite de la mina Germán Burmeister no sigue exactamente la costa.

Que lo solicitado por la Compañía recurrente es precisamente ubicar las pertenencias dentro del cateo originario, abandonando las fracciones que están situadas fuera del mismo;

Que no constituyendo la mejora un aumento de la superficie concedida, bien puede juzgarse la cuestión planteada con un criterio de excepción;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y por el señor Procurador General de la Nación en el expediente 5805—M—1923,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para que acuerde a la Compañía recurrente la mejora solicitada fs. 93 y 123.

Publíquese.

Mihura

Dejando sin efecto resolución de 23 de septiembre de 1926, en lo que se refiere a la anulación de la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordada a D. Vicente J. Arrué.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

128. — Expediente 26.788—1928. — Visto este expediente y las informaciones producidas, de las que se desprende que don Vicente J. Arrué, cuya inscripción en el Registro de Contralordel Comercio de Carne que prescribe la Ley 11.226, fuera anulada en 28 de septiembre de 1926 ha expresado que solo por error pudo comunicar que había cesado de ejercer la actividad comercial que realizaba, pues su ánimo fué hacer saber que su traslado al extranjero y la suspensión de sus operaciones lo era en carácter temporal y no definitivo;

Que nada obsta a que el nombrado vuelva a tener en aquel Registro la inscripción que le fuera acordada, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer se deje sin efecto la resolución de la referencia.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Dejar sin efecto la resolución de 23 de septiembre de 1926, en cuanto se refiere a la anulación de la inscripción acordada al señor Vicente J. Arrué.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por doña Carmen David sobre devolución de una suma abonada en concepto de derechos por prórroga de una patente de invención.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

129. — Visto este expediente (9.980—1927), en el que la señora Carmen David, solicita se le devuelva la suma abonada en concepto de derechos por la prórroga a 10 años del término de su patente de invención N.º 13.958, acordada por 5 años con fecha 14 de septiembre de 1917, y

Considerando:

Que la patente de referencia fué acordada por el término de 5 años en septiembre 14 de 1917 y prorrogada por el término de 10 años en 30 de noviembre de 1921 con vencimiento al 14 de septiembre de 1927;

Que la resolución sobre prórroga fué solicitada por la misma interesada, y en virtud de élla hizo el pago del impuesto, por lo cual no procede la devolución que reclama ahora,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas.

Publíquese.

Mihura

Acordando un premio al Corresponsal ad-honórem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, D. Juan Torroba.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

130. — Vista la nota que antecede, de la Dirección Rural y Estadística,

Se resuelve:

1.º — Conceder al Corresponsal ad-honórem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Juan Torroba, una plaqueta de oro, como motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución de 30 de noviembre de 1926, en la parte que designa al Director General de Comercio e Industria miembro de la Comisión encargada de organizar la concurrencia del Ministerio a la Exposición de Sevilla.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

131. — Visto este expediente (8.395—1927), en el que el Ingeniero don Carlos Aubone, Director General de Comercio e Industria, solicita se le releve del cargo de miembro de la Comisión designada por resolución de 30 de noviembre de 1925, para organizar la concurrencia del Ministerio a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 30 de noviembre de 1926, en la parte que designa al Ingeniero don Carlos Aubone, Director General de Comercio e Industria, para formar parte de la Comisión de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Modificando Resolución de Febrero 26 de 1925, sobre inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne acordada a D. Pablo Copia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

132. — Visto este expediente (26935-1928) y las informaciones producidas, de las que se desprende que don Pablo Copia, a quien por resolución de 26 de Febrero de 1925, se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, en el carácter de martillero con local propio de remates ferias en Trenque Lauquén, F. C. O., ha enajenado el local de referencia, pero continúa ejerciendo dicha actividad comercial; y

Considerando:

Que procede, en concecuencia, disponer la modificación de la inscripción del local de la referencia, dejando subsistente la acordada para realizar operaciones de venta de ganado.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Modificar la Resolución de Febrero 26 de 1925 en cuanto se refiere a la inscripción acordada al señor Pablo Copia, anulando la del local de remates ferias y dejando subsistente la de martillero.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Concediendo habilitación oficial del frigorífico de propiedad de la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, ubicado en las calles Balcarce 461-73 y 5 de Julio 460-72.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

133. — Visto este expediente (38632-1928) en el que la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga solicita la habilitación oficial, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de 15 de Septiembre de 1926, del frigorífico de su propiedad, ubicado en las calles Balcarce 461-73 y 5 de Julio 460-72; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Conceder la habilitación oficial solicitada por la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, del frigorífico de su propiedad, ubicado en las calles Balcarce 461-73 y 5 de Julio 460-72 y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

2.º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Designando Jurados para el Certmen organizado por la Asociación Agrícola Ganadera de Santa Rosa (La Pampa)

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

134. — Visto este expediente (27040-1928) en el que la Asociación Agrícola Ganadera de Santa Rosa, La Pampa, solicita la designación de Jurados para la Exposición especial de lanares y Concurso de Granos que realizará el día 11 del corriente, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Designar a los Doctores Uvo Vagni y Carlos Speroni, y al Agrónomo Regional de Santa Rosa, D. Domingo S. Dávila, para que actuen como Jurados en el Certamen de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

135. — Habiéndose establecido la disolución de las Sociedades Allievi y Carricart, Baglieto Hermanos, Yráizoz Hermanos, Rosas y Maggi, Lagrava y García Urruty, Seguí Hermanos y Cía. y Pablo J. Traverso e Hijos y Cía., a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226.

Que los señores Manuel Buide y Gregorio Lerchundi, a los que igualmente se acordara la inscripción que la citada ley prescribe, han dejado de operar individualmente, habiendo además el primero enajenado las instalaciones ferias de su propiedad, situadas en Villa Rosa F. C. C. C.

Que D. Pablo Ratti, quien obtuviera su inscripción en aquel Registro, cesó en la actividad comercial que realizaba;

Que D. Carlos Kowalk, inscripto también en dicho Registro, ha enajenado las instalaciones ferias que poseía en General Lavalle, Provincia de Córdoba.

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226 en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las siguientes sociedades y personas: Allievi y Carricart, Baglieto Hermanos, Yrázoz Hermanos, Rosas y Maggi, Lagrava y García Urruty, Seguí Hermanos y Cía., Pablo J. Traverso e Hijos y Cía., Manuel Bujde, Gregorio Lerchundi, Pablo Ratti y Carlos Kowalk.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inscripción en el Registro correspondiente de la fábrica desmotadora y habilitación oficial de la cámara de desinfección de semilla de algodón que los señores Carughi y Cía. poseen en Estación Puisoye

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

136. — Visto este expediente (38706-1928) en el que los señores Carughi y Cía. solicitan la inscripción en el Registro correspondiente de la fábrica desmotadora que poseen en Estación Puisoye (Kilómetro 141 del F. C. E. de Corrientes); como asimismo la habilitación oficial de la cámara de desinfección de semilla de algodón, anexa al citado establecimiento, y atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 2 de Julio de 1924 y lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Acordar la inscripción en el Registro correspondiente, de la fábrica desmotadora y habilitación oficial de la cámara de desinfección de semilla de algodón, que los señores Carughi y Cía. poseen en Estación Puisoye, Kilómetro 141 del F. C. E. de Corrientes.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para su conocimiento y efectos.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Ernesto Goano

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

137. — Visto este expediente (26789-1928) en el que el señor Ernesto Goano solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Mar del Plata; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Ernesto Goano, ubicado en Mar del Plata, acordada por Resolución de fecha 31 de Mayo de 1927, que queda sin efecto.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Concediendo al señor José Nogara permiso de pesca en el Lago Pellegrini

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

138. — Visto este expediente (708-1928) en el que el señor José Nogara solicita permiso para pescar en el Lago Pellegrini, Territorio de Río Negro, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Conceder al Sr. José Nogará el permiso que solicita para pescar en el Lago

Pellegrini, Territorio de Río Negro, debiendo sujetarse a las disposiciones establecidas el el Decreto de 23 de Noviembre de 1922.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Mihura

Designando Delegado para presenciar la formación de "Tipos Rosario" de trigo y lino, que realiza la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

139. — Visto este expediente (1150-1928) en el que la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario, solicita la designación de un Delegado para presenciar la formación de "Tipos Rosario" de trigo y lino, a efectuarse el día 15 del corriente,

Se resuelve:

Designar al Ingeniero Agrónomo Alfredo Parcel para que como Delegado del Ministerio concurra al acto de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Determinando el alcance del artículo 9. del Decreto de 31 de Octubre de 1927, sobre contralor sanitario de los productos pecuarios que se destinen a la exportación

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

140. — Expte. 27325-928. — Siendo conveniente determinar con precisión el alcance del artículo 9.° del Decreto de 31 de Octubre de 1927, en lo que se refiere al momento en que la inspección veterinaria se efectúe, de acuerdo con el propósito que se ha tenido en vista, y que es el de proveer al más riguroso examen de las tropas llegadas a los frigoríficos durante las horas de la noche,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° — Establécese que el reconocimiento sanitario del ganado, a que se refiere el artículo 9.° del Decreto de 31 de Octubre de 1927, es el que debe efectuar la Inspección Veterinaria sobre la tropa en pie, inmediatamente que sea posible efectuarlo con luz natural, una vez desembarcada.

Art. 2.° — Comuníquese etc.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 7 de Diciembre de 1927

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

141. — Visto este expediente (113253-1928) en el que don William E. Goldflam apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 7 de Diciembre del año ppdo. que acuerda permiso para explotar o catear petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, por no estar conforme, según aduce el recurrente, con las publicaciones y registro efectuados con motivo de su solicitud; atento los fundamentos de la Resolución apelada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 7 de Diciembre del año ppdo., y volver este expediente a la citada repartición.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la Resolución Ministerial de fecha 13 de Julio de 1926 que deja sin efecto la de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 5 de Abril del mismo año.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

142. — Visto este expediente (5805 1926), en el que se solicita reconsideración de la Resolución Ministerial de fecha 13 de Julio de 1926, que deja sin efecto la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 5 de Abril del mismo año, que negaba la mejora de pertenencias de la mina San Jorge solicitada por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que el cateo originario estaba limitado al Este por la costa del Océano y que de acuerdo con el resultado del deslinde el límite de la mina San Jorge no seguía exactamente la costa;

Que lo solicitado por la Compañía era precisamente ubicar totalmente las pertenencias dentro del cateo originario, abandonando las fracciones que estaban situadas fuera del mismo,

Que no constituyendo la mejora un aumento de la superficie concedida bien podía juzgarse la cuestión planteada con un criterio de excepción,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución Ministerial a que se refieren estas actuaciones y a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma a sus efectos

Publíquese.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección Gral. de Minas Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1928.

143 — Visto este expediente (113294 1928), en el que don Horacio S. Rebasa apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de términos solicitada, y

Considerando:

Que el art 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que de una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera»

Atento lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

144. — Visto este expediente (113295 1928), en el que don Horacio S. Rebasa apela la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927. que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes dejuzgar acerca de la suspensión de términos solicitada y,

Considerando:

Que el art 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924, establece: «Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que de una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera»

Atento lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Diciembre de 1927, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Octubre 1927

Buenos Aires, Febrero 1° de 1928

145. — Visto este expediente (93869 1927), en el que don José F. A. Coomans, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 28 de Octubre último que no hace lugar al pedido de devolución de la suma de $ 1.339,72 m/n. parte de la cantidad depositada para gastes de mensura del cateo a que se refieren estas actuaciones; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Octubre último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 17 de Diciembre 1927.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1928.

146. — Visto este expediente (94023 1927), en el que el señor Andrés F Wynveldt, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 17 de Diciembre último, que no hace lugar al pedido de prórroga por el término de ocho meses para instalar los trabajos de exploración en el cateo a que se refieren estas actuaciones; atento los informes producidos y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio y Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confimar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 17 de Diciembre último y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 5 de Enero 1928.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

147. Visto este expediente (113524 1928), en el que D. Hugo Robsos Mac Gregor apela de la Resolución de la Dirección General de Minas. Geología e Hidrología, de fecha 5 de Enero último, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de término solicitada y,

Considerando:

Que el art. 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que de una caución equivalente cuyo monto fijará la autoridad minera».

Atento lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 5 de Enero último, y volver este expediente a la misma a sus efectos

Publíquese.

Ortiz

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 3 de Enero 1928

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

148 — Visto este expediente (113488 1928), en el que don William E. Goldflam, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 3 de Enero último, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de término solicitada y,

Considerando:

Que el art 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que de una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera».

Atento lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 3 de Enero de 1928, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Ortiz

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 28 de Octubre 1927.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

149. — Visto este expediente (93920 1927), en el que don Polibio Laurido, en representación de D. Antonio Varsalovich y D. Antonio Miladineo apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 28 de Octubre del año ppdo., que declara caduca la concesión de cateo a que se refieren estas actuaciones; atento los fundamentos de la Resolución apelada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Octubre del año ppdo., y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Ortiz.

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 5 de Enero 1928. —

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

150. — Visto este expediente (113523 1928), en el que D. William E. Goldflam, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 5 de Enero último, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de término solicitada y,

Considerando:

Que el art. 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que de una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera».

Atento lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 5 de Enero último, y volver este expediente a la misma a sus efectos

Publíquese.

Ortiz.

Mandando formular contratos de arrendamiento a favor de las personas que se indican.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

151 — Expte. 56340. — 1927

Atento los resultados de la nueva inspección practicada, los antecedentes acompañados por los interesados, lo informado por la Dirección General de Tierras y dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda de conformidad con el precio y condiciones vigentes, a favor de las siguientes personas y previo cumplimiento de los requisitos que en cada caso se establecerán, contratos de arrendamiento por las tierras que más abajo se detallan de la fracción C de la Colonia Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz.

1). A don Walter Enrique Stocker, por la superficie de veinte mil hectáreas, ubicadas en las leguas C. D del lote Nº 3: C. D. del lote Nº 4: A. B. del lote Nº 8 y A. B. del lote Nº 9 Previamente deberá contestar la pregunta 6 del cuestionario de fs 293. La Dirección General de Tierras deberá practicar par ael caso en que no se hubiera percibido la liquidación del valor por la ocupación de estas tierras y las demás a que se refiere el decreto de 25 de Enero de 1926, por las fechas que corresponda la que no consta se haya hecho hasta la fecha, exigiendo el pago si se adeudare dentro de los 30 días de la notificación.

Notificará expresamente al señor Stocker que, si no obstante las declaraciones efectuadas, se comprobare explotación común, sociedad, o cualquier otra causa que no se ajuste al carácter de independiente de la explotación, se procederá a la caducidad del contrato con las sanciones del caso

2). A don Carlos Ernesto Emilio Kögler, veinte mil hectáreas, ubicada en las leguas C. D. del lote 2: leguas A B. del lote 3 legua A. B. del lote 4 y A. B. del lote 7. La Dirección General de Tierras procederá en este caso en análoga forma que el anterior. con excepción de la pregunta 6 que deberá ser 10 del cuestionario de fs. 271, y además, deberá informarse por la División respectiva si el nombrado es concesionario directa o indirectamente del Fisco de extensiones fiscales.

2º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial

Mihura

Ampliando con la fracción Sud del lote 16 la superficie adjudicada al señor Blas Martinovich.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

152. — Expediente 52148. — 1928.

Habiendo el señor Blas Martinovich abonado lo que adeudaba por ocupación atrasada y otros conceptos, cuyo pago se le exigió en virtud de lo dispuesto por resolución de 22 de Septiembre ppdo., (fs. 163) y atento lo informado por la Dirección General de Tierras con respecto a la gestión de dicho señor de que le amplíe la superficie que se le adjudicó en arrendamiento por la de 7 de Octubre de 1925 (fs. 135).

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Ampliar con la fracción Sud del lote 16 de referencia la superficie adjudicada en arrendamiento al señor Blas Martinovich por la resolución de 7 de Octubre de 1925, la que queda modificada en ese sentido, y vuelva este expediente a la Dirección General mencionada a sus efectos

2º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto los apartados 1 y 2 de la resolución de 23 de Febrero de 1927, que autorizaban a extender a favor de los señores Esteban Zart y Máximo Strassberger contratos de arrendamiento por la tierra de que se trata, y autorizando a la Dirección General de Tierras extienda a favor de las personas que se indican contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

153 — Expediente 47957. — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 23 de Febrero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera, en las condiciones y precio vigentes, contratos de arrendamiento, entre otros, a los señores Esteban Zart, por 10.000 hectáreas en el lote Nº 2, Fracción A. y a don Máximo Strassberger, por 20.000 hectáreas en los lotes Nos. 6, 1 y 11 de igual fracción, todos de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz.

Que a fs. 39 del expediente 48207 1927, el señor Strassberger, se presenta renunciando a la concesión por haber enajenado sus mejoras y haciendas al señor George Horter y a fin de considerar su situación como igualmente la del señor Estéban Zart, conviene que se practique una nueva inspección que compruebe que mejoras existen, haciendas, propiedad de las mismas etc.,

Que la misma Rejón. aconseja acordar a don Carlos Rautemberg, Manuel Costas, George James Gregory, Vicente Muñiz y Elisa Elliot de Lewis, contratos de arrendamiento por las tierras que ocupan, y atento la nueva información producida por esa Repartición, con respecto a los nombrados, no existe inconveniente en autorizar se extiendan, con las limitaciones que en cada caso se detallarán,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto los apartados 1 y 2 de la resolución de 23 de Febrero de 1927, que autorizan a la Dirección General de Tierras a extender a favor de los señores Esteban Zart y Máximo Strassberger, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, contratos de arrendamiento por la superficie de diez mil hectáreas ubicada en el lote Nº 2 Fracción A. al primero, y veinte mil hectáreas ubicada en los lotes Nos 6 y 11 de igual fracción al segundo todos de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras practicar una nueva inspección a los lotes a fin de resolver la situación de los señores Georger Horter y Esteban Zart.

2º Autorizar a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de las siguientes personas, por el precio y condiciones vigentes, contratos de arredamiento por las tierras que se citan, en la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo previamente exigir la Repartición referida se llenen los requisitos previos que en cada caso se detallarán.

1. Exp.-53679.-1927—A don Manuel Costas, por los lotes 25 Fracción A y 21 Fracción B del lote 21 deberá deducirse la superficie que ocupa el establecimiento «La Pava» de Fernández Alvarez. La Dirección General de Tierras deberá exigir del señor Costas previamente, acredite ser de su propiedad la hacienda denunciada a fs 13 de este expediente y lo notificará expresamente haciéndole saber que no obstante las declaraciones efectuadas, si la explotación de la tierra que se le acuerda no responde al carácter personal e independiente, se aplicarán las sanciones respectivas en caso de comprobarse violación.

2. Exp.-53681.-1927—A don Carlos Rautembreg, lotes 13 y 11, Fracción C. La Dirección General de Tierras notificará al nombrado haciéndole saber que no obstante las declaraciones efectuadas, si se comprueba la existencia de explotación en sociedad de esta tierra con los lotes linderos 18 y 19, se procederá a aplicar las sanciones que correspondan.

3 Exp.-18208.-1927.—A don George James Gregory, lote Nº 21 de la Fracción A.

4 Exp.-53680.-1927—Vicente Muñiz lote Nº 17 de la Fracción D.

5. Exp.-18211.-1927—A doña Elisa Julia Elliot de Lewis, viuda de Marcos Lewis (Markaan), lote 2 y 3, Fracción B Antes de extenderse el respectivo contrato, se exigirá se acompañe en debida forma el documento de compra de fs. 57, siempre que en las actuaciones a que se hacen referencia más abajo no estuviera extendido en esas condiciones debiendo además exigirle conteste la pregunta 4 del cuestionario agregado a fs 38 del expediente Nº 47957 1927. La Dirección General de Tierras deberá tener presente lo resuelto en el expediente Nº 51386, 1927, en el punto 9º de la resolución de 29 de Noviembre de 1927, en el caso de William Elliot, lote 21, Fracción D. de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini

3º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Mihura.

Dejando sin efecto el permiso concedido al señor Antonio Muchutti para la extracción de maderas en el Territorio del Chaco, y concediendo a los señores Antonio Muchutti, y José Luis González, permiso para extraer productos en el citado Territorio.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

154. Expediente 48752. — 1927.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto de fecha 21 de Diciembre de 1927,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución de 8 de Septiembre de 1927, apartado 2, expediente 47421 1927 que acordó al señor Antonio Muchutti, permiso para extraer productos forestales provenientes de medera caída naturalmente o muerta en pie en la mitad S. E. de la legua C. del lote 21 de la Zona A. del Territorio del Chaco

2º Autorizar a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de los señores Antonio Muchutti y José Luis Gonzáléz a título precario, permiso para extraer los productos a que se refiere el artículo 1º de las mitades Norte y Sud, respectivamente, del lote 26 de la Zona A. del Territorio del Chaco, y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

3º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial

Mihura

Mandando extenter contratos a favor del señor Mateo Ban, para el arrendamiento de las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

155 — Expediente 55181 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 15 de Noviembre de 1927, casos 47 y 55 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que extendiera a favor de los señores Víctor Núñez García y Víctor Núñez (hijo), de conformidad con las disposiciones y precio vigentes contrato de arrendamiento por las superficies de doscientas cincuenta hectáreas a cada uno, ubicadas en la parte centro, sobre el costado Sud de la legua C. del lote 19 y parte centro sobre el costado Norte de la legua B del lote 21, todos de la Sección 1ª del Territorio del Chaco, y a fs 2, los señores Núñez se desprenden de la propiedad de la smejoras y haciendas cediéndolas al señor Mateo Ban;

Que habiendo ajustado su pedido el señor Ban a las disposiciones vigentes, puede autorizarse que el contrato a extenderse lo sea a su nombre. en las mismas condiciones que el que se mandó hacer a favor de los señores Núñez; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Modificar la resolución de 15 de Noviembre de 1927, casos 47 y 55, que manda extender a favor de los señores Víctor Núñez García y Víctor Núñez, contratos de arrendamiento por las superficies de doscientos cincuenta hectáreas a cada uno, ubicadas en la parte centro sobre el costado Sud de la legua C. del lote 19 y parte centro, sobre el costado Norte de la legua B. del lote 21, ambos de la Sección 1ª del Territorio del Chaco, debiendo la Dirección General de Tierras extender esos contratos a favor del señor Mateo Ban en las mismas condiciones y volver este expediente a la referida Repartición a sus efectos.

2º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Juan Rossotti y Cía

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928

156 — Visto este expediente (25128 1928), en el que los señores Juan Rossotti y Cía solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Guardia Nacional 1830, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Juan Rossotti y Cía ubicada en la calle Guardia Nacional 1830, incluyéndolo en la 13ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925: debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Ortiz

Acordando un premio a la Sociedad Colombófila «La Campanense».

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

157 — Visto este expediente (777 1928), en el que la Sociedad Colombófila «La Campanense», solicita de este Ministerio un premio destinado a los competidores de las carreras de palomas que se realizarán en el corriente año y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acordar a la Sociedad Colombófila «La Campanense», un premio consistente en una plaqueta de plata dorada con destino, como Premio Ministerio de Agricultura, a los competidores de las carreras de referencia

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos

Ortiz

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Terrile.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

158 — Visto este expediente (27029 1927), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de que el establecimiento del señor Juan Terrile, ubicado en Azul, Provincia de Buenos Aires, ha cesado en sus operaciones, por lo que corresponde retirar la inspección sanitaria acordada al mismo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Terrile, ubicado en Azul, Provincia de Buenos Aires, acordada por Resolución de 15 de Diciembre de 1924

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos

Ortiz

No haciendo lugar a un pedido de creación de una Oficina de Registro Agrícola Ganadero en Las Plumas (Chubut).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

159. — Visto este expediente (71012 1928), en el que se solicita la creación de una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Las Plumas, (Territorio Nacional del Chubut) y atento las informaciones producidas de las que resulta que en la citada localidad no existe ninguna institución de crédito que realice operaciones de prenda agraria, como así también que se encuentra instalada una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Gaimán, localidad de fácil comunicación con Las Plumas

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Direc-

ción de Registro Agrícola Ganadero para su archivo.

Comuníquese, publíquese

Ortiz.

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

160. — Visto este expediente (27479 1928), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11 226 y sus reglamentaciones vigentes según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes sociedades y personas: Aristégui, Castellar y Cía, Antonio Berlanga, Francisco Fusté, Padros, García González y Cía, Miranda Hermanos, Moroni Hermanos Otegui Hermanos y Antonio Manuel Sá.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos

Ortiz

Concediendo al señor José Paratore permiso de pesca en el Lago Pellegrini (Río Negro).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

161. — Visto este expediente (1071 1928). en el que don José Paratore solicita permiso de pesca en el Lago Pellegrini (Río Negro), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Conceder al señor José Paratore permiso precario para pescar en el Lago Pellegrini, en el territorio de Río Negro, debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciones del Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1922.

2º Comuníquese. publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería

Ortiz

No haciendo lugar a un pedido de creación de una Oficina de Registro Agrícola Ganadero en Estación Arata (Pampa Central)

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928

162. — Visto este expediente (71020 1928), en el que se solicita la creación de una Oficina de Registro Agrícola Ganadero en Estación Arata (Pampa Central), y atento el precedente informe de la Dirección del Registro Agrícola Ganadero manifestando que en esa localidad no existe ninguna institución de crédito que realice operaciones de prenda agraria y además que se encuentra cercana a la ciudad de Trenel donde funciona una Oficina de Registro Agrícola Ganadero,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección del Registro Agrícola Ganadero para su archivo

Comuníquese, publíquese.

Ortiz

No haciendo lugar al pedido de introducción de cinco bolsas de maíz formulado por don José Martinelli

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928

163. — Visto este expediente (781 1928). en el que el señor José Martinelli, solicita se le permita introducir a plaza cinco bolsas de maíz procedentes de Génova; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el señor José Martinelli. y previa reposición de sellos. volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para su conocimiento

Comuníquese, publíquese.

Ortiz

Aceptando donación hecha por el señor Ernesto Valentino de una sembradora «Cerere».

Buenos Aires. Marzo 2 de 1928

164. — Visto este expediente (38685 1928). en el que el señor Ernesto Valentino, ofrece en donación una sembradora «Cerere», con destino a una Escuela de Agricultura de este Ministerio; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Aceptar la donación que de una sembradora «Cerere», hace el señor Ernesto Valentino, con destino a una Escuela de Agricultura del Ministerio

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a sus efectos.

Ortiz

Concediendo al señor Antonio Avila permiso de pesca en el Lago Pellegrini (Río Negro).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

166. — Visto este expediente (11718 1927), en el que don Antonio Avila solicita permiso de pesca en el Lago Pellegrini (Territorio del Río Negro) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Conceder al señor Antonio Avila permiso precario para pescar en el Lago Pellegrini, en el Territorio de Río Negro, debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciones del Decreto de 23 de Noviembre de 1922

2º Comuníquese y publíquese.

Ortiz

Concediendo al señor Pablo A. Dadone permiso de extracción de guano en varios puntos del Territorio del Chubut

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

166. — Visto este expediente (1162—1923), en el que el señor Pablo A. Dadone solicita se le conceda permiso para extraer guano de los siguientes puntos: Cabo Dos Bahías, Isla Solá Península San Antonio Isla Valdés Isla Cayetano; Punta Ezquerra. Punta Ulloa Punta Restinga, Isla Chata e Isla Larga, ubicados en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de febrero de 1927 este Ministerio está autorizado para conceder permisos para la extracción de guano en las costas e islas de los territorios del Sud.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Conceder al señor Pablo A. Dadone permiso provisional para extraer guano de los siguientes puntos: Cabo Dos Bahías, Isla Solá, Península San Antonio. Isla Valdés, Isla Cayetano, Punta Ezquerra, Punta Ulloa Punta Restinga, Isla Chata e Isla Larga ubicados en el Territorio del Chubut.

2º. — La presente concesión terminará al cabo de cinco años, y se otorga de acuerdo en un todo a lo dispuesto por el Decreto de 21 de febrero de 1927.

3º. — Comuníquese y publíquese.

Ortiz

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

167. — Visto este expediente (125248 —927), en el que los señores Wilhelm Gessmann y Eduardo William Shalters propietarios del invento denominado «Un procedimiento para la preparación de hidrocarburos de bajo punto de ebullición», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Wilhelm Gessmann y Eduardo William Shalders, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para la preparación de hidrocarburos de bajo punto de ebullición».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Marzo 2 de 1923

168. — Visto este expediente (125528 —927), en el que la Dominion Cartridge Company Limited, propietaria del invento denominado «Cartuchos y el método para revestir los mismos» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Dominion Cartridge Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cartuchos y el método para revestir los mismos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

169. — Visto este expediente (118333 —928), en el que el señor Wulf Okuniev, propietario del invento denominado «Dispositivo para encender fuego», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Wulf Okuniev, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivo para encender fuego».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

170. — Visto este expediente (125284 —927) en el que el señor John Henry Wiggins propietario del invento denominado «Tanque para almacenar gases y líquidos volátiles», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor John Henry Wiggins, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Tanque para almacenar gases y líquidos volátiles».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

171. — Visto este expediente (125151 —927), en el que el señor Juan Bautista Bisquert, propietario del invento denominado «Desulfuración del petróleo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Bautista Bisquert, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Desulfuración del petróleo».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

172. — Visto este expediente (118331 —928), en el que los señores Papini Hermanos y Compañía propietarios del invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de botellas», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Papini Hermanos y Compañía la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de botellas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

173. — Visto este expediente (118335 —928), en el que el señor George Chase Beidler, propietario del invento denominado «Aparato fotográfico y de revelar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George Chase Beidler, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato fotográfico y de revelar»

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Marzo 2 de 1928.

174. — Visto este expediente (118336 —928), en el que la Otis Elevator Company propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en sistemas de seguridad para instalaciones de ascensores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Otis Elevator Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en sistemas de seguridad para instalaciones de ascensores».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

175. — Visto este expediente (118332 —928), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales propietaria del invento denominado «Dispositivo para evitar pérdidas por evaporación en los tanques que almacenan líquidos susceptibles de evaporarse en parte o totalmente» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para evitar pérdidas por evaporación en los tanques que almacenan líquidos susceptibles de evaporarse en parte o totalmente».

2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

176. — Visto este expediente (118330 —928), en el que el señor Conrad Schlumberger, propietario del invento denominado «Un procedimiento para determinar los yacimientos petrolíferos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Conrad Schlumberger, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para determinar los yacimientos petrolíferos»

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Ortiz

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

177. — Visto este expediente (118331 —928), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales propietaria del invento denominado «Cámara de reacción total o parcialmente fusible destinada a asegurar la eficacia de las espumas igní-

fugas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cámara de reacción total o parcialmente fusible destinada a asegurar la eficacia de las espumas ignífugas».

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Ortiz

Prorrogando la aplicación de las medidas adoptadas por el Decreto de 31 de octubre de 1927, respecto de la importación de ganado del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

178. — Expediente 1698—1928. — Vista la gestión de la Legación del Uruguay aquí acreditada, de la cual da cuenta la precedente comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Concédese prórroga hasta el 20 del corriente mes para la aplicación de las medidas adoptadas por el Decreto de 31 de octubre último respecto de la importación de ganado de la República del Uruguay.

2o. — La Dirección General de Ganadería efectuará una rigurosa inspección del ganado procedente de dicho país.

3o. — Comuníquese y publíquese.

Ortiz

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 13 de enero 1928.

Buenos Aires Marzo 7 de 1928.

170. — Visto este expediente (464—1927), en el que D. Adolfo Sacchi apela de la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 13 de enero último, que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de término solicitada, y

Considerando:

Que el artículo 20 del Decreto de 10 de enero de 1924 establece: «Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario, o que dé una caución equivalente cuyo monto fijará la autoridad minera»,

Atento lo resuelto en casos análogos

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 13 de enero último y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Concediendo habilitación oficial al frigorífico de propiedad del señor F. E. Moresco.

Buenos Aires Marzo 7 de 1928.

180. — Visto este expediente (39302—1928), en el que el señor F. E. Moresco solicita la habilitación oficial de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 15 de septiembre de 1926 del frigorífico de su propiedad ubicado en le calle Lavalle 110; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Conceder la habilitación oficial solicitada por el señor F. E. Moresco, del frigorífico de su propiedad ubicado en la calle Lavalle 110, y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

2o. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Cuestiones relacionadas con el personal.— Autorizando la celebración de convenios con las Asociaciones que lo representen.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

10. — Expediente 5019—F—928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita que en su carácter de Empresa ferroviaria y en procura de la reglamentación definitiva de las cuestiones relacionadas con el personal se le autorice a celebrar convenios básicos con las sociedades gremiales ya reconocidas, tales como «La Fraternidad» y la «Unión Ferroviaria» que tienen la representación del mismo.

Y sin que la autorización que se solicita importe en modo alguno comprometer las facultades de superintendencia de este Ministerio, ni las que corresponden a la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para considerar y formalizar, exlusivamente en su carácter de empresa ferroviaria los convenios a que se hace referencia.

Publíquese hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de papel sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

B-3526-22	Borghini Natalio y Carlos	Menéndez Behety	$	5.—
B-3527-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3528-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3529-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3530-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3531-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3532-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-5333-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3534-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3535-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3536-22	” ” ”	” ”	”	5.—
B-3537-22	” ” ”	” ”	”	5.—
F-3694-22	Fran Fritz y Carlos Braun	Menéndez	”	7.—
M-1913-22	Menéndez Behety Carlos y	Pablo Betora	”	6.—
M-3306-22	Menéndez Behety Carlos y	Castillo Enrique del	”	5.—
M-3307-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3308-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3309-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3310-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3311-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3312-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3313-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3684-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3685-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3686-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-3687-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5133-22	Menéndez Behety Carlos y	Gómez Arturo E.	$	5.—
M-5134-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5135-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5136-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5137-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5138-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5139-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5140-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5141-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5198-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5199-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5200-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5201-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5202-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5203-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5204-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5205-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5206-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5207-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5208-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5209-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5210-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5211-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5212-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5213-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5294-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5295-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5296-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5297-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5298-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5299-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5300-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5301-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5302-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5303-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5304-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5305-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5306-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5307-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5308-22	” ” ”	” ”	”	5.—
M-5309-22	” ” ”	” ”	”	5.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — **Natalio Abel Vadell**, Escribano de Minas.

v28 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 24 de Abril de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
” venta del Decreto Reglamentario	5.—
” venta de Boletines	8.—
” subscripción	32.—
” marcas	540.—
” avisos varios	729.80
” adicional	123.—
Total	1.438.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados cuyo mandato no termina el 30 del presente mes, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 26 del corriente, a la hora de costumbre, tres de la tarde (hora 15), debiendo los últimos presentar sus disploma a Secretaría.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — Los Secretarios.

v26 abril

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

Se notifica al público en general y a los señores Agentes de Patentes de Invención en particular, que la Dirección de Patentes no atenderá reclamos sobre pago de anualidades o pagos de la totalidad del impuesto (Art. 7.°), salvo el caso de adjuntarse el recibo respectivo (Art. 4.° del Decreto Reglamentario de Octubre 4 de 1903), visado por el Jefe de Patentes. — Fdo.: R. Ramos Mejía, Comisario.

v7 mayo

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

De acuerdo con el Decreto de Marzo 23 ppdo., y Resolución aclaratoria del 4 del mes en curso, en este Instituto permanecerá abierta desde el 16 del corriente hasta el 7 de Mayo próximo, la inscripción al concurso para proveer las siguientes cátedras del mismo:

Profesorado en Filosofía: Crítica del conocimiento, 3 horas; Historia de la Filosofía, primer curso, 2 horas; Lectura de autores, 2 horas; Historia de la Filosofía, segundo curso, 2 horas; Problemas de la Filosofía contemporánea, 2 horas.

Sección de Historia: Historia Moderna (hasta 1815) y trabajos prácticos, 5 horas; Disciplinas auxiliares de la Historia (Paleografía, Diplomática y Cronología), 2 horas; Inglés, 3 horas; Metodología y práctica de la enseñanza, 5 horas.

Profesorado en Matemáticas: Geometría analítica, primer curso, 4 horas.

Profesorado en Física: Física experimental, primer curso, y laboratorio (parte práctica), 4 horas; Mecánica racional y Física matemática, 4 horas.

Profesorado en Francés: Fonética (Análisis), 3 horas; Fonética (Síntesis), 3 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso por el término de quince días, a contar del 16 del corriente, a los profesores de dibujo de las escuelas primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que cuenten con diez o más años de servicios, para proveer un puesto de Auxiliar de la Inspección de Dibujo, de conformidad con las bases propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, y aprobadas en sesión de 13 del actual.

Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario General.

v2 mayo

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Resolución N.° 16

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Exp. I-287-927. — Vista la precedente solicitud de la International Business Machines Co. of Delaware, inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el número 48, en la que solicitan la aprobación de tipo de una balanza semiautomática de mostrador, marca: "Dayton", modelo 202, y atento al informe que antecede del asesor técnico Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semiautomática, computadora a péndulo simple (sentido positivo), con barra de tara-cursor, marca: "Dayton", modelo N.° 202, de 10 kilogramos de capacidad máxima, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 48 M. 4013.

2.° Extiéndase el certificado de aprobación de tipo y entregúese a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones de práctica y presentación de los planos respectivos, con retención del instrumento, a cuyo efecto expídase copia de la presente resolución.

3.° Notifíquese previa reposición de sellado, fecho, archívese. — **A. Bieule**, Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e25 abril N.° 17.174 v27 abril

AVISOS

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernabé Lossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dolores Rosa de López Jordán, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael López Jordán.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Enriqueta Mariana Burdeos de Porto, Mariana Marta Porto, y María Aurora Porto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Porto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Salzberger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Costantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Yáñiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, [illegible] evitar errores; además, deberá, también indi[illegible] [illegible]

2546

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 673 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	5.000 000.—
" subscripto	»	1.250 000.—
" realizado	»	125.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios, cuenta terceros				
Edificios y construc. cuenta terceros	162928 67			
Edificios y construc. nuestra cuenta	28352 66			
Muebles y útiles	1 —	29 50	191282 33	29 50
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		9732 81		
Bancos		21930 36		31663 17
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		473722 05		
» hipotecarios cuenta terceros	856597 77	1883250 —		
Deudores hipotecarios, nuestra cuenta	37400 —	61659 30		
Documentos a cobrar				
Deudores en gestión	26 —			
Accionistas	1125000 —		2019023 77	2418631 35
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión			11000 —	
Pérdidas				
Sueldos, alquileres, gastos generales				15274 16
			2221306 10	2465598 18
Cuentas de orden				
Conversión			238617 26	
			2459923 36	2465598 18
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1250000 —			
Reserva legal	10720 47		1260720 47	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	462000 —	1083250 —		
Acreedores garantizados	621758 12		1083758 12	1883250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados	79631 53			
Créditos a liquidar sobre préstamos	26 —		79657 53	
Ganancias:				
Ganancias y Pérdidas: Saldo.	35787 24	14850 23		
Intereses, comisiones etc.		25186 16	35787 24	40036 39
			2459923 36	1923286 39
Cuentas de orden				
Conversión				542311 79
			2459923 36	2465598 18

Luis Lanzarote — Director

R. Hofer — Vicepresidente

Eduardo Quinteros — Inspector del P. E.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia

e25 abril N.° 17.170 v25 abril.

508

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917 - Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000 000 —
" subscripto........................ " " 10.000 000 —
" realizado........................ " " 6 000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 7790 30	$ m/n 18367585 82		
Depositado en otros Bancos		" " 5491554 83		
Clearing	" " 8932 85	" " 6461212 45	16723 15	25323353 10
Descuentos y efectos a cobrar				53792956 47
Adelantos				40881069 67
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				26635 —
Sucursales en la República				855563 02
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el extranjero			713179 57	—
Corresponsales en el extranjero			2384978 60	56331 02
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso				6743471 49
Inmuebles				3894561 59
Títulos en cartera				6569812 66
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Ganancias y pérdidas			11526 61	2756563 15
Dividendo provisorio				900000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería				16750000 —
Metalización			57831 75	
			3184524 68	162549318 57
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 6386673 98			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" " 22 86973 51	" " 113471306 35		
Depósito de valores recibidos en caución	" " 3341315 20	" " 23799918 71		
Emisión de cartas de crédito	" " 1155034 59			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 696017 03	" " 10401536 33		
Documentos en garantía		" " 1645551 55		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" " 895013 45		
Otras cuentas de orden			33679044 31	150413352 39
			36863586 99	312962674 96

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		155710 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	47925763 87
» a plazo	1926 58	31644166 09
» en Caja de Ahorros		46547761 71
» diversos	1549 86	1486666 57
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		122874 88
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	3168433 16	3707024 98
Ganancias y pérdidas	11862 72	4987557 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		703134 78
Dividendos a pagar		14150 70
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización		131446 81
	3184542 68	162549318 57

PASIVO			$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 6386673 98			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" " 22186973 51	" " 113471306 35		
Depositantes títulos en garantía	" " 3341315 20	" " 23789918 71		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	" " 1155034 59			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 696017 03	" " 10401536 33		
Documentos en garant.		" " 1645551 55		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		" " 895043 45		
Otras cuentas de orden			33679044 31	150418356 39
			36863586 99	31 96 674 96

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— E. R. Marelli, contador.—José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 abril N.° 17.166 v27 abril.

486

Banque Belge de Prêts Fonciers S. A. a Anvers

(Banco Belga de Préstamos Territoriales, S. A. en Amberes)
Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1931, bajo el N°. 11, folio 18, libro 40, tomo B.
Representada en la República Argentina por su Mandataria General la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & C° Ltda., Bmé. Mitre 501 - Buenos Aires
Capital nominal Casa Matriz.........Francos 39.000.000 -
o sean 40.000 acciones ordinarias de Frs. 500 — c/u. 20 % integrado
19.000 acciones privilegiadas de Frs. 1.000 — c/u. integradas

Resultado de las operaciones realizadas en la República Argentina

Durante el ejercicio 1°. de Julio de 1926 — 30 de Junio de 1927

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Bancos	108790 25	
Préstamos en hipotecas	586439 22	
Inmuebles	434833 45	
Participaciones	82080 —	
Deudores varios	1 54145 24	
Títulos y acciones	205984 —	
Banco Belga de Préstamos Territoriales S. A. Amberes		2394195 56
Ganancias y pérdidas		76576 60
	2470772 16	2470772 16

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	17888 61	
Explotación de propiedades	13754 58	
Saldo: Utilidad del año 1926/1927	76576 60	
Intereses		69315 36
Venta de propiedades		15329 43
Cupones cobrados		8525 —
	108169 79	108169 79

p. p. Banco Belga de Préstamos Territoriales S.A.

Ernesto Tornquist & C°., Limitada
F. Scheffel, p. p. L. R. Drago

Buenos Aires, 12 Marzo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 abril N.° 17.178 v25 abril

13

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito,

Edificación y Ahorros

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907

Capital autorizado .... Ilimitado
» subscripto .... $ m/n 269.827.50
» realizado .... » » 242.942.62

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	16933 88	
Caja:		
En efectivo	9898 26	
Depositado en otros Bancos	4207 50	
Clearing.		
Descuentos y efectos a cobrar	65087 60	
Adelantos	21699 18	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	100031 67	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	71266 64	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1287 66	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14571 16	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	16868 63	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		
Depósito » Títulos en custodia		
» » Valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		269877 50
Fondo de reserva estatutario		30623 15
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		52785 67
» en Caja de Ahorros.		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		51 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		154 71 4
Otras cuentas		136 42 8
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden		
	332452 07	38 452 07

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

Juan Coustau, presidente. — Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Aguila, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar **(Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 abril N.° 17.180 v25 abril.

2396

Compañía de Fomento Agropecuario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo No 673 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del P.E. de fecha 1o. de Junio de 1922 — Inscripta en el R. P. de C. en 16 de Septiembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 200 000 —
» realizado .... » » 20.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

de 1° de Noviembre de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		820000 —	
Construcciones	$ 8600 —		
Amortización	» 860 —	7740 —	
Utiles de explotación	» 1568 56		
Amortización	» 174 29	1394 27	829134 27
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible.			
Caja			5215 99
Activo exigible			
Accionistas	» 180000 —		
Deudores en cuenta corriente	» 39141 02		219141 02
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de constitución	» 1927 27		
Amortización	» 428 28		1498 98
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio	» 3268 09		
Menos saldo acreedor ejercicio anterior	» 924 31		2343 78
Cuentas de orden:			
No existen			
			1057[illegible]4 01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Reserva legal		48 65	200048 65
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		357485 89	
Acreedores hipotecarios		500000	857485 89
Cuentas de orden			
No existe			
			105 534 04

Luis Lanzarote, director general. — A. Nucci, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925/1926.

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
A Construcciones	$ 860 —		
» Utiles de explotación	» 174 29		
» Gastos constitución	» 428 28	1462 57	
» Gastos generales:			
Sueldos, comisiones, etc.		28110 10	
» Intereses hipotecarios		21250 —	
» Deudores incobrables		5841 —	
		56663 6	
Por saldo anterior			924 31
» arrendamientos			53395 58
» saldo			2343 78
			56663 6

Luis Lanzarote, director general. — A. Nucci, síndico.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.° 17.171 v25 abril.

842

United States Rubber Export Co. Ltd.

Calle Victoria 1532, Buenos aires, (Plaza Congreso)

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 29 de 1916.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 23 Febrero de 1617
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	51975 10	
Automóviles y camiones	29726 60	
	81701 70	
Menos amortizaciones	18131 39	63570 31
II. Activo circulante		
Mercaderías		2948699 58
III. Activo disponible		
Caja y Bancos		35108 5
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corrientes y efectos a cobrar, etc.		2030357 89
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		14197 09
VI. Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden		
No hay		
		5086913 38
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Reservas		335402 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y obligaciones a pagar	43131 29	
Casa Matriz—Nueva York	4694293 28	4737424 57
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		14086 15
Cuentas de orden.		
No hay		
		508 913 58

Buenos Aires Febrero 23 de 1928.
Fred'k H. Hauser, gerente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del año 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior:		
No hay		
Amortizaciones:		
Automóviles y camiones	2016 21	
Gastos generales		
Gastos judiciales; sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación de propiedades maquinarias, etc., gastos de viajes, informes de comercio, gastos de escritorio, etc.	6?3793 04	
Descuentos, comisiones, cambios, etc	57?367 19	
Impuestos	10356 —	
Saldo anterior.		
No hay		
Por mercaderías e intereses		1129518 —
Saldo (pasado a Casa Matriz—Nueva York)		100914 44
	1230 32 44	1230432 44

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.
Fred'k H. Hauser, gerente
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e25 abril N.º 17.169 v25 abril.

2430

Banco Familiar

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907

Capital autorizado .... Ilimitado
» subscripto .... $ m/n 269 827 50
» realizado .... » » 252.877.62

BALANCE MENSUAL

al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	16949 88
Caja:	
En efectivo	114?1 23
Depositado en otros Bancos	4107 50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	64229 22
Adelantos	21759 13
Deudores en gestión	
» hipotecarios	161429 76
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	71244 39
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1287 56
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14459 92
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	16729 73
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	584218 42
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	269827 50
Fondo de reserva estatutario	30623 15
Fondo de reservas facultativas	
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	52735 52
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	97 —
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	173?9 87
Otras cuentas	13615 38
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	584218 42

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927
Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.— Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e25 abril N.º 17.780 v25 abril.

428

Frigorífico Wilson de la Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad Calle San Martín 232
Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Dicbre. 1913 - 15 de Sepbre 1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Octubre 1917-12 de Nobre. 1926
Capital autorizado.................... $ o/s 5.000.000.—
» suscripto.................... » » 5.000.000.—
» realizado.................... » » 5.000.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1927

Aprobado por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria el 21 de Febrero de 1928.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..........	6.989 989 64		
Menos fondo renovación edificios	347.416 50	6642573 14	
Maquinarias y accesorios..............	3 409 805 1		
Menos: amortizaciones...	1.258.807 91	2150997 22	
Remolcadores..........................	410.925.75		
Menos: amortizaciones................	191.349.43	219576 32	
Caballos y carros.....................	14.6 6 29		
Menos: amortizaciones....	7.847.94	6788 35	
Antomóviles...........................	4.810.—		
Menos: amortizaciones..........	2 001 87	2808 13	9022743 16
II Activo circulante:			
Haciendas. productos y mercaderías......			3864211 17
III. Activo disponible:			
Caja........		10010 —	
Bancos.		695910 51	705920 51
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.....		410055 68	
Compañías afiliadas-		1891545 53	2301601 23
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros........			69949 85
VI. Activo nominal:			
No existe.			15964425 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas de 100 $ o/s c/u	1.000.000 —		
40.000 acciones ordinarias de 100 $ o/s c/u	4.000.000 —		
	5.000 000 —	11363633 34	
Reserva legal........		426633 53	
Reserva facultativa: especial......		43781 24	11834051 11
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes........		184424 58	
Compañías afiliadas		697618 61	882043 19
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			513639 07
Ganancias:................			2734692 55
Nota (1) Se han excluído del Balance letras giradas contra carta de crédito por la suma de £ 191 020 que se liquidarán [illegible] mediante consignaciones efectuadas al exterior.			
(2) Letras giradas contra ventas directas y descontadas alcanzaron al equivalente de $ 920 844.82 c/l.			
(3) El interés acumulativo sobre las acciones preferidas devengado e impago al 31 de Octubre de 1927 ascendía a $ 70.000.00 o/s. o sea 159.090.90 c/l			15964425 92

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año fenecido al 31 de Octubre de 1927

DEBE	$ c/l	$ c l
Amortizaciones:		
Sobre edificios	85331 52	
« Maquinarias y accesorios..........	196416 05	
» Remolcadores	40677 84	
» Caballos y carros............	3757 88	326183 29
Gastos de administración.............		817680 83
Intereses, descuentos y cambios........		240929 29
Patentes e impuestos................		363858 29
Saldo ganancias anterior........	3039148 93	2734692 55
Menos pérdida del año...............	304456 38	4486344 25
HABER		
Saldo anterior		3092138 70
Explotación mercaderías		1375410 96
Intereses y comisiones...............		18794 59
		4486344 25

C. E. Bowers, presidente.— D. J. Alexander director tesorero.— L. W. Conover síndico.

Buenos Aires Marzo 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.º 17.149 v25 abril.

440

La Alianza Amberesa, Sociedad Anónima Establecida en Amberes

L'ALLIANCE ANVERSOISE, SOCIETE ANONYME A ANVERS

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N.º 12 al folio 19, del libro 40, Tomo B.
Representada en Buenos Aires, por la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y C.º Ltda., Bmé. Mitre N.º 501, en virtud de un poder general.

Capital nominal Casa Matriz.......... ... Francos belgas 8.000 000.—
o sea 8.000 Acciones ordinarias de frs. 500. — c/u c/ 20 % integrado
y 4.000 Acciones preferidas de Frs.1.000.— c/u integradas

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

de las operaciones realizadas en la República Argentina

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles........................	1652467 50	
Activo circulante:		
Títulos........................	69765 60	
Activo disponible		
Bancos........................	3963 35	
Activo exigible		
No existe.		
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pasivo no exigible:		
La Alianza Amberesa S. A. Amberes............		1657974 4
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1927...........		68221 97
	1726196 45	172 196 48

P. D.: Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica), el 15 de Junio de 1928.

p. p.: L'Alliance Anversoise, S. A. — Ernesto Tornquist y C.º, Limitada.

F. Scheffel. — p.p. L. R. Drago.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales........................	4 87 28	
Saldo: Utilidad del año 1927..............	68221 97	
Explotación de propiedades		72809 25
	72809 25	72809 25

p. p.: L'Alliance Anversoise, S. A. — Ernesto Tornquist y C.º, Limitada.

F. Scheffel. — p.p. L. R. Drago.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e25 abril N.º 17.165 v25 abril.

112

The Home Insurance Company, New York

País de origen: Estados Unidos

Domicilio. Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. el 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ o/a	18.000.000.—
» subscripto	» »	18.000.000.—
» realizado	» »	18.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

Balance Trimestral de Saldos

(4to. Trimestre) Octubre 1.o a Diciembre 31 de 9127.

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	40?000 —
Caja y Bancos	113878 81
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios s/valores	
Obligaciones a pagar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	83075 25
Gasto de organización	
Cuenta de orden	
Sellos	47 9?
Comisiones por cuotas marítimas	15?6 1?
	5985?8 17
HABER	
Casa Matriz	24822 93
» » (Cuenta de títulos en depósito)	40.000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	16828? 97
Cuentas de orden	
Primas por cuotas marítimas	5404 27
	598508 17

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	255?8 65
Gastos generales	4802 90
Siniestros	13388 48
Reaseguros locales pasivos	12061 12
Transferido a Casa Matriz	22658 81
	78439 96
HABER	
Primas	75862 61
Patentes y sellos	
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	2?77 35
	78439 96

Buenos Aires Enero 21 de 1928
The Home Insurance Company New York
P. B. Browne y Cía.
Agentes Generales

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	47833 73	
Gastos generales	21493 87	
Siniestros	38?0 45	
Reaseguros locales pasivos	5816 86	
Saldo transferido de Casa Matriz	56779 62	135714 53
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	47017 18	
Gastos generales	11036 50	
Siniestros	30703 57	
Reaseguros locales pasivos	426?3 33	
Saldo transferido a Casa Matriz	20361 71	15?752 29
		287?96 82
HABER		
Sección Incendio:		
Primas	131581 25	
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	1163 28	135714 53
Sección Marítima:		
Primas	142340 72	
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	9411 57	151752 29
		287?96 82

Buenos Aires, Enero 21 de 1928
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía.
Agente General

Buenos Aires, Febrero 1. de 19?8

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.º 17.150 v25 abril.

106

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Calle Cangallo 673 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ 5.000.000.—	o/s
» subscripto	„ 1.250 000 —	»
» realizado	„ 125.000.—	»

.BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accs., cuenta de terceros				
Edificios y cons., cuenta de terceros	253(32 13			
Edificios y cons., nuestra cuenta	28194 04			
Muebles y útiles	1		281227 17	
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		11046 21		
Bancos		2?9102 36		241148 57
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		611665 01		
» hip. cuenta terceros	854837 77	1683250 —		
» » nuestra cuenta		61658 50		
Documentos a cobrar				
Deudores en gestión	26 —			
Accionistas	1125000 —		1979863 77	2356573 51
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión			6600 —	
Pérdidas				
No hay.				
			2267690 94	25?6722 08
Cuentas de orden				
Conversión			401927 71	
			26696?8 65	2596?22 08
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	125?000			
Reserva legal	1112? 41		1261122 41	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	462000 —	108?950		
» garatizados	81?1?8 65	600000	127?158 65	1683250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados	888?3 03			
Créditos a liquidar s/préstamos	26 —		88879 03	
Ganancias				
Saldo al 31 de Diciembre de 1927			43458 56	
			2?69618 65	1683250 —
Cuentas de orden				
Conversión				913472 08
			2669618,65	2596722 08

R. Hofer, vice presidente. — Luis Lanzarote, director. — Eduardo P. Quinteros, Inspector del P. E.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 abril N.º 17.170 v25 abril.

143

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires
Casa Matriz: Hong Kong (China)
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918
Inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha 10 de Agosto de 1918
Ramos que explota: Incendio y Marítimo
Capital autorizado.... £ 1.000.000. –
Capital asignado a esta Sucursal (No tiene)

Balance Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1927
Del ejercicio de esta Compañía

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	—	
Caja y Bancos (1)	78593 74	
Propiedades inmuebles (2)	350.0 —	
Títulos de renta, etc. (3)	4000.0	
Préstamos hipotecarios	—	
Obligaciones a cobrar	230 —	
Mobiliarios y material	—	
Diversos deudores	21297 95	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden	—	
Casa Matriz		114351 43
Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reserva		—
Siniestros pendientes (4)		15071 57
Diversos acreedores		5698 69
Cuentas de orden		—
	535121 69	535121 69

1) Caja y Bancos:

	$
Caja	131 90
Banco Anglo Sud-Americano Ltdo.	12451 41
» Británico de la América del Sud	199 80
» National City of New York	65076 05
» Yokohama Specie Ltd.	273 69
» de Londres y América del Sud	460 89
	78593 74

2) Propiedades inmuebles:
Un edificio de dos pisos ubicado en Olivos F. C. C. A., calle Carranza esq. Ascasuso.—
Valor de inventario.... 35000 —

3. Títulos de garantía y valores varios:
32 Títulos Crédito Argentino Interno 1917
120 » » » » 1907
28 » » » » 1910

Detalle de las cuentas de explotación correspondientes al Balance Anual al 31 de Diciembre de 1927

SECCION MARITIMO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Corretajes y comisiones	26482 03	
Gastos generales	41721 24	
Siniestros	101125 64	
Reaseguros locales pasivos	391 82	
Saldo	39959 11	
Primas		192328 16
Patentes y sellos		17265 97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		95 74
	209689 87	209689 87

SECCION INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	17732 88	
Gastos generales	30859 65	
Siniestros	18993 42	
Reaseguros locales pasivos	10161 79	
Saldo	14624 36	
Primas		88283 15
Patentes y sellos		2024 74
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2066 71
	92374 60	92374 60

Buenos Aires, 24 de Enero de 1928
J. Mc. Intosh, gerente.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.° 17.172 v25 abril.

309

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.° 1190
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1913
Sección INCENDIOS
Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto.... » » 400.000 —
» realizado.... » » 400.000 —

Balance Trimestral
al 31 de Enero de 1928 — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		56711 75
Propiedades inmuebles		40000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		850 70
Diversos deudores	1005 87	34198 99
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	2098 56	172916 16
Siniestros		41562 37
Conversión	2904 11	
Cuentas de orden		19 000 —
	6008 54	993189 97
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		104405 15
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores	106 —	12588 78
Cuentas de explotación	5902 54	243 65 51
Cuentas de orden		19 000 —
Conversión		6600 24
Ganancias y pérdidas, saldo		5010 29
	6008 54	993189 97

B. Villamil, presidente. — **Raúl Justo**, gerente. — **A. Carnerero**, contador. — Vo. B.: **A. Darmandrail**, síndico

Buenos Aires, Marzo 1 de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.° 17.807 v27 abril.

260

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothécaire Franco Argentine" - París Francia

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - París - Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923:
Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.... Frs. 75.000.000.—
Suscripto.... » 75.000.000.—
Realizado.... » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires, al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ o s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	3 6 25	20 5 25
Depositado en otros Bancos	9637 58	260 4725 12
Deudores hipotecarios	44 017 31	2 4743 8.
Inmuebles	33 950 .5	—
Ganancias y pérdidas	95561 51	—
Préstamos hipotecarios	2003 8 49	14676549 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	80986 82
Deudores garantizados	6617 90	528 33 41
Metalización	77 93 5 72	—
	31853195 5	19185674 18
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	30572869 53	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232	—	82290 42
Ganancias y pérdidas	127838 5	818146 60
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	513191 46
Varios Acreedores	2430 80	45132 63
Depósitos judiciales		49332 58
Metalización	—	176 758 54
	8 195 4	19185674 18

Buenos Aires, Enero 23 de 1928
Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado. — **Th. Verbrugghe**, director

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.° 17.177 v25 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le sea sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

"La FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualità

Calle Avellaneda N.° 3885

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 56 del Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 3 de Mayo próximo, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885, a las 20 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea actual.

3.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio económico-administrativo 1927-1928.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

Nota: Art. 56. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

Eugenio Ongaro, presidente.

e25 abril N.° 17.176 v3 mayo

ASOCIACION DINAMARQUESA De Beneficencia y Hospital en la Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo, a las 21 horas, en el local del Club Danés, calle Reconquista N.° 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria de la Comisión Directiva y presentación del balance revisado, para la aprobación de la Asamblea.

2.° Asuntos relacionados con el capital social.

3.° Elección de Vicepresidente y parte de la Comisión Directiva.

4.° Deliberaciones generales sobre los intereses de la Asociación.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — La Comisión Directiva.

e25 abril N.° 17.167 v26 abril.

ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION C.° LTED.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local, Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 14 Ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también, respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las Asambleas Ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — El Vicepresidente.

e25 abril N.° 17.173 v5 mayo.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos Sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 27 de Abril de 1928, a las 15.30 horas, en el salón Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura correspondencia.
3.° Informe del Balance.
4.° Informe de la C. Directiva.
5.° Asuntos varios.

e25 abril N.° 17.175 v26 abril

Convocatorias Anteriores

—o—

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los estatutos sociales se efectuará el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Carlos Pellegrini y Corrientes (4.° piso de la Tienda A la Ciudad de Londres), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.940 v26 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Rodríguez Peña N.° 151

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril a las 16,30 horas, en el estudio del doctor Pedro D. Codoni, calle Lavalle N.° 1282, segundo piso, escritorio 13, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

e10 abril N.° 16.941 v27 abril

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Presidente.

e10 abril N.° 16.942 v26 abril

"LA RAZON TABACOS" S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 11 horas, en su local calle Malabia 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

b) Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

c) Renovación total del Directorio, en reemplazo de los señores, doctor Baltasar S. Beltrán, Adolfo Videla, doctor José A. Quirno Costa, Luis E. Saralegui, Bernardo Duggan, Rodolfo Machado Ventury, Carlos Videla, Adolfo Videla (h.), y doctor Miguel J. Culaciati, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con la reforma de los Estatutos en su artículo 14.

d) Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Luis Quirno Costa y José María Moreno (h.), que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.

e) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29. Para tomar parte en las Asambleas se requiere, que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

El Secretario

e10 abril N.° 16.943 v23 abril

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima - Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: Artículo 4.° duración de la Sociedad.

2.° Autorizar al Sr. Presidente - o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea, firmando a la vez todos los escritos y escrituras del caso hasta dejar aprobada e inscripta dichas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 16.946 v26 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1928, a las horas 11 en la sede social, calle San Martín 195, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes, elección de tres Síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 195, primer piso, o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.
Buenos Aires, Abril 5 de 1928. — Héctor Valsecchi, presidente.

e10 abril N.° 16.950 v26 abril

ERNEST C. GUTH & Co.
Sociedad Anónima

Garay 2858|2868. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858|68, el día 28 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-11 abril N.° 16.984-v-27 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elección de 5 Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.932 v28 abril

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Abril de 1928 en el Hotel y Restaurant "Jousten", Corrientes esquina 25 de Mayo, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Marzo de 1928.
2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería.

3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.

4.° Elección del Presidente y Capitán y de cuatro miembros para la Comisión Directiva, Designación por sorteo de seis miembros de la actual C. D. y elección de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
6.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1928. — Carlos Brunner, Vicepresidente. — Ed. Alemánn, Secretario.

e-19 abril N.° 17.102-v-26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 16 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37 para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1928, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Presidente.

e10 abril N.° 16.934 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las diez y ocho horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos de esta Sociedad:
Artículo segundo del Capítulo Primero.
Artículo décimo del Capítulo Tercero.
Artículo undécimo, ídem, ídem.

Artículo duodécimo, ídem, ídem.

2.° Elección de los nuevos Directores y sus suplentes, si la Asamblea resolviere la modificación del Artículo Décimo
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.951 v30 abril

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes número 1000, para ocuparse de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio tercero.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y repartición de Utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores salientes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Reforma de los Estatutos, artículos 21 y 42.
6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que, de conformidad con el Art. 43 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, la tarjeta correspondiente del depósito de acciones tres días antes de la Asamblea anunciada.
Buenos Aires, Abril 8 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.953 v26 abril.

STANDARD OIL COMPANY, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Standard Oil Company, S. A. A., Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e10 abril N.° 16.954 v26 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance y Memoria.
Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.955 v27 abril.

INAG, FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 16.958 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.960 v30 abril

A. MOTTEAU LTDA.
Sociedad Anónima Industrial

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1928 a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1927.
2.° Nombramiento de un vocal suplente en reemplazo del señor Miguel A. Macchi, fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.961 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, de Seguros La Mundial, Avenida de Mayo 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, por tres años, en reemplazo de los señores, Pablo Ayarzun, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

Antonio Malosetti, secretario.

e10 abril N.° 16.944 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Fiat Argentina a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Callao 499 esquina Lavalle a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, informe del Síndico y distribución de utilidades

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Miguel Scarnati y Guido Spinelli, quienes terminaron su mandato. — El Director Gerente.

Nota. — Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del Artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928.

e-10 abril N.° 16.962-v-26 abril.

LA RACIONAL S. A.
Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-9 abril N.° 16.926-v-26 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del Vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, un Director titular por el término de un año, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Directorio.

e11 abril N.° 16.974 v27 abril.

ASOCIACION UNION ISRAELITA BIKUR JOILIM
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita Bikur Joilim de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los Señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo de 1928, a las 21 horas, en el local de la misma calle Valentín Gómez 2980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1927.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General
4.° Elección de 12 Miembros que han de llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales, y 1 Revisador de Cuentas.
5.° Designar dos socios para firmar el acta. — Juan Schotlander, Secretario.

e-14 abril N.° 17.047-v-7 mayo

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, al quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Presidente.

e3 abril N.° 16.851 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS
Elaboración de Conservas de Frutas

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre el Balance del segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Vicepresidente.

e-19 abril N.° 17.106-v-5 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
BUENOS AIRES

(Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Abril de mil novecientos veintiocho a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Elección de un director suplente por tres años.
4.° Elección de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.921 v25 abril

ITALIA AMERICA
Sociedad Arg. de Empresas Marítimas
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Abril de 1928, la que se celebrará a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1927.
4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1928. (De acuerdo con los Arts. 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquél depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e9 abril N.° 16.907 v25 abril

ITALIA AMERICA
Sociedad Arg. de Empresas Marítimas
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 de Abril de 1928, la que se celebrará a las 11 ½ horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Aumento del capital social.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquél depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e9 abril N.° 16.907 v25 abril

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
1.ª Convocatoria

Por resolución del H. Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local social, calle Corrientes N.° 459, el Miércoles 25 de Abril de 1928 a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto Social.

Nota: De acuerdo al Art. 20 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El proyecto de las modificaciones a someterse a la aprobación de la Asam-

blea, pueden los señores accionistas retirarlo en la Gerencia General.
Roque Suárez, presidente. — Carlos Clérici, Gerente General.
e9 abril N.° 16.912 v25 abril

SALVATIERRA LTDA. S. A.

Publicidad, Turismo y Representaciones

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1928 a las 16 horas, en el local social, Florida 592, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario y balance general, presentado por el Directorio, e informe del Síndico, por el ejercicio del año 1927.
2.° Renovación del Directorio de acuerdo al Art. 13, designación de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndicos titulares, por el ejercicio vencido, de acuerdo con lo que determina el inciso D, art. 24.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días, sus acciones o los certificados de depósito bancario.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Francisco Salvatierra, presidente.
e9 abril N.° 16.903 v25 abril

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Adolfo Rawson, dictada en el expediente del juicio seguido por la Sociedad Anónima "Lloyd Americano", Marítima Industrial, contra la Sociedad Anónima "Fomento Industrial Santafecino", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría actuaria se ha resuelto convocar a los accionistas de esta última Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, en la sala de audiencias del Juzgado a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el pedido de destitución de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, así como la designación de reemplazantes en su caso.
Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Presidente.
e-17 abril N.° 17.077-v-3 mayo.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido en número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 18 de Abril de 1927, se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 30 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Victoria N.° 2191 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramiento de ocho directores en reemplazo de los señores: Francisco Lamberti, Víctor Pontino, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Serafín Napolitano, Carlos Gatti, José Accinelli y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar las tarjetas de entrada. — Léase el art. 6° de los Estatutos. — El Contador.
e-19 abril N.° 17.165-v-28 abril.

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO 'BRISTOL'' SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Sociedad Anónima Termas Hotel y Balneario Bristol, cita a sus señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril en curso, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 1011, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general presentado a los Tribunales.
2.° Ratificación de la solicitud de convocación de acreedores hecha por el Directorio, por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, a cargo del señor Juez doctor Alfredo Labougle, por secretaría del doctor Curutchet.
3.° Autorización al Directorio para aceptar las soluciones judiciales o extrajudiciales que consideren más convenientes, en razón del estado de la Sociedad que motivaron su presentación a los Tribunales, inclusive la de liquidar la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos los títulos deberán depositarse hasta tres días antes en el local señalado para la Asamblea, a los fines de obtener el derecho de admisión.
El Directorio
e9 abril N.° 16.905 v25 abril

LOUIS DREYFUS & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1928.
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Elección del Síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio
e9 abril N.° 16.906 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario, donde consta el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — El Director Gerente.
e-9 abril N.° 16.9[illegible]-25 abril.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA,

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928 a las 17 horas, en la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 5 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Secretario.
e-9 abril N.° 16.923-v-25 abril.

S. A. DE FERROCARRILES ECONOMICOS, antes: FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de Abril de 1928, a las 16,30 horas, en el local, calle Paseo Colón 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente a décimosexto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por dos años y de un Suplente por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1928. — James W. Colquhoun, Secretario.
e-9 abril N.° 16.925-v-27 abril.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas en la Sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.
3.° Elección de un nuevo Director para aumentar el número de miembros del Directorio de seis a siete.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1928. — El Directorio.
e-9 abril N.° 16.927-v-26 abril.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Francisco Lizaso, Presidente; J. A. Yantorno, Secretario - Tesorero.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella, por personas autorizadas mediante carta - poder.
e9abril N.° 16.908 y 17.107 v9 mayo

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, en su local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1927.
2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, 5.° piso.
El Directorio.
e9 abril N.° 16.914 v25 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — E. R. del Valle, Secretario.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e9 abril N.° 16.894 v28 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las 11,15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 2 Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de un banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e12 abril N.° 16.998 v26 abril.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle Reconquista N.° 37

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 9.°, inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas, en la calle Reconquista N.° 37, Esc. 68, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1927 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.897 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

Cromo Litografía "Italo-Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado, en que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Alfredo Augusto Colombatti, Presidente.

e9 abril N.° 16.898 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1928, a las 10,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927 y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos miembros para el Directorio.

3.° Nombramiento de Director General.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada, que expresará el número de éstas acciones que posean y el número de éstas a que tienen derecho.

e9 abril N.° 16.899 v25 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Abril a las 14.15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.913 v25 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928 a las 10.10 horas, en el local de la Compañía, San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.915 v25 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1928, a las 10.20 horas, en el local de la Compañía, San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.916 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día viernes 27 de Abril 1928, a las horas 10, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 16.917 v25 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo (S. A.)

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1928, a las 11 horas y 30 minutos, en su local social, Avenida de Mayo 749, depart. 30 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social.

2.° Designación de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Ingeniero Mauro Herlitzka y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes por un año (Art. 19 del Estatuto).

3.° Designación de un Síndico titular y de dos suplentes, por un año (Art. 30). — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en Secretaría, tres días antes del fijado para su celebración, los certificados de sus acciones.

Horario: Días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

e9 abril N.° 16.918 v25 abril

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, en el local social, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1927 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución correspondiente al cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, pueden depositarse las acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.919 v25 abril

"LA MARTONA" SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Miguel F. Casares, Vicepresidente.

e12 abril N.° 17.007 v28 abril

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Administraciones, autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 29 de Abril de 1927.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas en el local social de la calle Chacabuco 670, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades é Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por un período de dos años en reemplazo de los Señores Dr. Alberto García Torres, Silverio Mazzello, Constantino García, Ramón Campos y Vicente T. Damonte y Ricardo B. Astengo Morando que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el período de 1928 en reemplazo de los Señores Oscar Carbone, que renunció y Santiago Tassara que termina.

4.° Fijar los honorarios del Síndico para el período de 1928.

5.° Nombramiento de una comisión que estudie las reformas que conviene introducir a los estatutos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos deberán depositar en la Caja de la Sociedad los certificados que acrediten sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Por el Directorio, Víctor Pallich, Presidente.

e-11 abril N.° 16.932-v-27 abril.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1928, a las 18 y 30 horas, en su local social Moreno N.° 981, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1927 al 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designar dos Señores Socios para que suscriban el acta de la Asamblea.— Andrés Ordoqui, Secretario.

e-20 abril N.° 17.116-v-28 abril.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

De acuerdo con los artículos 17 y 32 de los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Institución, convoca a los asociados a la Cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1928, a las 21 horas, en el local social Esmeralda 426.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de miembros de la Comisión Directiva en substitución de los cargos vacantes, cesantes por el Art. 18.

Deberán elegirse los siguientes miembros de la C. Directiva; un Secretario, un Prosecretario, tres Vocales titulares y seis Vocales suplentes. — Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — José Assereto, Presidente, José Scaglia, Secretario.

e-20 abril N.° 17.123-v-25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico ,correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 26 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.004 v28 abril

"COARICÓ"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social sito, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y repartición de las Utilidades, todo correspondiente al cuarto Ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

c-4 abril N.° 16.884-v-25 abril.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 28 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Veto del Síndico sobre el préstamo de cinco mil pesos al socio Señor Hirsch Dujan.

2.° Designar dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd., muy atte. — A. M. Goldzach, Presidente. — G. Glagovsky, Secretario.

e-11 abril N.° 16.990-v-27 abril.

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 6.° piso, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 16.999 v1.° mayo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1928, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao, N.° 406 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.058-v-28 abril.

JUNGHANS HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.049-v-1.° mayo.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de Abril, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.)

5.° Elección de:

a) 3 Directores titulares.

b) 2 Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Art. 49. — "El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta-poder, conferida a otro socio, la cual deberá presentarse a Secretaría con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 32 del decreto reglamentario de 1923".

e-14 abril N.° 17.042-v-25 abril.

LUTERMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Maderas Compensadas

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Humahuaca 3848|46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.045-v-30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimoquinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-12 abril N.° 17.021-v-26 abril.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director por terminación de mandato.

3.° Elección de dos nuevos Directores para aumentar el número de Directores de cinco a siete.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.019 v26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.

3.° Designació de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.022 v26 abril.

BUNGE & BORN LDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 16.947 v30 abril

SOCIEDAD ANON. "LA MENDIETA"

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo a las 16 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acciones ordinarias.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hugo Meho, secretario.

e11 abril N.° 16.972 v27 abril

BELGRANO AUTOBUS (SOC. ANON.)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 12 de Mayo 1928, a las 15 horas, en el escritorio N.° 524, quinto piso, en la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para enajenar la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Gerente.

e20 abril N.° 17.126 v7 mayo

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos Sociedad Anónima

Montevideo 976 y Córdoba 1836, Bs. As.

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 12 de Mayo a las 15 horas, en el local de la sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Presidente.

e24 abril N.° 17.161 v10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

Diario de la Tarde

El Directorio de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729/741, el Sábado 12 de Mayo a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para realizarla.

El Directorio

e24 abril N.° 17.162 v10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. Cía. DE TIERRAS

Cangallo 1133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Cangallo 1133, el 18 de Mayo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1928. — El Presidente.

e21 abril N.° 17.139 v8 mayo

AZARETTO HNOS. LDA.

"Las Industrias del Bronce" Soc. An

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1928, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades, correspondiente a este ejercicio.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e11 abril N.° 16.970 v27 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 449, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señálase el día 30 de Abril de 1928 para reunirse la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad en el local social a las diez y siete horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1927.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pueden depositar sus acciones quienes deseen concurrir a la misma. — El Directorio.

e9 abril N.° 16.920 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA RESERVA COMPAÑIA AGROPECUARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Mayo de 1928, a las once horas, en el escritorio del subscripto, calle Rivadavia 666, piso 4.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declaración de cesantía de los Directores de la Sociedad, titulares y suplentes o su destitución.

2.° Declaración de cesantía del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y determinación del término de sus mandatos.

4.° Elección de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de los accionistas. — Víctor Alcorta, administrador judicial.

e12 abril N.° 17.017 v28 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Victoria 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, 1927

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria 673, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 16.971 v27 abril

CENTRO DEL PARTIDO DE VIVERO DE CULTURA Y BENEFICENCIA

Alsina 2028

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a los Artículos 48 y 52 de los Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el día 29 de Abril, a las 15 horas, y no habiendo número suficiente, la Asamblea se realizará el día 6 de Mayo, a la misma hora, con el número de socios que concurran, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Estado económico del Centro.

4.° Elección de Vicepresidente, por dos años; Secretario, por dos años; Prosecretario, por un año; Tesorero, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años y tres Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José López Basanta, Eusebio Vispo, Luis Paleo Rego, Vicente Labandeira, Jesús Rodríguez, Eligio Guillermo Cao, José Pardo, José Díaz, Fermín Vázquez López, José Cociña Insúa y Sergio Mon.

5.° Elección de tres socios para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Elección de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la sesión.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. Manuel Fraga, Presidente; Eusebio Vispo, Secretario.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, es necesario tener tres meses de antigüedad, ser mayor de 18 años, y estar al día con la Caja Social.

e24 abril N.° 17.164 v4 mayo.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores socios de la Bolsa de Cereales a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Pueyrredón 190, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

2.° Elección de seis vocales titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Directiva. De los primeros, tres en reemplazo de los señores Ambrosio Tognoni (h.), Humberto Ferro y Santos Botte que terminan su mandato, y tres para ocupar las vocalías, que en igual número, existen vacantes. Uno de los elegidos deberá ejercer el cargo por un año en el puesto que desempeñó el señor Bado, por igual término.

De los tres suplentes, que deberán elegirse por hallarse vacantes los cargos respectivos, uno desempeñará el mandato por un año en sustitución del señor José Francisco Bado quien renunció del cargo de titular que desempeñaba, y del de suplente para el que fuera elegido el año anterior.

3.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1928. — La Comisión.

Nota. — Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante: a que los socios que el día anterior a la asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquélla, fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo al acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A ninguno de los miembros cesantes de la Comisión Directiva, le corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato, tan sólo por un período. — La Comisión.

e-24 abril N.° 17.160-v-28 abril.

"COSUFI", COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inform. del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 16.980 v27 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23, y 24 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-12 abril N.° 17.020-v-28 abril.

LA EDITORIAL SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 14,30 horas en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección del Directorio por un año en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato según el artículo 21 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e-11 abril N.° 16.985-v-27 abril.

"LA FORMOSA" SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 11, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e11 abril N.° 16.973 v27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, por un período completo, en reemplazo de los señores Héctor Bordes y Benito Perazzo, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e4 abril N.° 16.865 v25 abril

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1928.
2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-4 abril N.° 16.866-v-26 abril.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 17.000 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS

Elaboración de Conservas de Frutas

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director Titular.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Vicepresidente.

e-4 abril N.° 16.871-v-24 abril.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio con un día de anticipación, sus acciones, a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo. — El Presidente.

e-14 abril N.° 17.048-v-28 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928 a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1927.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e10 abril N.° 16.935 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

S. A. R. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 411, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de saldos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Reconquista 46, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.929 v26 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1928, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Luis Mahon, director.

e10 abril N.° 16.937 v28 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la memoria general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

El Director-Secretario.

e10 abril N.° 16.943 v26 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local social calle Rivadavia 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.938 v30 abril

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en la casa del Banco, Chacabuco 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.
2.° Elección de tres señores Directores, cuyos puestos se encuentran vacantes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Nota: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. (Art. 27 de los Estatutos).

e14 abril N.° 17.051 y 17.076 v25 abril

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Paseo Colón 515, 4.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1928, a las 16,30 horas, en el local calle Paseo Colón 515, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 21 de Marzo de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en reprentación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de aciones que se hallen representadas.

El Directorio.

e12 abril N.° 17.001 v27 abril

RAMSAY, BELLAMY & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la 11 Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico para el año 1927.
4.° Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, para el ejercicio de 1928.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días por lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, Buenos Aires.

El Presidente

e11 abril N.° 16.968 v30 abril

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Por no haber concurrido el número reglamentario de socios a la Asamblea General a que fueran convocados para el 28 de Marzo ppdo., el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo con el número de socios que concurra, el día Miércoles 25 del corriente mes de Abril, a las 17,30 horas, en el salón calle Tacuarí 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Ernesto C. Schóo, presidente. — Juan M. Libero, secretario.

e16 abril N.° 17.065 v25 abril

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1928, en el local social, a las 16 horas del día 30 de Abril de 1928.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance.
2.° Elección de un Director titular por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Santoro, que falleció.
3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 11 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.015 v28 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta del corriente, a las once horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1927 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3er. piso, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

e18 abril N.° 17.083 v30 abril

COMPAÑIA DE AUTOS OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas en el local social calle: Olazábal N.° 5664 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 32 de los Estatutos a efectos de la Asamblea. — El Presidente.

e-11 abril N.° 16.939-v-27 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LIMITADA).
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento al Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas en el local social de la Institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1927.
3.° Elección de un Director titular Presidente, un Director titular Vicepresidente y un Director Vocal titular, en reemplazo de los señores Vicente Capparelli, Segundo Paredes y Nepomuceno Montenegro que terminan su mandato y de Vocales Suplentes.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores Humberto S. Bello y Manuel Malle, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados que para participar en la Asamblea deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1928. — Antonio D. Vernavá, Presidente. — Carlos E. Delacroix, Secretario.

e-14 abril N.° 17.057-v-28 abril.

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar 1575 — Buenos Aires
Novena Asamblea General Ordinaria
AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Lunes 30 de Abril de 1928.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927
2.° Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, para reemplazar al señor Arturo Wright, por fallecimiento.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea, convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e11 abril N.° 16.963 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de nuevos Directores.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 16.995 v28 abril.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Abril, a las 17 1|2 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, Escritorio 610, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar, de acuerdo a lo determinado por el Art. 8.° de los Estatutos, si debe o no canjearse las veinte mil acciones nominativas de la Sociedad, actualmente emitidas, por acciones al portador.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — H. Wesley Smith, Presidente.

e11 abril N.° 16.951 v27 abril.

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico "ad hoc" para dictaminar acerca de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 21, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6.° piso. — El Presidente.

e-17 abril N.° 17.075-v-3 mayo.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, se ha convocado a los Señores Accionistas para el día 30 de Abril de 1928, a las 18 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Informe de la Inspección de Justicia y su contestación.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-18 abril N.° 17.093-v-28 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 12 de Mayo próximo, a horas 15, en su local propio, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 17 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato; cinco Directores suplentes; Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

Los señores accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas en las cajas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 8 de Mayo inclusive.

Horas de Oficina: Días hábiles de 10 a 16 - Sábados de 9 a 12.

Eduardo Rodríguez, secretario.

e21 abril N.° 17.143 v12 mayo

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO - LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, en el local de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, obteniendo la trajeta de entrada que se les entregará al depositar sus acciones en el local social, calle Añasco 1541|45, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — C. V. Lagos, Vicepresidente.

e19 abril N.° 17.110 v5 mayo.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

San Martín 233 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, San Martín 233, tercer piso, el día treinta del corriente mes de Abril a las 14,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores, Ingeniero Alberto Lodolo, doctor Esteban Gras e Ingeniero Agustín Zamboni, que terminaron su mandato, y de los Directores Agustín Melián, Mauricio Boissarie, Emanuele de Sieyes, Marcel Bouilloux Lafont y Vicente Almandos Almonacid, que renunciaron a su cargo.

3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Al propio tiempo se previene a los tenedores de acciones de la antigua emisión, que deben presentar con tiempo sus títulos para canjearlos con las acciones de la nueva emisión y encontrarse habilitadas para participar en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — El Directorio.

e12 abril N.° 17.008 v28 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927, presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 17.009 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril.

El Presidente

e12 abril N.° 17.011 v30 abril

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros generales

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.036 v30 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondientes al ejercicio décimoctavo terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Secretario.

e3 abril N.° 16.846 v25 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 15 de Mayo de 1928, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio de 1928|1929.

4.° Fijar la remuneración de los Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Aumento del capital hasta la suma de 5 millones de pesos, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

6.° Designación de un secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Compañía, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928.— El Directorio.

e-23 abril N.° 17.155-v-9 mayo.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros contra Incendio

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 17 de Abril, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas, para el día 3 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. — El Gerente.

e19 abril N.° 17.100 v30 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 17,30 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por dos años y un Director titular por un año.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

e11 abril N.° 16.986 v27 abril

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE Y McCORMACK

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Bueños Aires, Abril 14 de 1928. — El Directorio.

e17 abril N.° 17.073 v3 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.034 v30 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONSERRAT"

La Comisión Directiva del Montepío de Monserrat, tiene el agrado de comunicar a sus consocios, que dando cumplimiento al mandato de la Asamblea celebrada el día 29 de Marzo último, la Asamblea extraordinaria a celebrarse, tendrá lugar el Lunes 30 del actual a las 21 horas en los salones de la ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar lo siguiente:

Consideración del informe presentado por la Comisión designada por la anterior Asamblea, de los hechos que se acusa al apoderado de la Asociación, señor Enrique Alegría.

Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928.

Nota:— Debido a los hechos ocurridos en la última Asamblea, la C. D. ha resuelto celebrar la Asamblea en el local indicado, con el fin de que únicamente tengan acceso en la misma, los señores socios.

e21 abril N.° 17.132 v30 abril.

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos de acuerdo con el artículo 25.°, la Asamblea General Extraordinaria que, debía tener lugar el día 19 del corriente, queda transferida para el Sábado 5 de Mayo de 1928 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo) piso 4.° Escritorios Nos. 51|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidednte y Secretario de acuerdo con el artículo 27.° de los Estatutos.

Nota:— Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928.— El Directorio.

e21 abril N.° 17.133 v4 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA CAL - SIQUOT S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Abril de 1928, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, a las 16 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Reconquista 545, para tratar como orden del día puntos relacionados con los incisos 1 al 7 del Art. 354 del Código de Comercio.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 545.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-23 abril N.° 17.152-v-7 mayo.

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 19[illegible].

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e31 marzo N.° 16.804 v25 abril

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 28 de Abril de 1928 a las 10 horas, en el local 476 Bartolomé Mitre, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum efectuado con los cedentes de la Patente de Invención, por el cual éstos acepten acciones integradas en cambio de todos los derechos que se reservaron, es decir: El Royalty y la exclusividad de construcción de caminos en la República Argentina.

2.° En caso de aprobarse el artículo que antecede, aumentar el capital de la Sociedad.

3.° Aprobación del programa financiero propuesto por el Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio corriente.

El Secretario

e12 abril N.° 17.014 v28 abril

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril, a las 11 horas, en su local, calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sdad., calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1928. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

e13 abril N.° 17.029 v30 abril.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES LTD. S. A.

Señores accionistas:

1.° Convocamos a Vds. para la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Abril a las 14 horas, en nuestro local social Díaz Vélez N.° 4189, para tratar los siguientes puntos:

Reforma de Estatutos y cambio de nombre de la Sociedad.

Propiedad.

Artículo 27 de los Estatutos: Si a la hora fijada no concurriera el 50 % de socios, se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas con cualquier número de socios.

2.° Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18 horas, en el local arriba mencionado, para tratar los siguientes puntos:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Renovación de miembros del Directorio.

4.° Varios.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 25 de los Estatutos. La Asamblea será válida con cualquier cantidad de socios con que cuenta la Sociedad después de media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — M. Sluger, presidente; I. Sareansky, secretario.

e1[illegible] abril N.° 17.0[illegible] v2[illegible] abril

LA EDITORA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, en el local Maipú 73, piso primero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la memoria y balance general para su discusión y aprobación y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: Los señores accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

e16 abril N.° 17.061 v2 mayo

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros, Construcciones y Ahorros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 12 de Abril de 1928, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1928, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de tres Directores Suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.

e14 abril N.° 17.053 v27 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e[illegible] abril N.° 17.147 v10 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan A. O'Farrell, José I. O'Farrell y Guillermo Morgan, un Director Suplente en reemplazo de Héctor S. Harrington y Síndicos titular y suplente en reemplazo, de los Señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e-18 abril N.° 17.092-v-7 mayo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

(Segunda convocatoria)

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma (Art. 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1928. — El Administrador.

e19 abril N.° 17.094 v30 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

[illegible]

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de mil novecientos veintiocho, en el local calle Florida N.° 475, a las 11 1|2 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e-18 abril N.° 17.085-v-4 mayo.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y del acta número uno del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950, el día 30 de Abril de 1928, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los actos constitutivos de la Sociedad y del acta de constitución de la misma.

2.° Aprobación de los balances de la Sociedad Adolfo Bullrich y Cía.

3.° Aprobación de los actos de gestión realizadas hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad y de los actos del Directorio realizados hasta la fecha de la Asamblea.

4.° Fijar el sueldo de los Directores que desempeñen otras funciones dentro de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5.° Aprobación del Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Abril 11 de 1928. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en el Directorio, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea para obtener el boleto de entrada.

e12 abril N.° 17.018 v30 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de los muebles de fabricación especial y provisión de bibliotecas, chapas de bronce, chapas enlozadas, escritorios, escaleras, estanterías, perchas, prensa de copiar, sillones, sillas de Viena, sofás, stores, juegos de escritorio y vestíbulo, etc., destinados a la Cabecera del Distrito 21 de Correos y Telégrafos, ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Ferrocarril del Sud.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18. los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, o en la Cabecera del Distrito 21. Bahía Blanca, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Abril, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — Guillermo Othegui, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|291 v27 abril.

Licitación pública para la confección de la memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

El día 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

Por más datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-8 mayo.

Licitación de polainas para las policías de los Territorios Nacionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Escribano General del Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 1 2horas.

Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a atender los servicios durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Guillermo Oteghy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|300 v23 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de los terneros en pie y el forraje que necesitarán los Institutos de Vacuna y Bacteriología dependientes de este Departamento, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Mayo próximo, a las quince (15) horas y quince y treinta horas, respectivamente, con las formalidades de ley y en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran en la Sección Administrativa, calle Piedras esquina Venezuela (primer piso).

Pliego de condiciones para consulta en la misma, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

o|303 v23 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche y leña, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el segundo semestre del año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, las listas de los artículos que se licitan, los que podrán solicitarse en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196 (Buenos Aires) y en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Abril 24 de 1928. — El Médico - Director.

v24 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a tercera licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, para el día 3 de Mayo de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Marzo de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v3 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, ropería, colchonería y calzado; bazar, menaje y lavado de ropa; mobiliario y forrajes, y papelería y útiles de escritorio, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el **año 1928.**

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 15 de 1928. — El Presidente.

v14 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala de Rayos X con todo su instrumental necesario, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Mayo de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentra a disposición de los interesados, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Director.

v16 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos similares, y harina, por el término de cuatro meses.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1928, a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas, y lubrificantes, por el término de un año. Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Las Inspectoras.

v2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de una electrobomba, dos máquinas de lavar, dos centrífugas, dos tanques, un intermediario, cable conductor, caños, accesorios, válvulas, material aislante para caños y un electrolizador para lejía, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. La licitación tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1928, a las 16 horas, simultáneamente en el Despacho de esta Comisión, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Presidente (Interino).

v-2 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Expte. 18.230,19|1926

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v21 mayo.

Licitación

Expte. 665 D. 1928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras y mejoras necesarias en el edificio fiscal, calle Bahía Blanca N.° 1551, ocupado por la escuela N.° 16 del C. Escolar 18.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v14 mayo

Licitación

Expte. 1121 - 18|927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 11 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bacacay esquina Esperanza, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura y aprobado en sesión de 4 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v11 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Institu-

to durante el mes de Mayo próximo.

Carnicería—

1.500 kilos carne de vaca, especial de 1.ª, de animales tiernos, en piernas traceras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 80 kilos grasa de vaca, de la pella; 25 kilos mondongo de ternera; 12 docenas patitas de capón; 20 sesos de vaca, frescos.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas, 10 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 300 camisetas, 50 piezas varias, 250 calzoncillos, 90 colchas, 50 camisas lisas, 200 delantales, 100 enaguas, 10 cortinas, 10 frazadas de lana y algodón, 400 fundas, 60 delantales de servicio, 5 fundas de piano, 80 guardapolvos, 15 gorros blancos, 20 manteles, 400 pares de medias, 50 pañuelos de mano, 50 sacos, 220 repasadores, 520 sábanas, 200 toallas turcas, 500 toallas higiénicas, 100 toallas de baño, 80 toallas sin fin, 150 servilletas, 15 tricotas de lana, 20 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, el día 27 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 12 horas, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — La Directora (interina).

v27 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

1200 kilos de carne de vaca, especial, de 1.ª, clasificada entre falda, asado, cuadril y nalga; 10 kilos de costillas de cerdo; 10 kilos de cima de ternera; 45 kilos de lomo de vaca, de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 75 kilos de panceta; 70 riñones de vaca; 10 sesos de vaca.

Batatas, Verduras y frutas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos, 30 apios cultivados, 10 kilos de arvejas frescas, 15 docenas de ajíes morrones, 50 kilos de batatas grandes y sanas, 5 docenas de berenjenas, 70 kilos de cebollas grandes y sanas, 8 kilos de chauchas, 50 docenas de atados de espinacas, 12 atados de espárragos, 30 docenas de lechugas, 5 docenas de manzanas de cocinar, 15 docenas de nabos, 30 atados de perejil, 30 docenas de puerros, 360 kilos de repollos crespos, 60 atados de radichas, 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado, 10 docenas de tomates, 5 docenas de zapallitos, 30 docenas de zanahorias, 1800 naranjas de 1.ª o el equivalente en otra fruta, a elegir.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brin, 60 blusas de cocinero, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales azules, 70 delantales blancos, 550 fundas, 500 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 300 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director

v30 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Mayo próximo, de los artículos que seguidamente se detallan:

Materiales de construcción—

4 tablas de roble norteamericano de 0.30 x 0.4 x 4.
20 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, 0.018 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.04 x 0.305 x 4.270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.05 x 0.305 x 4.270.
20 mts. de tirantes de pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.
15 mts. de tirante de pino de tea, cepillados, de 0.075 x 0.075.
2 tablas de pino de tea, cepilladas, de 0.05 x 0.30 x 4.
15 mts. de tirantes de pino de tea, cepilladas, de 0.07 x 0.015.
4 bcas. de portland aprobado, de 180 kilos c|u.
2 mts. de arena oriental, gruesa.
1 mt. de arena oriental fina.
2.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra.
3 palanganas bajo nivel, 0.30 de diámetro con su sifón.
1.000 ladrillos de cal, bien cocidos.
300 azulejos de 0.15 x 0.15.
3 depósitos, completos, para w. c. aprobados.
4 mts. de caño de hierro fundido, de 0.050 m.
2 codos de barro, aprobados, de 0.120 m.
3 mts. de caño de barro, de 0.120 m., aprobados.
1 codo octavo de hierro, de 0.050 m.
1 sifón de hierro, de 0.120 m.

Farmacia—

3 cajas de Yodo bismutado quinina Biol.
3.000. gramos de carbonato de cal común.
25 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c|u.
4 litros glicerina.
10 litros de líquido Carrel.
30 kilos de talco Venecia.
100 gramos fenoltaleina.
3 cajas de ampollas Andrenosina Riel.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 20 bujías, 220 w. filamento met. Philips.
60 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. 1|2 w. Philips.

Artículos de ferretería—

3 doc. de sapolio.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 0.019 m.
4 canillas de bronce, aprobadas, de 0.019 m. con rosca para manguera, completa.
12 canillas de bronce, niqueladas, para lavatorios de 0.013 m., pico de salida de agua de 0.08 cm. de largo.
2 talads. americanos para carpintero, con crik, niquelados y reforzados.
1 frezad. para persianas, para taladro, de 0.008 m.
1 frezad. para hierro y madera, para taladro, de 0.002 m.
1 mabriembra de una sola pieza, con guía de acero, de 0.025 m.
1 machiembra de una sola pieza, con guía de acero, de 0.020 m.
5 docenas de ganchos para ventanas, de 0.150 m.
3 escoplos de 0.008 m.
2 compases con arco, varilla cuadrada, de 0.20 de largo.
2 compases con arco, varilla cuadrada de 0.30 de largo.
108 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
4 mts. de alambre tejido para colar cal.
15 paquetes de tornillos, cabeza chata, para madera, de 15 x 10.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, para madera, de 22 x 45.
700 kilos de planchuela de 0.058 m. de ancho por 0.013 m. de espesor.
12 punzones de 0.013 m. para máquina punzonadora.
12 punzones de 0.021 m. para máquina punzonadora.

Maquinarias—

1 Sierra sinfín combinada, volante de 0.80 centímetros, trompo tupí, barrenadora y circular, completa y con los siguientes repuestos: 1 hoja de sierra sinfín de 0.037 m., 1 id. de 0.025 m., 1 id. de 0.013 m., 1 id. de 0.005 m. y un juego de mechas para madera.

Fideería—

40 kilos fideos de sémola, surtidos.
800 kilos fideos blancos, comunes, de-dalitos.
150 kilos fideos blancos comunes, surtidos.
12 kilos fideos de harina de trigo de 1.ª.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v27 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, huevos y aves y otros animales de corral, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — La Dirección.

v14 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL LITORAL

Hospital Nacional del Centenario

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos generales de almacén y de limpieza, pan, carne, pescado, leche, manteca, verdura, huevos, gallinas y fideos.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivos, podrán solicitarse en la Prosecretaría de esta Facultad.

La apertura tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las diez horas.

Rosario, Marzo 28 de 1928. — El Secretario.

v26 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 10 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

220 metros cuadrados Box Calf negro de primera.
500 kilos suela delgada.
260 kilos descarne.
20 kilos badana para vistas.
50 metros tela para reviras.
220 metros lienzo para forro.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 abril.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril de 1928 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 27. — Capital Federal

Hora 14,30. — Pavimentación de calles y playas con panes de asfalto natural comprimido, concreto asfáltico o asfalto natural, con destino al "Lavadero Mecánico".

El Palomar

Hora 14,45. — Instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado campanillas, teléfonos y pararrayos en los pabellones Dirección, Aulas y Laboratorios y y dos Dormitorios para cadetes del Colegio Militar.

Campo Mayo

Hora 15. — Construcción de un Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

a) Hormigón armado.

b) Albañilería y Afines.

Concepción del Uruguay

Hora 15,20. — Construcción de los edificios que se detallan a continuación, con destino al Cuartel de Infantería Montada (Obras completas). — Pabellón usina, Pabellón estercolero, Dos pabellones sanitarios, Pabellón comedor y casino de tropa.

Día 30. — Santa Fe

Hora 14,30. — Obras Sanitarias Domiciliarias del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del Cuartel de Infantería.

Hora 14,45. — Construcción de un edificio Tipo para Depósito de Granos y Forrajes (Obra Completa) en el mencionado Cuartel.

Hora 15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el "Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa" del mismo Cuartel.

Hora 15,15. — Idem, Idem para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Paraná

Hora 15,30. — Ejecución de diversas reparaciones a efectuarse en el Hangar Tipo Milliken, construído en la Base Aérea.

Concordia

Hora 15,45. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16. — Idem, Idem, Idem para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,30. — Idem, Idem, Idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16,45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera incluso sus herrajes con destino a las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de referencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas que se indican precedentemente, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 23 de Abril próximo, a la hora 15, las que se realizarán el 27; y el día 26 del mismo a las 15 horas, las que se efectuarán el 30 en los Juzgados Fedía 26 del mismo a las 15 horas, las que derales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo en consecuencia concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v-27 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3352-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de San Nicalás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de San Nicalás de los Arroyos.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes veintitrés de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Miércoles veinticinco del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-25 abril.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las Oficinas de los Distritos respectivos en las ciudades de Santa Fe y Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 junio

Expte. 2828-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de hierro fundido para la distribución de agua potable en las nuevas calles del Municipio y renovación de la existente; de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una maquinaria destinada al ascensor central del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el Expediente N.° 27.726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de Ley correspondiente.

o|7218 v15 mayo

Porrógase hasta el día 12 de Mayo próximo a las 11 horas el plazo para la presentación de propuestas en licitación pública, para adjudicar la provisión e instalación de transportadores electromecánicos en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 dictado en el Exp. 27726-E-926, las propuestas deben formularse en el sellado de ley correspondiente.

v10 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Río San Juán, frente a Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de lonas y lonetas; a las 14,15 horas, para la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland, de marca aprobada; y a las 14,30 horas, para la adquisición de herramientas y útiles varios.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7221 v21 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Eleodora a Blaquier, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7214 v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Gorchs hacia Videla y Videla Dorna, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Río Gualeguay, en Paso La Laguna, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7120 v30 abril.

Llámase a presentación de propuestas día 7 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el río Salado y sobre arroyo Puedroro, en el camino de San Rafael a Los Molles, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|7201 v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14,45 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Quinto, frente a Bruzzone, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Nogoyá hacia Crucesitas, Zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre. — Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones, pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábilas de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|71197 v3 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929;

Día 6|6|1928: Expte. O. C. 212|28. — Hierro galvanizado y zinc (Clasificación 19).

Expte. O. C. 235|28. — Artículos de limpieza (Clasificación 23).

Día 8|6|1928: Expte. O. C. 85|28. —Estopas y trapos lavados (Clasificación 24).

Expte. O. C. 84|28. — Aceites lubrificantes y para alumbrado (Clasificación 25).

Día 11|6|928: Expte. O. C. 91|28. — Materiales para soldar (Clasificación 35).

Expte. O. C. 211|28. — Cadenas y cables (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929; Día 1|6|1928.

Expte. O. C. 214|28. — Materiales para fundición (Clasificación 6).

Expte. O. C. 234|28. — Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Día 4|6|1928. — Expte. O. C. 233|28. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Expte. O. C. 86|28. — Artículos para alumbrado (Clasificación 13).

Día 5|6|1928. — Expte. O. C. 87|28.— Carbón de fragua y coke (Clasificación 15).

Expte. O. C. 213|28. — Lonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada una los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio.

Llámase a licitación para el día 11 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos de vía, para riel de 37 Kg., en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 270|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v11 mayo.

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una Estación en Km. 210-860-C, (Santurce).

Las bases de licitación, pliego de condiciones, y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría en Santa Fe (Estación del C. N. A.), o en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20,—), moneda nacional, los días lunes a viernes de 11 ½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 30 de abril de 1928, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v30 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de 7 locomotoras usadas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser obtenidos gratis en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Esta venta se trata con expediente N.° 270|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819.— m|n.), importe del pagaré número 1755, vencido el 1.° de Diciembre de 1917, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta el día que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e16 abril s. p. p. 832 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac J. Zbarsque, Zsbarsque o Isbarsque**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.00 m|n), importe del pagaré N.° 1884, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917 con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 837 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 2.184.— moneda nacional), importe del pagaré número 2732, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 833 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eloy Vilar o Billar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, ($ 910.— m|n.), importe del pagaré número 9257, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 834 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Manuel Moreno**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 364.— m|n.), importe del pagaré número 7416, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e16 abril s. p. p. 835 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Kuchimir o Kuschemir**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, ($ 273.— m|n.), importe del pagaré número 1617, suscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e16 abril s. p. p. 836 v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Gallego**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en al Tesorería General, de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 2495, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo aperci-

bimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 838 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Arrese**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365,00 m|n), importe del pagaré N.° 8578, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 839 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Laureano Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos ($ 1.128,40 m|n) moneda nacional, importe del pagaré N. 226, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 abril s|p.p. 840 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Blegman o Blejman**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 7437, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 841 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonardo Zaroszenski**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,00 m|n), importe del pagaré N.° 4477, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e16 abril s|p.p. 842 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fernando Armando Stordeur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450,00 m|n.), que adeuda en concepto de anticipo para viático y movilidad, con cargo de rendición de cuentas, que le acordó, oportunamente, la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, cuando se desempeñaba como Subinspector, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de Publicación $ 30.

e-16 abril s|p.p. 843 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José San Pedro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,00 m|n.), importe del pagaré N.° 330, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-16 abril s|p.p. 844 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Naun Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 764,40 m|n.), importe del pagaré N.° 5007, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-16 abril s|p.p. 845 v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Carlos Ronero Viale, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cincuenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional (751.30 m|n.), importe de los gastos ocasionados por la enfermedad y fallecimiento de don Carlos Ronero Viale, en Génova, y reposición de sellos por las actuaciones producidas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 809 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Absalón Pacheco (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 4280, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1927; más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e14 abril s|p.p. 810 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Ona**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455.00 m|n.) importe del pagaré N.° 6657, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 821 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Arrascoyta o Arrascoitía o Arascoytía**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), y ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182.00 moneda nacional), importe de los pagarés números 8191 y 9926, respectivamente, subscriptos por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 822 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Rolando V. o B. Jany o Yany y Vincent o Vicente Jany o Yany**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré N.° 455, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 823 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rossi y Darío Rossi** para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,00 m|n.) importe del pagaré N.° 4279, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 824 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Solano Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728.00 m|n.), importe del pagaré N.° 222, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 6 de Febrero de 1924, hasta el día que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 825 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Fillol o Frillol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, ($ 1092. — m|n.), importe del pagaré número 487, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s| p. p. 815 v25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Kuchimir o Kuschnir**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($145,60 m|n), importe del pagaré N.° 9404, suscrito por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.— Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|p.p. 819 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Ofman o Offman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 282,20 m|n.), importe del pagaré N.° 422, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. —Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|p.p. 820 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Elías Katzman o Kassman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 400,40), importe del pagaré N.° 9434, suscrito por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|p.p. 817 v25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Félix Lleras o Illeras**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (pesos 2.457,60 m|n.), importe del pagaré N.° 6420, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con mas los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo aper-

cibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 816 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Herman Zbarsque o Isbarsque, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n), importe del pagaré N.° 1885, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 818 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Trupp o Trudd**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 600.60 m|n.), importe del pagaré N.° 405, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación 24.

e14 abril s|pp. N.° 826 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Plácido Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183,00 m|n.) importe del pagaré N.° 2741, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 827 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Goldin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 746.20 m|n.), importe del pagaré número 391, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 828 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Pertegarini o Pertezarini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,00 m|n.), importe del pagaré N.° 7287, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 abril s|pp. N.° 829 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Damián Olivera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 184,50 m|n.), importe del pagaré N.° 1419-365, vencido el 31 de Enero de 1912, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 830 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario Rado, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.642 m|n.) importe del pagaré N.° 9199, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 9 de Agosto de 1921, hasta el día en que efectúe el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 abril s|p.p. 811 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Richter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455 m|n), importe del pagaré N.° 8587, vencido el 1.° de Diciembre de 1917, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta el día que efectúe el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 abril s|p.p. 812 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Beken, Bekker o Becker, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 4481, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 813 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Maibach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 600.60 m|n.), importe del pagaré N.° 261, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 abril s|p.p. 814 v25 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Latorre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 878,64 m|n.), importe del pagaré N.° 1398-339, vencido el 31 de Enero de 1913, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 abril s|pp. N.° 831 v25 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 82|1928, ó 82 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82|1928,

Marca: Julian Galli, N.° 1, un cajón, vapor Lutetia, paquete 3683, entrado en Agosto 12|1925.

El Jefe

v.-28 abril

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 83|1928 ó 83 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 83|1928.

Marca: N. B. N.° 1656. un cajón, vapor Werra, paquete 3819, entrado en Agosto 21|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 84|1928, ó 84 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 84|1928.

Marca: O. P. B, N.° 6873|76, cuatro líos, vapor Desirade, paquete 4079, entrado en Septiembre 5|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 13|928, ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos. N.° 13|928.

Marca: D. K. N.° 2, un cajón, vapor Hildyor, paquete 3860, entrado en Agosto 24|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 14|1928. ó 14 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14|1928.

Marca: F. P, N.° 1|10, 10 cajones, vapor Valparaiso, paquete 5360, entrado en Diciembre 13|924.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|1928, ó 15 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|1928.

Marca: A. L. S., s|n., 10 cascos, vapor Mont Etna, paquete 3266, entrado en Julio 18|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 16|1928, ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16|1928.

Marca: A. s|n., cinco atados, vapor Pacific, paquete 3589, entrado en Agosto 7|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 17|1928, ó 17, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17|1928.

Marca: 837, N.° 1933, un cajón, vapor Brasilia, paquete 4152, entrado en Septiembre 9|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 18|1928, ó 18 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 18|1928.

Marca: U. S. C, s|n., un casco, vapor Biela, paquete 2344, entrado en Mayo 21|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 19|1928, ó 19 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 19|1928.

Marca: Baker, s|n., 142 bolsas, vapor A. S. Giorgio, paquete 2899, entrado en Junio 23|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|928 ó 157 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|928.

Marca AN., s|n., un casco, vapor Wurtemberg, paquete 3509, entrado en Agosto 2|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|928 ó 158 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 158|928.

Marca Gerónimo Remont, s|n., un puquete, vapor Vauban, paquete 3722, entrado en Agosto 16|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|928 ó 159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|928.

Marca P, en triángulo, afuera MF., s|n., veinticinco fardos, vapor A. Foriañón, paquete 2607, entrado en Junio 5 de 1925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° ...., ó ..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°......

Marca MD., N.° 1607|14, una pieza, vapor Patagonia, paquete 2240, entrado en Mayo 13|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|928 ó 161 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|928.

Marca 124, Vencedor, s|n., doce piezas, vapor Culbersin, paquete 2955, entrado en Junio 27|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|928 ó 162 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 162|928.

Marca PH., Punta Blanca, s|n., veinticinco piezas, vapor Llanquihue, paquete 3087, entrado en Julio 7|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|928 ó 163 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|928.

Marca Cerámica, s|n., doce mil doscientos treinta y una piezas, vapor Andrus, paquete 2281, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|928 ó 149 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 149|928.

Marca R. C., N.° 5656, un cajón, vapor Margenrald, paquete 4175, entrado en Septiembre 26|924.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|928 ó 150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 150|928.

Marca A. B., s|n., quince fardos, vapor P. di Udini, paquete 4905, entrado en Noviembre 17|924.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 151|928 ó 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 151|928.

Marca S. C., N.° 2|4, tres cascos, vapor Crefeld, paquete 1712, entrado en Abril 9|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 152|928 ó 152 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152|928.

Marca TRUEXX, en diamante, afuera ATCS, s|n., setenta y cinco cajones, vapor Panamá Marú, paquete 2267, entrado, en Mayo 15|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|928 ó 157 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|928.

Marca DE, en diamante, afuera, E. A. C. P., s|n., dos tambores, paquete 2402, entrado en Mayo 26|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 154|928 ó 154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 154|928.

Marca GGC., s|n., tres cajones, vapor Luendorff, paquete 2486, entrado en Mayo 29|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|928 ó 155 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 155|928.

Marca CFW, N.° 688, un cajón, vapor G. Belgrano, paquete 3088, entrado en Julio 6|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 156|928 ó 156 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 156|928.

Marca RLC., s|n., dos cajones, vapor Holliwuord, paquete 3273, entrado en Julio 20|925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 42|1928 ó 42-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 42|1928

Marca A R C, en doble triángulo, número 6305, vapor Cap. Norte, paquete 3068, entrado en Julio 4 de 1925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 43|1928 ó 43-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 43|1928

Marca S R, número 7013, un cajón, vapor Cap. Norte, paquete 3068, entrado en Julio 4 de 1925.

El Jefe

v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 44|1928 ó 44-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 44|1928

Marca R M, s|n., un fardo, vapor Baden, paquete 4151, entrado en Septiembre 9 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 45|1928 ó 45-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 45|1928

Marca A y Cía., s|n., veinte cajones, vapor Duce, paquete 2629, entrado en Junio 6 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 46|1928 ó 46-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 46|1928

Marca N P T C, abajo 260-E, s|n., un fardo, vapor Valparaíso, paquete 3827, entrado en Agosto 2 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 58|1928 ó 58-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 58|1928

Marca J T, número 4268|1.2, dos cajones, vapor G. Belgrano, paquete 3088, entrado en Julio 6 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 59|1928 ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 59|1928

Marca M G, número 11|17, siete cajones, vapor Voltaire, paquete 3244, entrado en Julio 17 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 60|1928 ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 60|1928

Marca T, en diamante, número 39129, un lío, vapor Voltaire, paquete 3244, entrado en Julio 17 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 61|1928 ó 61-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 61|1928

Marca C H C, número 5222-T, un cajón, vapor Arlanza, paquete 3468, entrado en Julio 30 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

---

migio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 88|1928 ó 88-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 88|1928

Marca R L C, número 2267-69, dos cajones, vapor Quesant, paquete 3274, entrado en Julio 19 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 89|1928 ó 89-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 89|1928

Marca A O, abajo V. D. 1279, número 27|29, tres cajones, vapor Quesant, paquete 3274, entrado en Julio 19 de 1925.
Marca A O, abajo V. D. 1279, número 32|6,38, seis cajones, vapor Quesant, paquete 3274, entrado en Julio 19 de 1925.
Marca A O, abajo V. D. 1279, número 42|45, cuatro cajones, vapor Quesant, paquete 3274, entrado en Julio 19 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Re-
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 109|928.

Marca V. A. N.° 1|16, diez y seis cajones.
Marca V. A. N.° 17|20, cuatro cajones, vapor N. Sauro, paquete 3119, entrado en Junio 9|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 110|928 o 110 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 110|928.

Marca Z. O. E. N.° 3233, dos cajones, vapor N. Sauro, paquete 3119, entrado en Junio 9|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 111|928 o 111 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 111|928.

Marca F. B. C. N.° 5037, un cajón, vapor N. Sauro, paquete 3119, entrado en Junio 9|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 112|928 o 112 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 112|928.

Marca O. C. B. N.° 124, tres cajones, vapor Pssa Giovana, paquete 3344, entrado en Julio 23|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 113|928 o 113 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 113|928.

Marca R. en óbalo N.° 2478|81, cuatro cajones, vapor Pssa Giovana, paquete 3344, entrado en Julio 23|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 114|928 o 114 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 114|928.

Marca C. C. C. O., abajo 4394, N.° 1|4, cuatro cajones, vapor Zeelandia, paquete 3581, entrado en Agosto 7|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 115|928 o 115 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 115|928.

Marca B. G. N.° 1178, un cajón, vapor Artus, paquete 3718, entrado en Agosto 15|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 116|928 o 116 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 116|928.

Marca V. S. N.° 347, un cajón, vapor Artus, paquete 3718, entrado en Agosto 15|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318 M, ó 283 M|928, Muestras y encomiendas de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduanaprocederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Exp. Villalonga, s|n., 1 valija, vapor Montevideo,entrado en Julio 19|1927.
H. W. Peabody s|n., 1 rollo, vapor C. Rivadavia, entrado en Julio 27|1927.
Suprefectura, s|n., 1 rollo, vapor S. Menendez, entrado en Octubre 17|1927.
M. F. Pedernera, 1 bulto vapor Buenos Aires, entrado en Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.
C. Tiper, s|n., 1 paq, vapor Gral. Artigas, entrado en Noviembre 25|927.
Good Year, s|n., 1 fardo, vapor Buenos Aires, entrado en Noviembre 29|927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor **C.** Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.

Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.
A. C. Pinto, s|n., 1 paq. vapor Suecia, entrado en Julio 3|1927.
Terzolo y Cía. N.° 2, 1 cajón, vapor Abadesa, entrado en Julio 30|1927.
Bandini, N.° 50, 1 cajón, vapor Emden, entrado en Julio 25|1927,
Bogoné Hnos., s|n., 1 paq. vapor Siciey, entrado en Agosto 6|927.
N. Casalmioro, s|n., 1 cajón, vapor P. América, entrado en Agosto 3|927.
Leng Roberto y Cía., N.° 1, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.
Leng Roberto y Cía., N.° 2, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.
Leng Roberto y Cía., N.° 3, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq. va por W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
Leng Roberto y Cía. N.° 5, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.
A. Sierra, N.° 628, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.
A. Sierra, N.° 629, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.
Garrie Cía. s|n., 1 cajón, vapor R. Grange, entrado en Octubre 21|927.
G. Heydl, s|n., 1 caja, vapor San Francisco, entrado en Diciembre 19|1927.
C. N. Bellas Artes, s|n., 1 cajón, vapor E. Beljie, entrado en Diciembre 1.° 1927.
M. Pichemo, s|n., 5 botellas, vapor C. Buenos Aires, entrado en Julio 17|927.
José Díaz, s|n., 1 bulto, vapor Guarauz, entrado en Julio 17|927.
R. Agrelo, s|n., 1 paq. vapor C. Montevideo, entrado en Agosto 17|1927.
C. Gutierresz, s|n., 1 canasto, vapor C. Montevideo, entrado en Octubre 15|1927.
A. B. Centeno, s|n., 1 damj. vapor Bruselas, entrado en Noviembre 30|1927.

El Jefe
v-23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 76|1928, ó 76 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 76|1927.

Marca: 4 B, en óvalo, N.°1|12, ciento treinta y dos cajones, vapor Sierra Morena, paquete 3013, entrado en Julio 1|1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 77|1928, ó 77 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 77|1928.

Marca: P. H. S. N.° 1, un cajón, vapor Mosella, paquete 3161 entrado en Julio 12|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 80|1928, ó 80 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicacióon del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 80|1928.

Marca: P. L. H, un cajón, vapor R. Vittorio, paquete 3447, entrado en Julio 29|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 81|1928, ó 81 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 81|1928.

Marca: J. C, N.° 506|7, dos cajones, vapor Formose, paquete 3528, entrado en Agosto 4|925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86|1928 ó 86-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 86|1928

Marca C S C, número 1-2, dos cajones, vapor Pssa. María, paquete 2833, entrado en Junio 20 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87|1928 ó 87-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 87|1928

Marca C I, número 7, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 2833, entrado en Junio 20 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 90|1928 ó 90-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 90|1928

Marca A A, número 36|37, dos cajones, vapor Pssa. María, paquete 3963, entrado en Agosto 29 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 91|1928 ó 91-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 91|1928

Marca D P H, s|n., un cajón, vapor Pssa. María, paquete 3963, entrado en Agosto 29 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 92|1928 ó 92-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 92|1928

Marca N C I A, número 3898|8, dos cajones, vapor Pssa. María, paquete 3963, entrado en Agosto 29 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 93|1928 ó 93-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 93|1928

Marca S H D, número 920, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 3963, entrado en Agosto 29 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 94|1928 ó 94-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 94|1928

Marca V H, S|n., un cajón, vapor Pssa. María, paquete 3963, entrado en Agosto 29 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 95|1928 ó 95-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 95|1928

Marca M C, número 547|8, dos cajones, vapor España, paquete 1930, entrado en Abril 22 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 96|1928 ó 96-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 96|1928

Marca G M, número 737, un cajón, vapor Baronesa, paquete 3070, entrado en Julio 4 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 98|1928 ó 98-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 98|1928

Marca J H, número 5178|4|5, dos piezas.
Marca J H, número 5178|2|2, dos cajones.
Marca J H, número 5178|3|6, dos cajones, vapor Atlanta, paquete 3382, entrado en Julio 26 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 99|1928 ó 99-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 99|1928

Marca Bernardo Belini, número 1, un cajón, vapor H. Glen, paquete 3621, entrado en Agosto 9 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 100|1928 ó 100-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 100|1928

Marca A P, número 7883, tres cajones, vapor T. di Savoia, paquete 4135, entrado en Septiembre 8 de 1925.

El Jefe
v.-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 20|1928, ó 20 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 20|1928,

Marca: Z. abajo 237,s|n., un cajón, vapor A. R. Jenovilly, paquete entrado en Julio 21|925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 62|1928 ó 62-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 62|1928

Marca X X, s|n., dos cajones, vapor A. Bettolo, paquete 3561, entrado en Agosto 5 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 63|1928 ó 63-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 63|1928

Marca O C B, número 6|8, tres cajones, vapor A. Bettolo, paquete 3561, entrado en Agosto 5 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 64|1928 ó 64-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 64|1928

Marca G G, número 1|2, dos cajones, vapor A. Bettolo, paquete 3561, entrado en Agosto 5 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 65|1928 ó 65-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 65|1928

Marca E E, número 1|2, dos cajones, vapor A. Delfino, paquete 3719, entrado en Agosto 15 de 1928.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 66|1928 ó 66-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 66|1928

Marca M P, número 839|42, cuatro cajones, vapor Tuormina, paquete 2946, entrado en Junio 26 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 67|1928 ó 67-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 67|1928

Marca C W Red, número 1, un paquete, vapor Duquesa, paquete 3272, entrado en Julio 20 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85|1928 ó 85-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 85|1928

Marca T H, número 671|73, tres cajones, vapor Anstelland, paquete 4807, entrado en Octubre 19 de 1925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 126|928 ó 126 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezajos N. 126|928

Marca C. Internacional de productos, N.° 1108, un cajón, vapor S. Cross, paquete 4026, entrado en Septiembre 8|925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127|928 ó 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 127|928

Marca G. B. C., s|n., un cajón, vapor Darró, paquete 3335, entrado en Junio 22|925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 128|928 ó 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 128|928

Marca Alviso Saso, s|n., un esqueleto, vapor Massilia, paquete 4120, entrado en Septiembre 8|925.

El Jefe

v-28 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130|928 ó 130 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 130|928

Marca G. A. B., un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, paquete 3121, entrado en Julio 9|925.

El Jefe

v-28 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley N.° 4349, doña Beatriz Perri de Perri, por sí y su hija menor, María Perri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Perri.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sebastiana de la Iglesia de Barca, en su carácter de viuda del ex Capataz de Almacenes de la Intendencia de Guerra, don Enrique Barca.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Segunda Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Bernabé Regueira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.
El Secretario

v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Luis Bevilacqua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.
El Secretario

v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho **a los depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Luis Moiló, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El secretario.

v3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **César Miglirini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — El Secretario.

[illegible] mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Cáceres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. —

El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, dón **Vladimir Pivac**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. —
El Secretario.

e16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Nicolás Pellegrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. —
El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Barrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ferraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización** por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egisto G. Venegas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Zeola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Matilde Bambill de Montes, por sí y su hijo menor, Alberto Rolando Montes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de los Tribunales de la Capital, don Alberto Montes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. —
El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo De Sabato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el **término de** treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto **de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás Antonio Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Guardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Catalina Centomano de Montiel, por sí y sus hijos menores, Carlos Antonio y Camila Francisca Montiel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Camilo Montiel.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. —
El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto **de indemnización** por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Estévez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Marzo 24 de 1928. —

El Secretario. v5 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de la Cruz Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1928. —
El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Arana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. —
El secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Guassora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Paz, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. —
El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justiniano Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

El Secretario

v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Bancala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. —
El Secretario.

[illegible] abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Petringa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1928. —
El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moriello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. —
El Secretario.

v-8 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mario Andena**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. —
Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Fernández o Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. —
Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4940 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Koch, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4949 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hans Allekrotte, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4914 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítese a Nicolás Difortunato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4915 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco F. Raimondo, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4916 v14 mayo

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades (terrenos) siguientes: Monroe y Forest, Quesada s|n.; Arribeños s|n. a Iberá. Vía Ferrocarril a Conde, segunda parte y Superí y Olazábal, sexta parte; haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado en lo Civil, del doctor Gastón Federico Tobal, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por las cantidades y años que se mencionan en cada una de las demandas; y tratándose de propietarios desconocidos, se ha ordenado la presente publicación, por el término de quince días, para que los que resulten ser propietarios o poseedores, tomen en el juicio la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de seguirse en su nombre con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, Carlos F. Ayarragaray, secretarios.

e10 abril s. p. p. 4917 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Vázquez y Pedro de la Fuente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaren de concurrir.

Buenos Aires, Maro 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 abril s. p. p. 4918 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Antonio Zizza o Palópoli Belucci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4919 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Tomás Simeri, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4920 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Pedro Garante, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e10 abril s. p. p. 4921 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a J. Petruch, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s. p. p. 4922 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4935 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Oscar Stachi, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p 4924 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Basilio Coltun, procesado por el delito de incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p. 4925 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Lancello, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4936 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Maldacena para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4938 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Zizza, o Bellucci, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4939 v-14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Garibaldi o Josefa Garibaldi de Corti ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Julio González, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4908 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto [illegible], a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 abril s|p.p. 4951 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Dehirmenjian o Termesian Garabet, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. N.° 4903 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Nocito.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Manuel A. Marín, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4904 v14 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don V. Ciccarelo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Domingo Pullano o Anllano, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. —

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — V. Ciccarelo, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. N.° 4905 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Romero, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4937 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Hof o Hans Hof.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4906 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña María Boneto, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — José Cúneo, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4907 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarrode**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4929 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abrils|p.p. 4930 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Enrique Pucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Balbino Santamarina y tentativa de estafa a Francisco Páez y Antonio Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

e10 abril s|p.p. 4931 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Albino Arata**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — L. Carranza, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4932 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Agoglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Lavalle.

e-10 abril s|p.p. 4933 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isidoro Daus**, procesado por tentativa abuso arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4934 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Arribas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril s. p. p. 4960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pedro Manos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la 1.ª publicación del presente a **Eduanrdo Conti** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4956 v15 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José o Josef Schiller**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4909 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eustaquio Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4955 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Di Juano**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4912 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María R. Oliverio**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado, a estar a derecho a la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4978 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Sonda**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4979 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carmelo Sanguineri**, acusado de quiebra, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4910 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Jacobo A. Divek y Gab E Abadi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Abelardo Ibáñez, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4911 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Conde**, acusada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4928 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Perna**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 abril s|p.p. 4944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Gómez o Antonio Salgado (a) El Portugues**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ernesto Gianoglio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4946 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31a. de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Artimini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. 4947 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Evarista María Dolores y don Pedro Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de [illegible]. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. [illegible] 8 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Roviglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Benjamín Arias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santiago Millarqui o Millarca o Millaria o Migliotti o Miliaccio o Juan Pasena o Luis Perrone o González o Millarca**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e21 marzo N.° 4.881 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Devemeaux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art° 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e17 marzo s|pp. N.° 4893 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Collado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e17 marzo s|pp. N.° 4894 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ... tar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e17 marzo s|pp. N.° 4895 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Budnik**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e17 marzo s|pp. N.° 4896 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martorano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4897 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4898 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Sendino o Scandino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4899 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Mues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.° 4.900-s.p.p.-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Nicolás Chiapa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.° 4.901-s.p.p.-v-25 abril.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, llama durante treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la ''Asociación Protectora de Niños Desvalidos'', cuyo juicio de vacancia tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Jorge Suárez Videla, secretario.

e11 abril s. p. p. 4965 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Carmen**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.° 4.892 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Selmik**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e21 marzo N.° 4.889 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan del Río**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 marzo N.° 4.890 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Pandico**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.° 4891 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4962 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Policarpo Gordillo Aráoz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

11 abril s. p. p. 4964 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Sanson Vileneuve**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 abril s|p.p. N.° 4957 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Carabajal o Lasilva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano al centro.

e11 abril s. p. p. 4967 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Rodríguez Blasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 abril s. p. p. 4966 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Souto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4954 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Germán Moreira**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4959 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Epifanio Tricarichi**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril s. p. p. 4969 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Raúl C. Doldán y Diego Lima**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jantus, secretario..

e10 abril s|p.p. 4926 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moscovich**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 abril s. p. p. 4968 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alfonso María López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4958 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Charante** procesado por abuso de armas y lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4970 v-15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Susa** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4971 v-15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Muruzeta** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4972 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a **Fritz Soeffge** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4973 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Salliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e10 abril s|p.p. 4927 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mauricio Dimant**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4975 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Fernando Pelletier** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4976 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Iglesias Yacome**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Romay**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4977 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Urbano Caprioglio, para que dentro del** término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 abril s|p.p. N.° 4913 v14 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J-11019-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5.70 mts.; manga, 1.77 mts.; puntal, 0.70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, sien do su construcción lisa, casco de madera **dura, sin timón ni remos, pintada de co**lor colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-C|A. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts.; manga, 1.20 mts.; puntal, 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

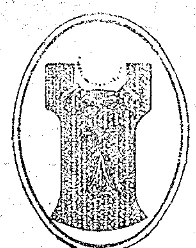
Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 115.912



Agosto 3 de 1926. — Buser y Keiser y Cie. S. A. — de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 13 de 1928. — Aviso N.° 10.893.

v-28 abril

Acta N.° 122.519



Junio 6 de 1927. — Miguel y Octavio Conti. — Para distinguir: aceites comestibles, clase 22. — Modificada en Abril 13 de 1928. — Aviso N.° 10.897.

v-28 abril

Acta N.° 122.883

YUQUERY

Junio 22 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 13 de 1928. —Aviso N.° 10.873.

v-28 abril

Acta N.° 129.463

CURAPIE

Abril 9 de 1928. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.779.

v.-28 abril

Acta N.° 129.464

MADYL

Abril 9 de 1928. — Société Commerciale Lambert-Rivieri S. A. — de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.732.

v.-28 abril

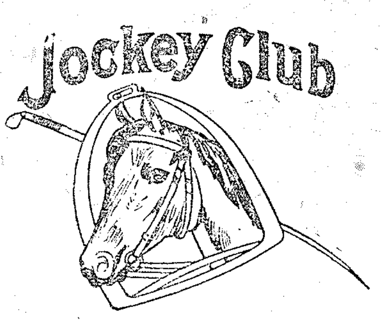
Acta N.° 129.465

EUPHYTOSE

Abril 9 de 1928. — Société Commerciale Lambert - Riviere S. A. — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.733.

v.-28 abril

Acta N.° 129.466



Abril 9 de 1928. — Inderrieden Canning Co. — de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.731.

v.-28 abril

Acta N.° 129.467

Peter-Pan

Abril 9 de 1928. — Inderrieden Canning Co. — de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.730.

v.-28 abril

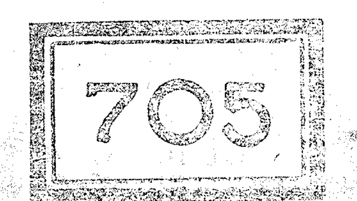
Acta N.° 129.469



Abril 9 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.774.

v.-28 abril

Acta N.° 129.470



Abril 9 de 1928. — Conrado Peters.— Para distinguir electricidad, máquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.785.

v.-28 abril

Acta N.° 129.472

KUN - KAN

Abril 9 de 1928. — Hugo Gondra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.773.

v.-28 abril

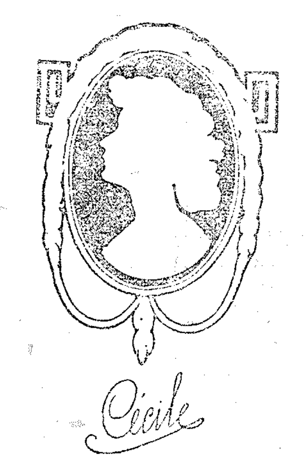
Acta N.° 129.471



Abril 9 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.783.

v.-28 abril

Acta N.° 129.473



Cécile

Abril 9 de 1928. —Alberto Lanzarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 10.789.

v.-28 abril

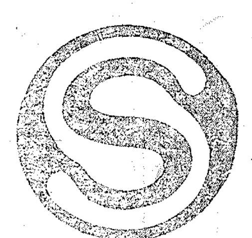
Acta N.° 129.474

Baumanometer

Abril 10 de 1928. — W. A. Baum Co. Inc. — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.786.

v.-28 abril

Acta N.° 129.475



Abril 10 de 1928. — Consolidated Steel Strapping Company — de Chicago, Illinois, E. U. de A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldereíra, de la clase 4. —Aviso N.° 10.787.

v.-28 abril

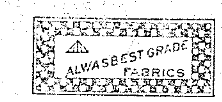
Acta N.° 129.476

COMFORT

Abril 10 de 1928. — E. H. Post. — Para distinguir: navajas y máquinas de afeitar, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 10.788.

v.-28 abril

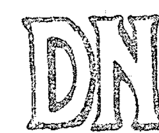
Acta N.° 129.477



Abril 10 de 1928. — Harold Berzon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.721.

v.-28 abril

Acta N.° 129.478



POLVERE SENZA FUMO

Abril 10 de 1928. — José Faggionato. — Para distinguir: pólvoras en general, clase 11. — Aviso N.° 10.803.

v.-28 abril

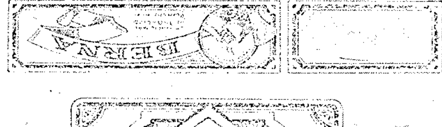
Acta N.° 129.479

FLY-FLU

Abril 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.804.

v.-28 abril

Acta N.° 129.480

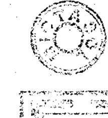




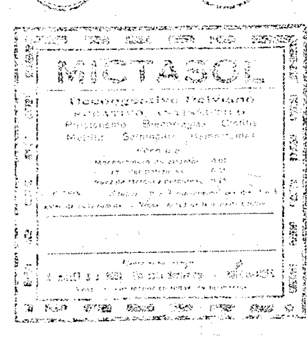
Abril 10 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.806.

v.-28 abril

Acta N.° 129.481







Abril 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir: una preparación medicinal, clase 2. — Aviso N.° 10.807.

v.-28 abril

Acta N.° 129.484

LUBRIBUENO

Abril 10 de 1928. — Alfredo Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.809.

v.-28 abril

Acta N.° 129.485

SIMBOLO

Abril 10 de 1928. — J. Sardañons Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.810.

v.-28 abril

Acta N.° 129.486

PREMIADOS

Abril 10 de 1928. — J. Sardañons Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.811.

v.-28 abril

Acta N.° 129.487

DJEDI

Abril 10 de 1928. — Société Guerlain. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.752.

v.-28 abril

Acta N.° 129.488



Abril 10 de 1928. — Angel Bottini. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 10.762.

v.-28 abril

Acta N.° 129.490

CHO-CO-LECHE

Abril 10 de 1928. — Kandy Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.801.

v.-28 abril

Acta N.° 129.491

AKLAR

Abril 10 de 1928. — Bordenave y Larricu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 10.772.

v.-28 abril

Acta N.° 129.492

SANTA INÉS

Abril 10 de 1928. — Pedro Núñez. — Para distinguir: yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.148. — Aviso N.° 10.771.

v.-28 abril

Acta N.° 129.493

STRONTIURAN

Abril 10 de 1928. — R. y O. Weil, — de Francfort del Meno, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.791.

v.-28 abril

Acta N.° 129.494

DROSERINA

Abril 10 de 1928. — R. y O. Weil, — de Francfort del Meno, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.792.

v.-28 abril

Acta N.° 129.495

SOMNACETINA

Abril 10 de 1928. — R. y O. Weil, — de Francfort del Meno, Alemania. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.793.

v.-28 abril

Acta N.° 129.496



Abril 10 de 1928. — Emilio A. Hansen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.790.

v.-28 abril

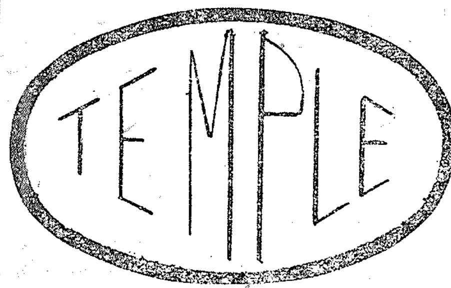
Acta N.° 129.497

ORIENTAL

Abril 10 de 1928. — Enrique Prats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto de perfumería, tónico para el cabello y cremas. — Aviso N.° 10.780.

v.-28 abril

Acta N.° 129.500



Abril 10 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.794.

v.-28 abril

Acta N.° 129.501

MANÓN

Abril 10 de 1928. — Camuyrano, Elizalde y Peluffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos bizcochos, yerbamate, aceite y arroz). — Aviso N.° 10.796.

v.-28 abril

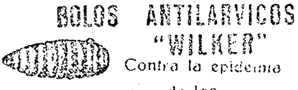
Acta N.° 129.502

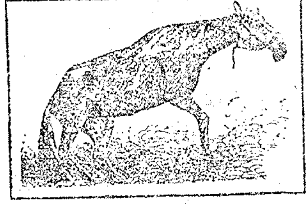
DUQUESA

Abril 10 de 1928. — Camuyrano, Elizalde y Peluffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate. — Aviso N.° 10.795.

v.-28 abril

Acta N.° 129.503







Abril 10 de 1928. — Establecimiento Veterinario Paúl Hermanos Ltda. — Para distinguir bolos antilárvicos en general, clase 2. — Aviso N.° 10.797.

v.-28 abril

Acta N.° 129.504



Abril 10 de 1928. — Natalio Grinberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.798.

v.-28 abril

Acta N.° 129.506

FARMER - DUPLEX

Abril 10 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltda. — Para distinguir máquinas para clasificar cereales, clase 5. — Aviso N.° 10.802.

v.-28 abril

Acta N.° 129.505

NEGRO BLANCO NEGRO BLANCO

Abril 10 de 1928. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir surtidores-medidores de nafta, clase 5. — Aviso N.° 10.784.

v.-28 abril

Acta N.° 129.507

NUCLEOQUINOL

Abril 10 de 1928. — Luis Oliveto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.626.

v.-28 abril

Acta N.° 129.508

DABBE

Abril 10 de 1928. — Luis Oliveto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 10.627.

v.-28 abril

Acta N.° 129.509

NOVOCIAN

Abril 10 de 1928. — Luis Oliveto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.628.

v-28 abril

Acta N.° 129.511



Abril 10 de 1928. — Juan B. Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.814.

v-28 abril

Acta N.° 129.513

OSATU

Abril 11 de 1928. — Carossino y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.826.

v-28 abril

Acta N.° 129.512

Productos "La Flora"



Abril 10 de 1928. — Bernardo Hecht. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 10.744.

v-23 abril

Acta N.° 129.515

PEDIGREE

Abril 11 de 1928. — Asdrubal T. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.827.

v-23 abril

Acta N.° 129.516

BUDAKAN

Abril 11 de 1928. — José María Gorordo. — Para distinguir: perfumes, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 10.812.

v-23 abril

Acta N.° 129.517

Cardograph

Abril 12 de 1928. — Addressograph Company, — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.823.

v-23 abril

Acta N.° 129.519



AUNT JEMIMA

Abril 12 de 1928. — The Quaker Oats Company, de New-Jersey, Illinois, E. U. de A. — Para distinguir: alimentos e ingredientes de o para alimentos, particularmente frutos de sartén, buñuelos, trigo negro o sarraceno, trigo, centeno, cebada, avena y toda clase de cereales en general y harinas de todas clases, clase 22. — Renovación de la N.° 53.010. — Aviso N.° 10.825.

v.-28 abril

Acta N.° 129.522



MELLIN'S FOOD FOR Infants & Invalids.

Abril 12 de 1928. — Mellin's Food Ltd. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bizcochos y alimentos para niños y enfermos, clase 22. — Renovación de la N.° 52.348. — Aviso N.° 10.843.

v.-28 abril

Acta N.° 129.523



MELLIN'S FOOD BISCUITS.

Abril 12 de 1928.—Mellin's Foad Ltd. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bizcochos, clase 22. — Renovación de la N.° 52.349. — Aviso N.° 10.844.

v.-28 abril

Acta N.° 129.528

GLICEROTERPINA PADEN

Abril 12 de 1928. — Fanny Bollinger de De Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.813.

v-23 abril

Acta N.° 129.529

QUATORIAL

Abril 12 de 1928. — Wolsey Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.854.

v-28 abril

Acta N.° 129.530

DOBLEFAZ

Abril 12 de 1928. — Juan Bautista Bisquert. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso número 10.870.

v-28 abril

Acta N.° 129.531

F. D. S.

Abril 12 de 1928. — The Atlas Metal y Albys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.115. — Aviso N.° 10.831.

v-23 abril

Acta N.° 129.532

AMACOL

Abril 12 de 1928. — The Atlas Metal y Albys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.116. — Aviso N.° 10.832.

v-23 abril

Acta N.° 129.533

DURASTIC

Abril 12 de 1928. — The Atlas Metal y Albys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.117. — Aviso N.° 10.851.

v-23 abril

Acta N.° 129.534

MASCOT

Abril 12 de 1928. — The Atlas Metal tal y Albys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.118. — Aviso N.° 10.852.

v-28 abril

Acta N.° 129.535

MARINA

Abril 12 de 1928. — The Atlas Metal y Albys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.119. — Aviso N.° 10.853.

v-28 abril

Acta N.° 129.537

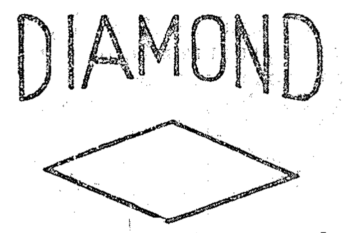


Abril 12 de 1928. — S. A. Francesco Camponovo y Cía., La Nazionale, de Berna, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.763.

v-23 abril

Acta N.° 129.538

DIAMOND



Abril 12 de 1928. — Diamond Chain And Manufacturing Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir cadenas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.951. — Aviso N.° 10.834.

v-23 abril

Acta N.° 129.539

HEAR IT SNAP

Abril 12 de 1928. — Diamond Chain And Manufacturing Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir eslabones de repuestos para cadenas, de la clase 10. — Aviso número 10.833.

v-23 abril

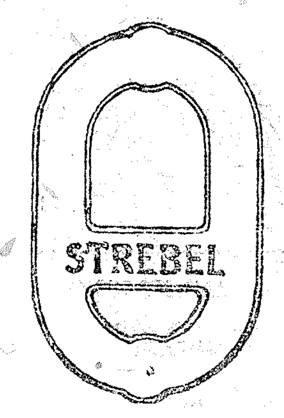
Acta N.° 129.540

DIRECTORY

Abril 12 de 1928. — British Pens Limited, de Birmingahm, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 10.837.

v-28 abril

Acta N.° 129.541



Abril 12 de 1928. — Strebelwerk, G. m. b. H., de Mannheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.448. — Aviso N.° 10.836.

v-23 abril

Acta N.° 129.542

KOMO

Abril 12 de 1928. — Paton Calvert y Company Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.838.

v-23 abril

Acta N.° 129.543

BURDIZZO

Abril 12 de 1928. — Francesco Veglia, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.121. — Aviso N.° 10.835.

v-23 abril

Acta N.° 129.544



Abril 12 de 1928. — Antonio Wantuil de Freitas, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 10.860.

v-23 abril

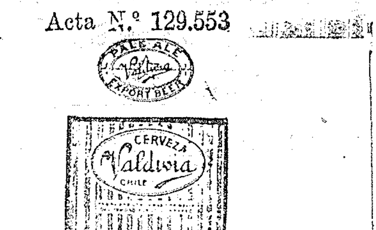
Acta N.° 129.545

ÑACUNDAY

Abril 12 de 1928. — Demetrio Godoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.863.

v.-28 abril

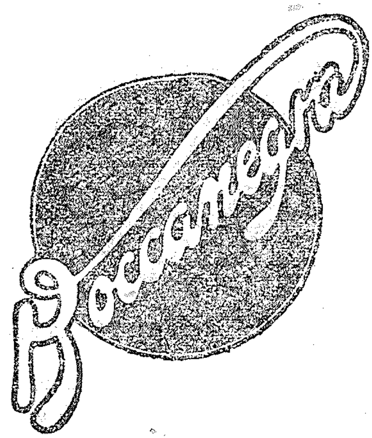
Acta N.° 129.553



Abril 12 de 1928. — Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 10.868.

v.-28 abril

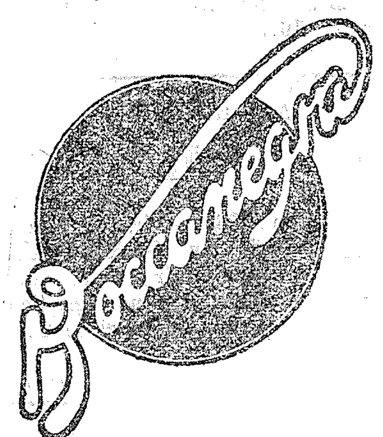
Acta N.° 129.548



Abril 12 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.864.

v.-28 abril

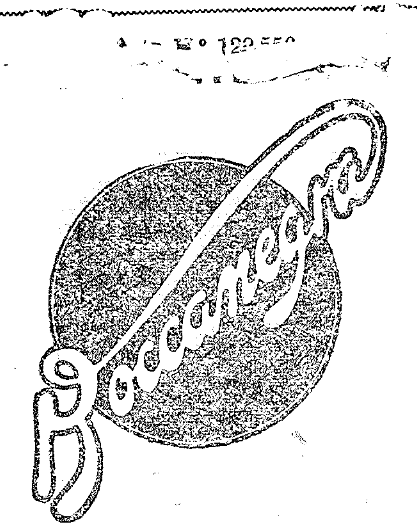
Acta N.° 129.549



Abril 12 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.865.

v.-28 abril

Acta N.° 129.55[illegible]



Abril 12 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.867.

v.-28 abril

Acta N.° 129.546



Abril 12 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.861.

v.-28 abril

Acta N.° 129.551



Abril 12 de 1928. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.416. — Aviso N.° 10.866.

v.-28 abril

Acta N.° 129.552

HERMOCRISINA

Abril 12 de 1928. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.841.

v.-28 abril

Acta N.° 129.555

PETIT

Abril 12 de 1928. — Pedro C. Hoschet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.855.

v.-28 abril

Acta N.° 129.556

PETIT

Abril 12 de 1928. — Pedro C. Hoschet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.856.

v.-28 abril

Acta N.° 129.557

PIBA

Abril 12 de 1928. — Pedro C. Hoschet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.857.

v.-28 abril

Acta N.° 129.558

PIBA

Abril 12 de 1928. — Pedro C. Hoschet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.858.

v.-28 abril

Acta N.° 129.559

CIVICO

Abril 12 de 1928. — Pedro C. Hoschet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.859.

v.-28 abril

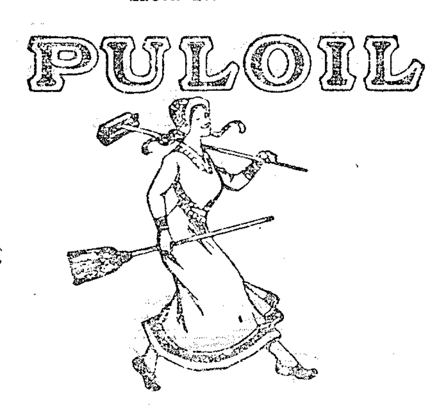
Acta N.° 129.563

LINOIL

Abril 12 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.820.

v.-28 abril

Acta N.° 129.564



Abril 12 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.819.

v.-28 abril

Acta N.° 129.565



Abril 12 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.818.

v.-28 abril

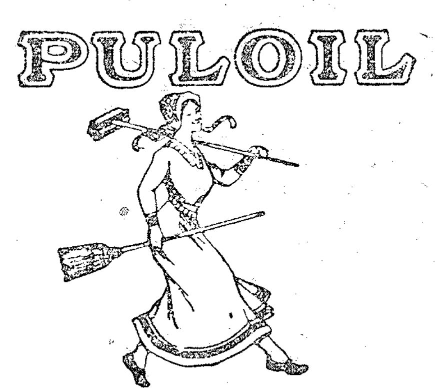
Acta N.° 129.568

MUJER

Abril 12 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones de todas clases, de la clase 18. — Aviso N.° 10.815.

v.-28 abril

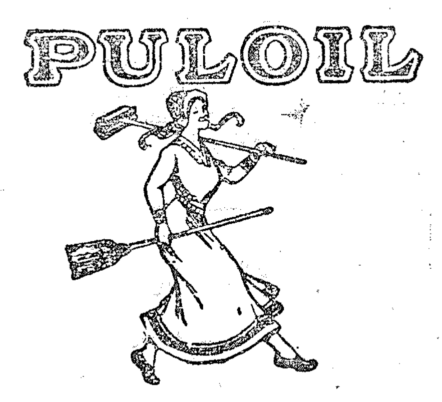
Acta N.° 129.567



Abril 12 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.816.

v.-28 abril

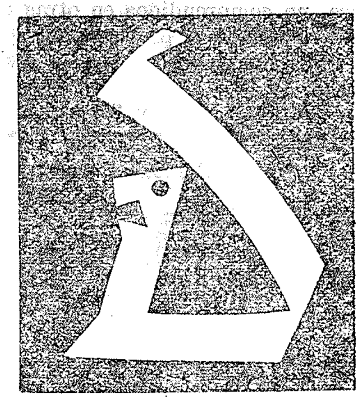
Acta N.° 129.566



Abril 12 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.817.

v.-28 abril

Acta N.° 129.570



Abril 13 de 1928. — Deutsche Werke Kiel Aktg, de Kiel, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.883.

v.-28 abril

Acta N.° 129.575

SUPREMACY

Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.885.

v.-28 abril

Acta N.° 129.576

LIFT

Abril 13 de 1928. — Miguel S. Gamba. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.888.

v.-28 abril

Acta N.° 129.577

RESTOR

Abril 13 de 1928. — Miguel S. Gamba. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.887.

v.-28 abril

Acta N.° 129.579

DIASTAFOR

Abril 13 de 1928. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.889.

v.-28 abril

Acta N.° 129.580

DIASTAFOR

Abril 13 de 1928. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.890.

Acta N.° 129.581

DIASTAFOR

Abril 13 de 1928. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.891.

v.-28 abril

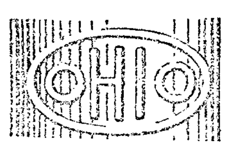
Acta N.° 129.583

EL PROGRESO

Abril 13 de 1928. — José Marotta. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.886.

v.-28 abril

Acta N.° 129.584



Abril 13 de 1928 — J. F. Greter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.878.

v.-28 abril

Acta N.° 129.585

ECO - THERMAL

Abril 13 de 1928. — J. F. Greter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.879.

v.-28 abril

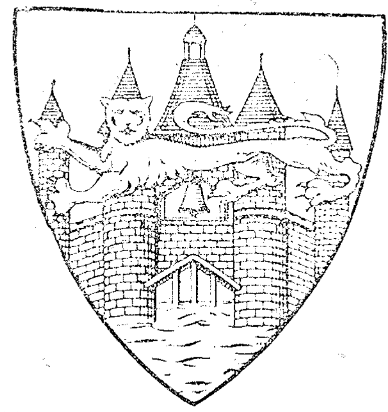
Acta N.° 129.586

ESCOLITE

Abril 13 de 1928. — The Cowles Detergent Company, de Ohio, Cleveland, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.931.

v.-28 abril

Acta N.° 129.587



Abril 13 de 1928. — Compañía Inglesa de Vinos de Oporto y de Jérez, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.839.

v.-28 abril

Acta N.° 129.588

LICIA

Abril 13 de 1928. — Roccatagliata, Scarsella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.840.

v. 28 abril

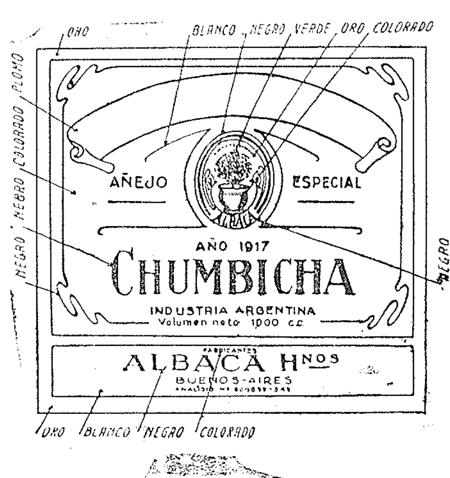
Acta N.° 129.589

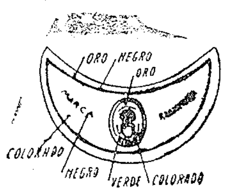
ORANGOL

Abril 13 de 1928. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.747.

v.-28 abril

Acta N.° 129.590

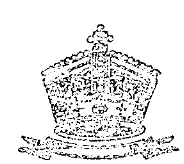




Abril 13 de 1928. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.896.

v.-28 abril

Acta N.° 129.591



REAL

Abril 13 de 1928. — Julio Perissé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.895

v.-28 abril

Acta N.° 129.606

SANTA IRINE

Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir aparatos para la destrucción de langostas, bichos e insectos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.190. — Aviso N.° 10.925.

v.-28 abril

Acta N.° 129.608

SCHLOESING

Abril 13 de 1928. — Agar, Cross y Co. Led. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.901.

v.-28 abril

Acta N.° 129.609

GONSULPON

Abril 13 de 1928. — Arturo Susmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, fartos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.894.

v.-28 abril

Acta N.° 129.610

ESCUDO COLORADO

Abril 13 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.900.

v.-28 abril

Acta N.° 129.611

HEMOSTENYL

Abril 13 de 1928. — Socitété Anonyme Institut de Serotherapie Hemopoietique. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.906.

v.-28 abril

Acta N.° 129.612

LIPOCALCINE

Abril 13 de 1928. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder y Madame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.908.

v.-28 abril

Acta N.° 129.613

OLEOCALCINE

Abril 13 de 1928. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder y Madame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.910.

v.-28 abril

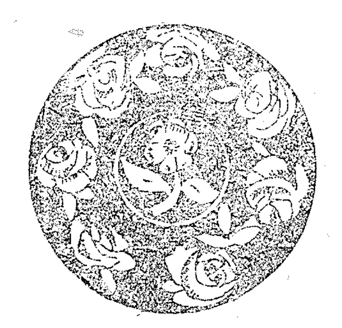
Acta N.° 129.614

LIPOIDOCALCIUM

Abril 13 de 1928. — Eugéne Perraudin, Adolphe Beder y Madame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.911.

v.-28 abril

Acta N.° 129.615



Abril 13 de 1928. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.898.

v.-28 abril

Acta N.° 129.617

FETICHE

Abril 13 de 1928. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 10.902.

v.-28 abril

Acta N.° 129.618

TATA

Abril 13 de 1928. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.903.

v.-28 abril

Acta N.° 129.619

BUENA MOZA

Abril 13 de 1928. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.904.

v 28 abril

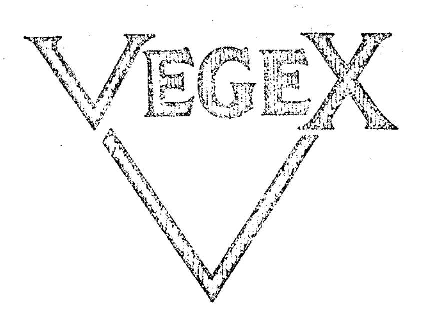
Acta N.° 129.620



Abril 13 de 1928. — Société Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, de Nantes, Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.909.

v-28 abril

Acta N.° 129.623



Abril 13 de 1928. — Vitamin Food Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.905.

v-28 abril

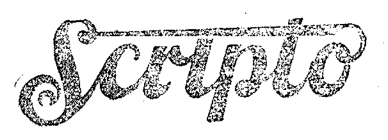
Acta N.° 129.624

OLD BRODIE

Abril 13 de 1928. — Emilio N. Casares e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.899.

v-28 abril

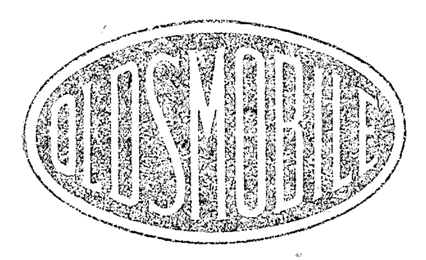
Acta N.° 129.625



Abril 13 de 1928. — Scripto Manufacturing Company, de Atlanta Georgia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.942.

v-28 abril

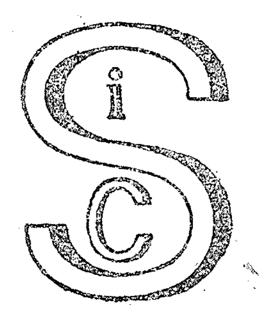
Acta N.° 129.626.



Abril 13 de 1928. — General Motors Corporation, de Dedroit, Michigan, E. U. de América.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.943.

v-28 abril

Acta N.° 129.627



Abril 13 de 1928. — The Carborundum Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.997. — Aviso N.° 10.944.

v.-28 abril

Acta N.° 129.633

TRIUNFALES

Abril 13 de 1928. — Van Halsteyn, Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.937.

v.-28 abril

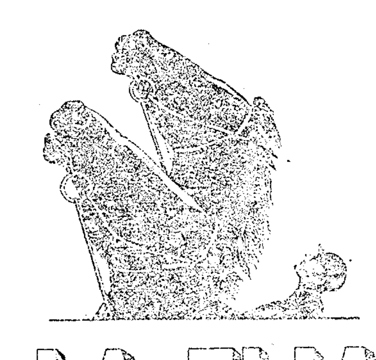
Acta N.° 129.634

Röslau-Saiten

Abril 13 de 1928. — Stahl-U. Draht-Werk Roslau, G. m. b. H., de Roslau, Baviera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 10.936.

v.-28 abril

Acta N.° 129.635

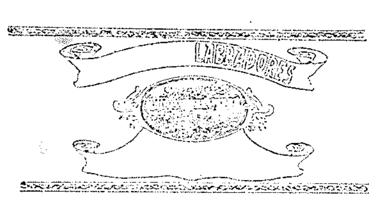


LA FIJA

Abril 13 de 1928. — Carlos Quaglino. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.480. — Aviso N.° 10.842.

v.-28 abril

Acta N.° 129.637



Abril 13 de 1928. — Gargiulo, Blanco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos artículos de lechería. — Aviso N.° 10.946.

v.-28 abril

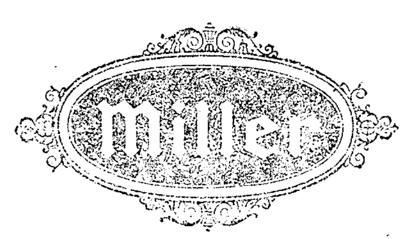
Acta N.° 129.638

REUMACID

Abril 13 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.954.

v.-28 abril

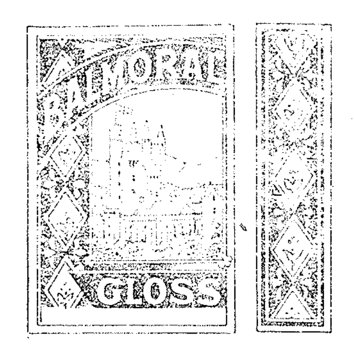
Acta N.° 129.639



Abril 13 de 1928. — The Miller Rubber, Company, — de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.932.

v.-28 abril

Acta N.° 129.642



Abril 13 de 1928. — The Nubian Manufacturing Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, clase 18. — Renovación de la N.° 53.173. — Aviso N.° 10.934.

v.-28 abril

Acta N.° 129.645



Abril 14 de 1928. — Tomás Queral Año. — Para distinguir artículos de propaganda, clase 18. — Aviso N.° 10.947.

v.-28 abril

Acta N.° 129.646

PREVENIL

Abril 14 de 1928. — Sociedad Argentina de la Cruz Roja. — Para distinguir pomos profilácticos antivenéreos, clase 2. — Aviso N.° 10.949.

v.-28 abril

Acta N.° 129.647

KOLUX

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.963.

v.-28 abril

Acta N.° 129.648

KOLUX

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.965.

v.-28 abril

Acta N.° 129.649

PORTRAIT

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.964.

v.-28 abril

Acta N.° 129.650

SPLENDOR

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.956.

v.-28 abril

Acta N.° 129.651

SPLENDOR

Abril 14 de 1928. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.955.

v.-28 abril

Acta N.° 129.652

LORETO

Abril 14 de 1928. — Echevarría Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.957.

v.-28 abril

Acta N.° 129.654



Abril 14 de 1928. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.135. — Aviso N.° 10.960.

v.-28 abril

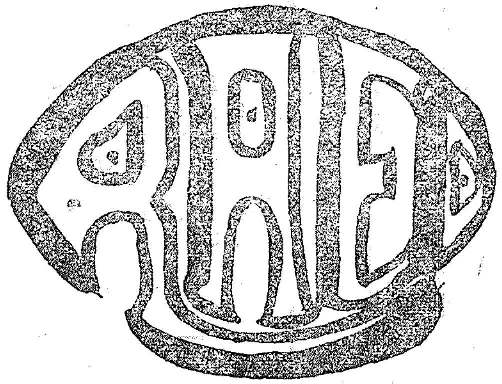
Acta N.° 129.655

ENERGINOL

Abril 14 de 1928. — Ana Ojman. — Para distinguir: un específico, clase 2. — Aviso N.° 10.871.

v.-28 abril

Acta N.° 118.989



Diciembre 22 de 1926. — Antonio Raed y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Modificada en Abril 11 de 1928. — Aviso N.° 10.829.

v-23 abril

Acta N.° 124.207

PUBLICIDAD VACCARO

Agosto 26 de 1927. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Abril 13 de 1928. — Aviso N.° 10.875.

v-23 abril

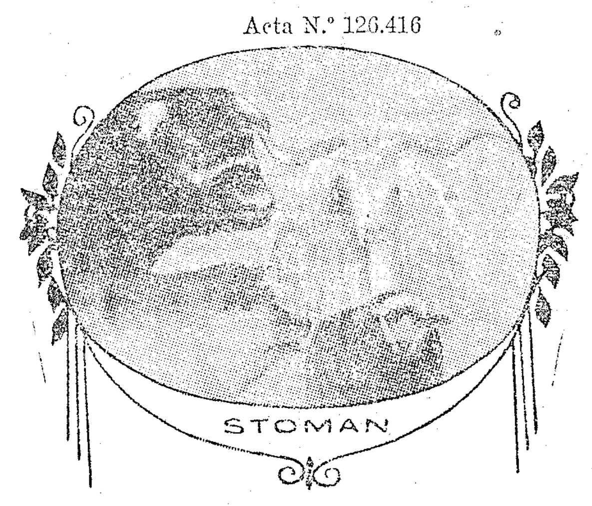
Acta N.° 126.241

"EXTRACTO DE ANTIGENO TUBERCULOSO METILICO DE BOQUET & NEGRE"

Noviembre 22 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 12 de 1928. — Aviso N.° 7.395.

v-28 abril

Acta N.° 126.416



Noviembre 30 de 1927. — Armando Teixeira Leite,—de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Substituída en Abril 10 de 1928. — Aviso N.° 10.799.

v-28 abril

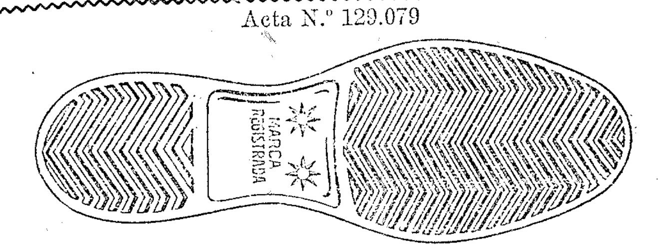
Acta N.° 127.123

DR. BLUMENTHAL

Diciembre 28 de 1927. — Byk-Gulden werke Chemische Fabrik Aktg. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.931. — Aviso N.° 83.39.

v-28 abril

Acta N.° 129.079



Marzo 21 de 1928. — Miguel Hernáez. — Para distinguir zapatillas, alpargatas y pantuflas, con suela de goma de los especificados, clase 16. — Aviso N.° 10.541.

v.-28 abril

Acta N.° 129.458



Abril 9 de 1928. — Luis A. Fourvel. —Para distinguir: naipes, clase 9. — Aviso N.° 10.688.

v.-28 abril

Acta N.° 129.459



Abril 9 de 1928. — Instituto Nazionale per L'Esportazione, — de Roma, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.775.

v.-28 abril

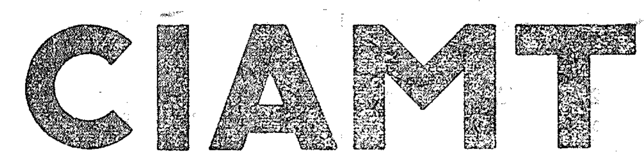
Acta N.° 129.460



Abril 9 de 1928. — Instituto Nazionale per L'Esportazione, — de Roma, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.776.

v.-28 abril

Acta N.° 129.468



Abril 9 de 1928. — Compañía Italo Argentina Materias Textiles Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.770.

v.-28 abril

Acta N.° 129.461



Abril 9 de 1928. — Instituto Nazionale per L'Esportazione, — de Roma, Italia. — Para distinguir substancias ali menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N.° 10.777.

v-28 abril

Acta N.° 129.462



Abril 9 de 1928. — Instituto Nazio nale per L'Esportazione, — de Roma, Italia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultu-rara y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o prepa-ración. Animales vivos, de la clase 24.— Aviso N.° 10.778.

v-28 abril

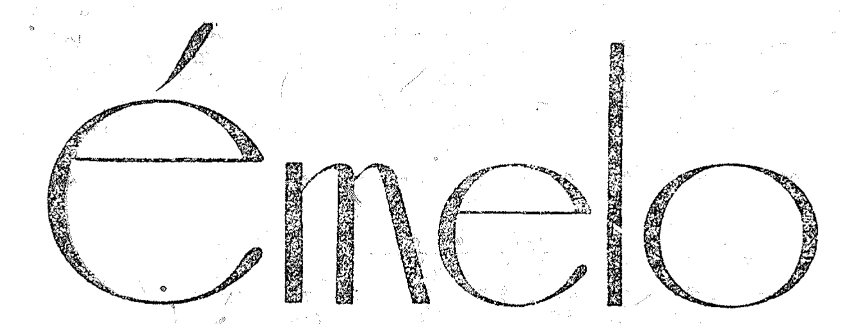
Acta N.° 129.432



Abril 10 de 1928. — Cassels y Co — que comercia bajo el rubro de: The Gromophone Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.805.

v.-28 abril

Acta N.° 129.483



Abril 10 de 1928. — Mauricio Payet, — de Grenoble, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 108.08

v.-28 abril

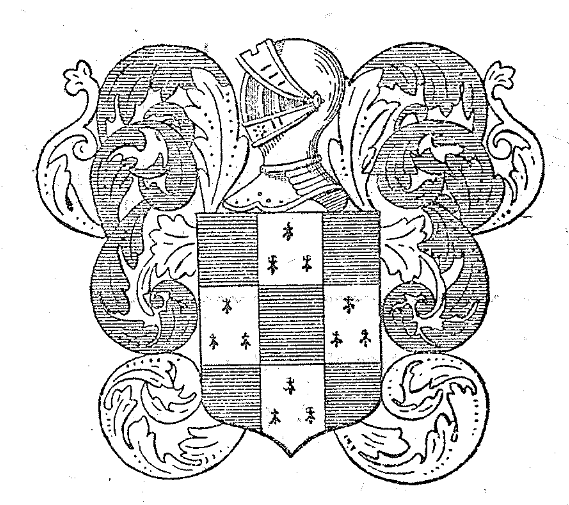
Acta N.° 129.489

RICHMOND

Abril 10 de 1928. — Richmond Ra diator Company, — de New - York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.800.

v.-28 abril

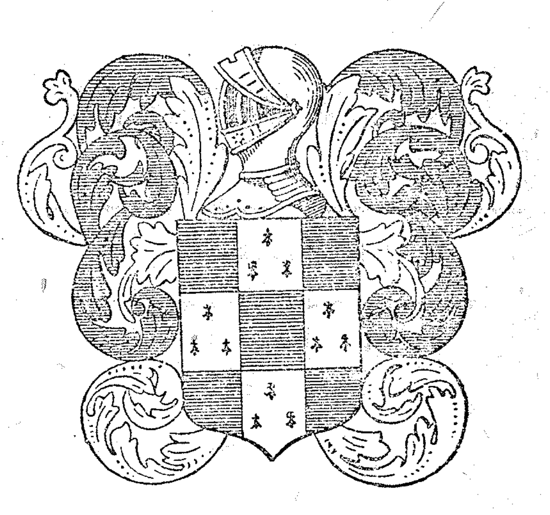
Acta N.° 128.498



Abril 10 de 1928. — Cayetano Bre nna. — Para distinguir substancias ali menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.490. — Aviso N.° 10.781.

v.-28 abril

Acta N.° [illegible]



Abril 10 de 1928. — Cayetano Branna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.491. — Aviso N.° 10.782.

v.-28 abril

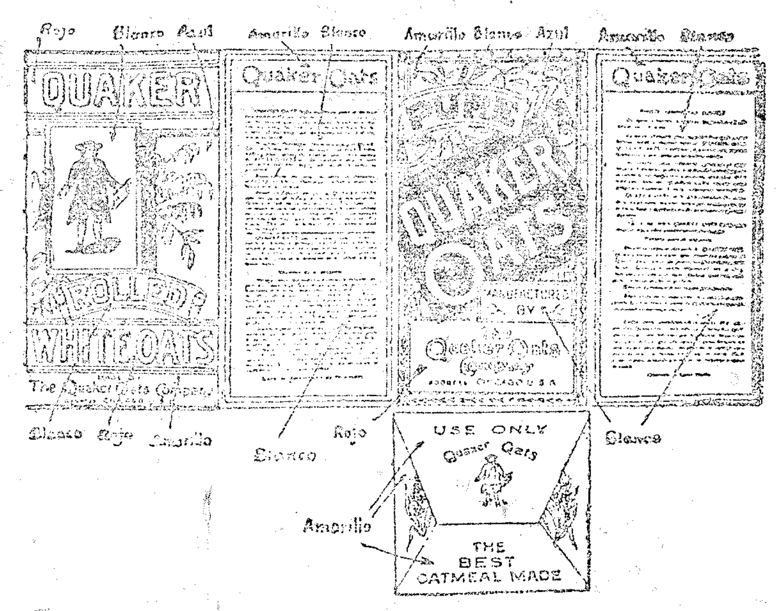
Acta N.° 12[illegible].514



Abril 11 de 1928. — Sansoldo y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.830.

v-28 abril

Acta N.° 129.518



Abril 12 de 1928. — The Quaker Oats Company, — de New-Jersey, E. U. de A. — Para distinguir: alimentos o preparación de cereales, clase 22. — Renovación de la N.° 52.801. — Aviso N.° 10.824.

v.-28 abril

Acta N.° 129.520



Abril 12 de 1928. — Díaz, Vara y Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.823.

v.-28 abril

Acta N.° 129.521



Abril 12 de 1928. — La Argentina, Sociedad Anónima. —Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir: soda, clase 23. — Aviso N.° 10.845.

v.-28 abril

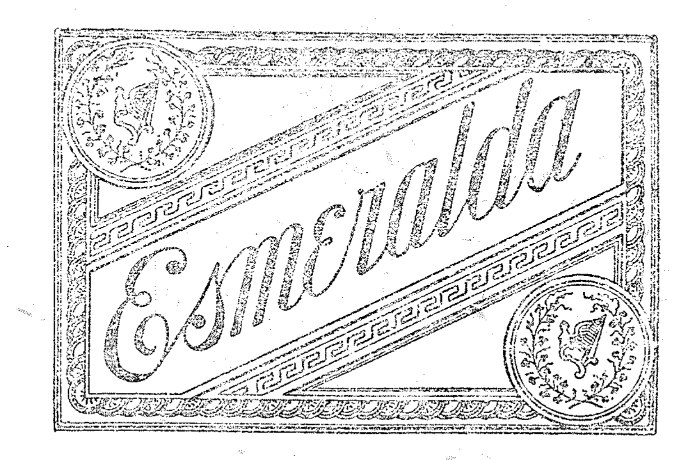
Acta N.° 129.524



Abril 12 de 1928. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.389. — Aviso N.° 10.846.

v.-28 abril

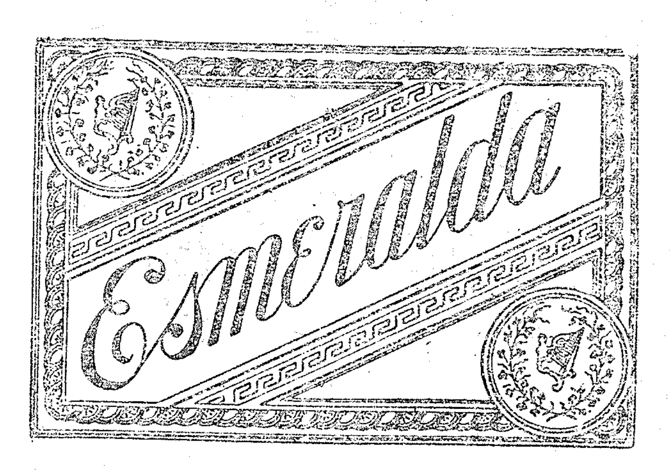
Acta N.° 129.525



Abril 12 de 1928. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.805. — Aviso N.° 10.847.

v-28 abril

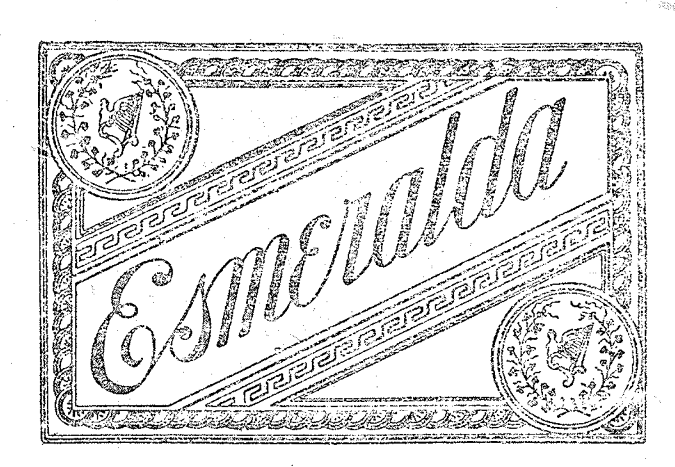
Acta N.° 129.526



Abril 12 de 1928. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.806. — Aviso N.° 10.848.

v-28 abril

Acta N.° 129.527



Abril 12 de 1928. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.807. — Aviso N.° 10.849.

v-28 abril

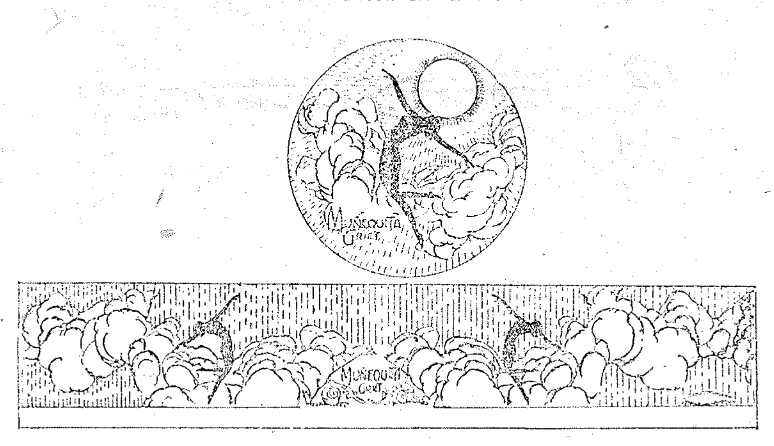
Acta N.° 129.536

"BIEN-ETRE"

Abril 12 de 1928. — Société Cado le Freres, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.850.

v-28 abril

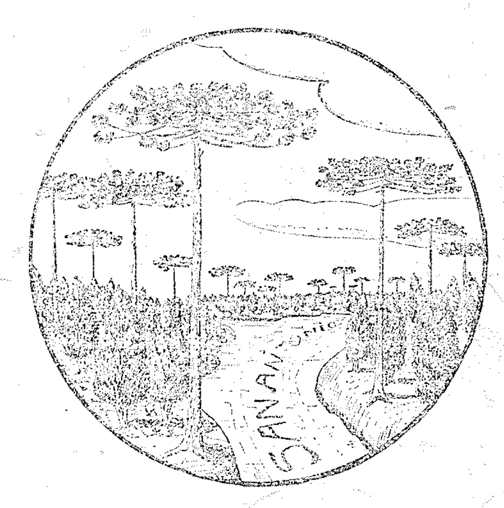
Acta N.° 129.547



Abril 12 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfume ría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.862.

v.-28 abril

Acta N.° 129.554



Abril 12 de 1928. — Luis Pastoriza. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 10.869.

v.-28 abril

Acta N.° 129.560



Abril 12 de 1928. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.872.

v.-28 abril

Acta N.° 129.561

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Abril 12 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.822.

v.-28 abril

Acta N.° 129.562

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALIMENTACION

Abril 12 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.821.

v.-28 abril

Acta N.° 129.569



Abril 13 de 1928. — Otilio Hors. — Para distinguir calzados de todas clases, bastones, paraguas, sombrillas, aba niquería, artículos de adornos en general, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 52.050. — Aviso N.° 10.892

v.-28 abril

Acta N.° 129.571

Amulette

Enero 13 de 1928. — Vulkan Gum miwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., de Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.884.

v.-28 abril

Acta N.° 129.572

TBA (Tirasso Buenos Aires)

Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.880.

v.-28 abril

Acta N.° 129.573

"¡VIVA MENDOZA!"

Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.881.

v.-28 abril

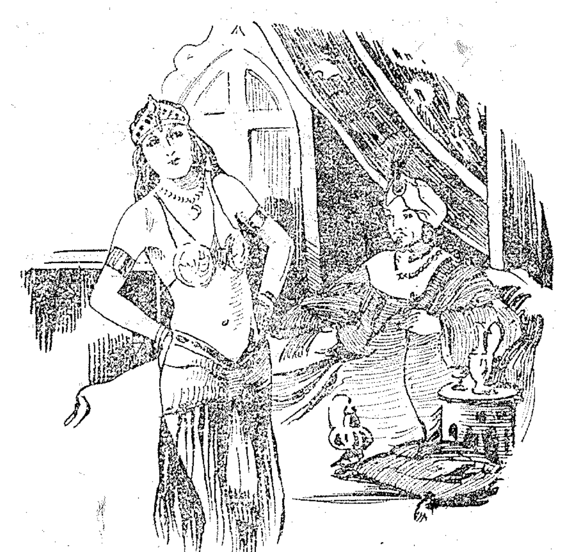
Acta N.° 129.582

"Guyot"

Abril 13 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.877.

v.-28 abril

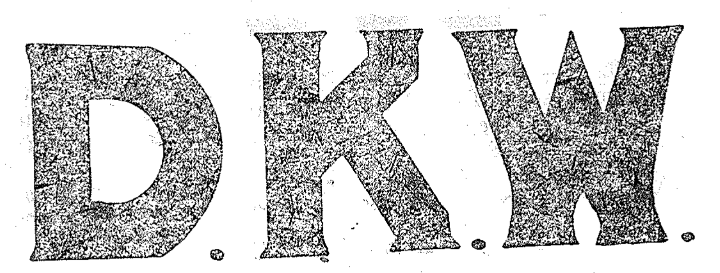
Acta N.° 129.574



FAVORITO DEL SULTAN

Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.882.
v.-28 abril

Acta N.° 129.578



Abril 13 de 1928. — Gerónimo Galliani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.876.
v.-28 abril

Acta N.° 129.632

FLORES DEL REY

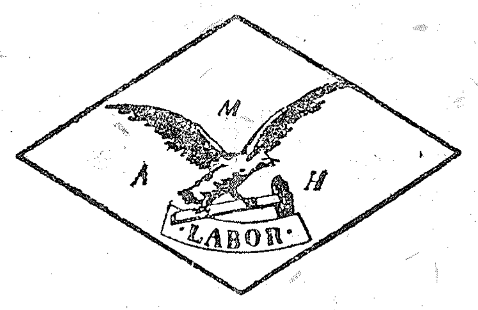
Abril 13 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, esencias, perfumes, extractos, polvos, afeites, colonias, lociones, pastas y cremas para el cutis, dentífricos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.941.
v.-28 abril

Acta N.° 129.592



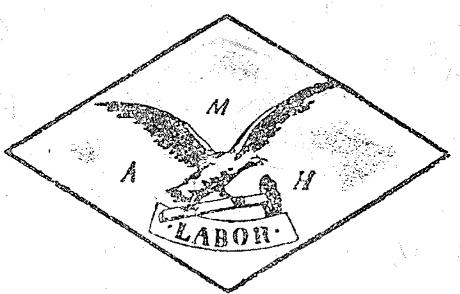
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.819. — Aviso N.° 10.914.
v.-28 abril

Acta N.° 129.593



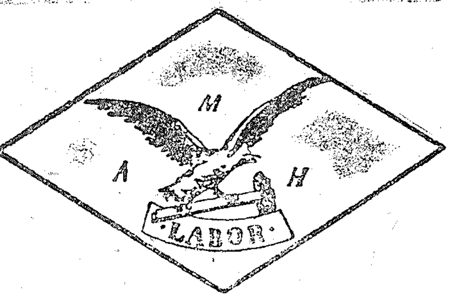
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.820. — Aviso N.° 10.915.
v.-28 abril

Acta N.° 129.594



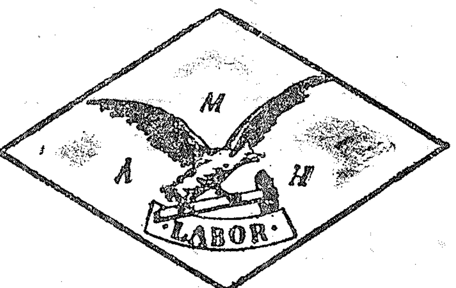
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.821. — Aviso N.° 10.916.
v.-28 abril

Acta N.° 129.595



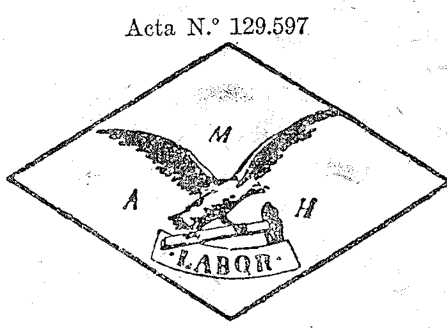
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de afntasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.822. — Aviso N.° 10.917.
v.-28 abril

Acta N.° 129.596



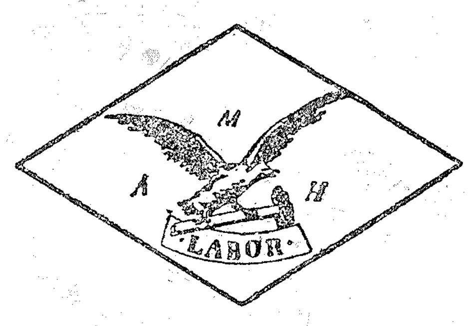
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.823. — Aviso N.° 10.918.
v.-28 abril

Acta N.° 129.597



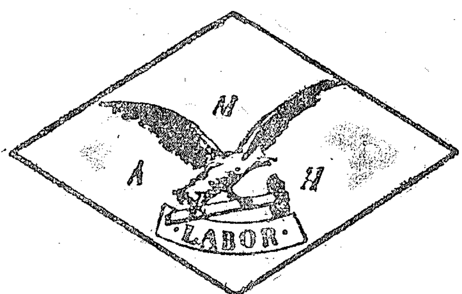
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.824. — Aviso N.° 10.919.
v.-28 abril

Acta N.° 129.598



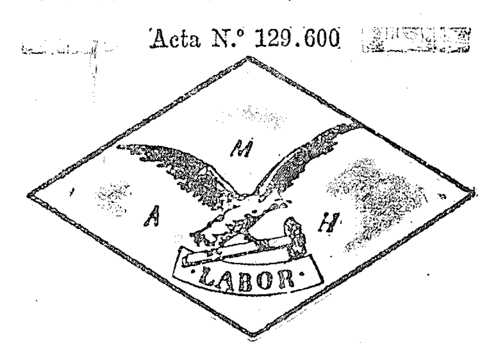
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.825. — Aviso N.° 10.920.
v.-28 abril

Acta N.° 129.599



Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos saniarios, máquinas, aparatos y artículos para limiepza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.921.
v.-28 abril

Acta N.° 129.600



Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 52.827. — Aviso N.° 10.922.
v.-28 abril

Acta N.° 129.601



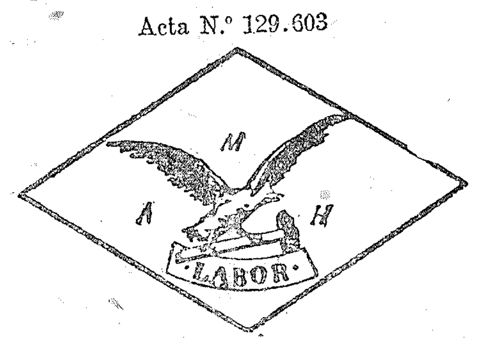
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.828. — Aviso N.° 10.923.
v.-28 abril

Acta N.° 129.602



Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 52.829. — Aviso N.° 10.924.
v.-28 abril

Acta N.° 129.603



Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 52.830. — Aviso N.° 10.925.
v.-28 abril

Acta N.° 129.604



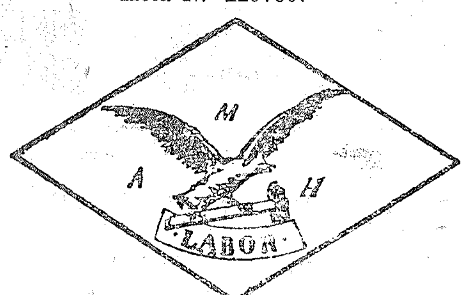
Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.826. — Aviso N.° 10.926.
v.-28 abril

Acta N.° 129.605

M
A
H
LABOR

Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.927.
v.-28 abril

Acta N.° 129.607



Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de N.° 52.818. — Aviso N.° 10.929.
v.-28 abril

Acta N.° 129.621

THE BELFAST ROPEWORK COMPANY, LIMITED.
ITALIAN
E
BELFAST
SEAMING TWINE
IRELAND.
PLY.

Abril 13 de 1928. — The Belfast Ropework Company, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.907.
v-28 abril

Acta N.° 129.628.

KOLYNOS
CREMA DENTAL

Abril 13 de 1928. — The Kolynos Company, de New Haven, E. U. de América. — Para distinguir cremas dentales, pastas para los dientes, dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 10.945.
v.-28 abril

Acta N.° 129.622



Abril 13 de 1928. — Maspero Freres Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.459. — Aviso N.° 10.912.

v-28 abril

Acta N.° 129,629

LAS MENINAS

Abril 13 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, esencias, perfumes, extractos, polvos, afeites, colonias, lociones, pastas y cremas para el cutis, dentífricos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.938.

v.-28 abril

Acta N.° 10.938.

MARAVILLAS DE ESPAÑA

Abril 13 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, esencias, perfumes, extractos, polvos, afeites, colonias, lociones, pastas y cremas para el cutis, dentífricos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.939.

v.-28 abril

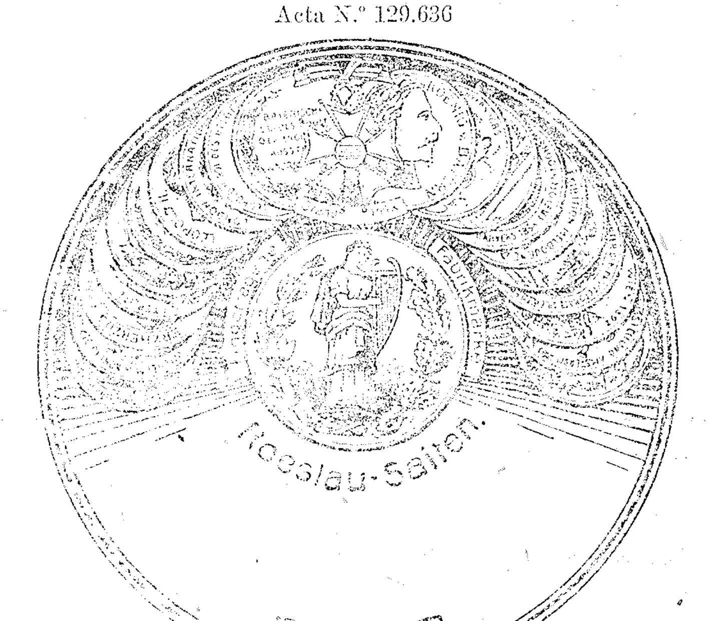
Acta N.° 129.631

ORIENTE FLORIDO

Abril 13 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, esencias, perfumes, extractos, polvos, afeites, colonias, lociones, pastas y cremas para el cutis, dentífricos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.940.

v.-28 abril

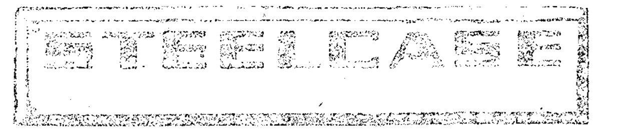
Acta N.° 129.636



Abril 13 de 1928. — Stahl - U. Draht Werk Roslau, G. m. b. H. — de Roslau, Baviera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.935.

v.-28 abril

Acta N.° 129.639



Abril 13 de 1928. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir mueblería, chapistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 12. — Aviso N.° 10.952.

v.-28 abril

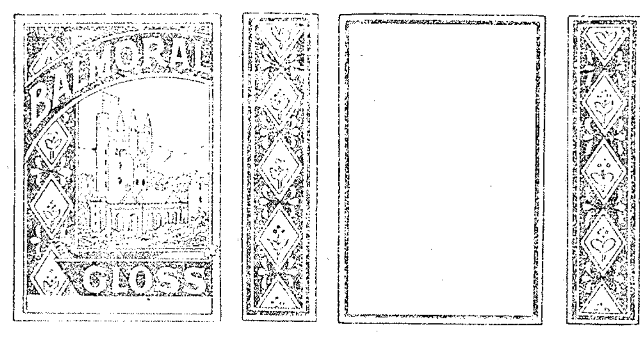
Acta N.° 129.640

STEELCASE

Abril 13 de 1928. — Casas y Giam biagi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.953.

v.-28 abril

Acta N.° 129.643



Abril 13 de 1928. — The Nubian Manufacturing Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, colas, ceras y gelatinas, clase 10. — Renovación de la N.° 52.489. — Aviso N.° 10.933.

v.-28 abril

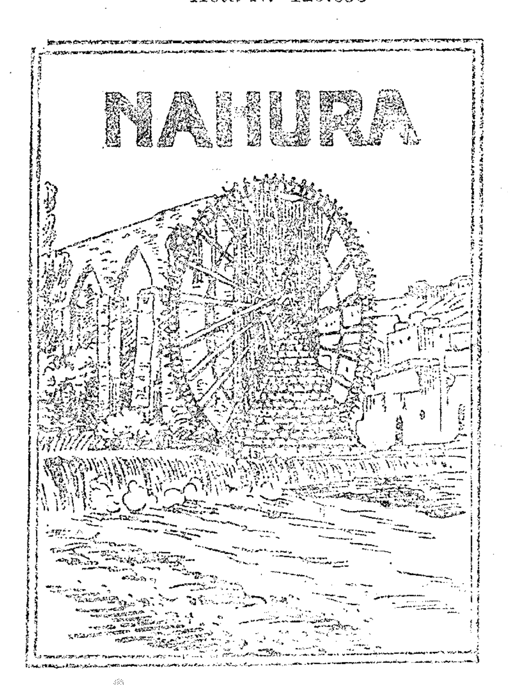
Acta N.° 129.644



Abril 14 de 1928. — Gabriel Tarris. — Para distinguir un aparato eléctrico para la clarificación del aire, clase 14. — Aviso N.° 10.958.

v.-28 abril

Acta N.° 129.653



Abril 14 de 1928. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.136. — Aviso N.° 10.959.

v.-28 abril

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. ECHELETCHE, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional